

1935-37

Libro de Actas

del

189. n.º

Ayuntamiento

desde el 29 Junio 1935







El Ayuntamiento de Badajoz
El Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz
El Ayuntamiento de Badajoz
El Ayuntamiento de Badajoz
El Ayuntamiento de Badajoz



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de La Garrovilla

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el ayuntamiento de La Garrovilla

Este libro comprensivo de cin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Garrovilla a veinte y tres de Junio

de mil novecientos treinta y uno

El

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cin hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ayuntamiento celebre, concernientes a este ayuntamiento, comenzado en este día

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Garrovilla a veinte y tres de Junio de mil novecientos treinta y uno



V. B. El Alcalde

Diligencia: Habiendose agotado el tomo donde se celebraban las
sesiones de este ayuntamiento, con el acuerdo del día veintido
del actual, se dice este. La fanrilla venturo de junio de
mil novecientos y treinta y cinco



Emilio Rodríguez



1
Sesion ordinaria del dia veintimere de junio de mil novecientos treinta y cinco. abierta a las diez y nueve en punto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los Sres. Concejales D. Juan Pimilla Sotillo, Don Gregorio Moreno Jimenez, Don Guido Gallardo Pizar y Don Patrocinio Soriano Pizar, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les oiga presentando su mas pronta y eficaz atencion

Acto seguido continuando con el examen de la materia administrativa, se aprobaron los pagos siguientes

capit. 6º art. 1º: El dia 12 de junio a Juan Sanchez, quinca puntas por viaje a Calamonte y Montijo para cobrar el consumo

capit. 1º art. 1º: El dia 14 de junio, a Julio Parajo, veintiocho puntas, por retiro obreros obligados de Jileno y Mazo de 1935

capit. 18º art. unico: El dia 19 junio, a Placido Merino siete puntas y cincuenta centimos por unos jornales en la parcela

capit. 19º art. unico: El dia 19 junio, a Juan Sanchez, veintiocho puntas, por un viaje a Navajun para ir por el plano del caudal

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once, que firman todos los señores, de que cubre

Vicente Garcia

J. B. Gallardo Pizar

Juan Pimilla

Emilio Soriano

Sesion del dia seis de julio de mil novecientos treinta y cinco. abierta a las diez y nueve en punto se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo los Sres. Concejales D. Juan Pimilla Sotillo, Don Gregorio Moreno, D. Guido Gallardo y Don Patrocinio Soriano Pizar, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les oiga presentando su mas pronta y eficaz atencion



Reunidos yo el secretario, por orden del Sr. Presidente, en virtud de las reclamaciones interpuestas contra las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y uno.

Entendidos dichos señores y no habiéndose presentado reclamaciones algunas a la Comisión de Hacienda, creyó haberse convalidado así y que continúe la tramitación reglamentaria de la Cuenta.

No habiendo reclamaciones que resolver, se dio por terminada la sesión.

que firman todos los señores asistentes de que es testigo

Vicente Garcia

J. Galbardo Perra

Juan Pinilla

Emilio Lopez

Sesión ordinaria del día tres de Julio de mil novecientos treinta y uno: abierta la sesión a las diez y nueve un punto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales, don Juan Pinilla Lottas, don Gregorio Maria Jimenez, don Esteban Galbardo Perra y don Patrocinio Sericino Perra, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

asunto despedido ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mayor puntual atención.

Acto seguido a propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha por capitulos siguientes

		Ptas. vtes
Capitulo 1º artº 1º	Para subvenciones de lactancia	20.00
capitº 4º artº 5º	Para el haber de una guarda	108.50
" 6º " 1º	Para el haber del secretario de este Ayuntamiento	458.33
" 6º " 1º	Para el idem del auxiliar	77.70
" 6º " 1º	Para el idem del depositario	25.00
" 6º " 1º	Para el idem del alguanil	62.00
" 6º " 1º	Para el idem de gastos de oficina	62.50
Total		688.03

Capítulo 8. art. 1.º: Para el libro del médico Titular	2 Plas. cul. 208 - 33
para pagar de lo que se le adeuda por atrasos según convenio	187 - 50
8. 1.º Para el idem del practicante	62. 50
8. 1.º Para el idem del Farmacéutico	130 - 50
8. 1.º Para pagar lo que se le adeuda por atrasos según convenio	273. 50
Total	<u>862 - 33</u>
7. 1.º Para el guarda del Cementerio	62 ..
7. 7 Para el Veterinario municipal	110 - 85
Total	<u>172 85</u>
18. miles para los gastos imprenta	119. 87

La anterior distribución fue aprobada por el Ayuntamiento y en consecuencia se expone al público, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo sean.

En sus otros asuntos de que tratar se levante la sesión a la presente que firman todos los señores, de que culip

Vicente Garcia Eugenio Pizarro Gallardo Peral

Emilio Lozano

Sesión Extraordinaria del día diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

En la villa de La Granadilla a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Euzago, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de la Memoria, reclamaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, en voz clara e inteligible por los expresados documentos, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Los señores Concejales iniciaron uno a la palabra exponiendo cada uno, que habiendo examinado estas cuentas municipales, antes

pendientes al año de 1934, las encuentran ajustadas a las disposiciones vigentes y bien justificadas y comprobadas con los justificantes pertinentes. Que aunque el expediente de transferencia de crédito para reforzar el capítulo 8 Gastos de Beneficencia municipal no ha sido devuelto por la Delegación de Hacienda, hay que conceptualarlo aprobado por haberse cumplido los trámites legales en la confección del mismo, y por último que los gastos del peso con el importe de la divisa es un gasto legal, punto que se ha cumplido en otros en forma por goro. No habiendo ningún otro punto que quisiere hacer me de la palabra, el Sr. Presidente se puso que, suficientemente discutido el asunto, se proceda a votar acerca de la aprobación de las cuentas, y, hecho así, resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de su ración, y fijando su liquidación de esta manera:

Créditos autorizados		PESETAS		PESETAS	
Ingresos...	Presupuesto ordinario de 1934	26.377	60	33.684	35
	Presupuestos extraordinarios				
	Resultos	7.304	75		
Gastos...	Presupuesto ordinario de 1934	26.577	60	32.431	94
	Créditos extraordinarios				
	Resultos	6.024	34		
Diferencias				1.262	41
Movimiento de fondos					
Ingresos...	Del presupuesto refundido	26.566	35	26.566	35
	Por reintegro de pagos	"	"	"	"
	Del presupuesto refundido	26.491	13	26.491	13
	Por devolución de ingresos	"	"	"	"
Existencias en 31 de Diciembre de 1934, trasladadas al presupuesto de 1935				75	18
Liquidación					
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		1262	41	1262	41
Deficit					
Superavit		1262	41		
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos		3362	81		
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos		613	80	4476	61
Diferencia				3.214	20
Comprobación					
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1934		9260	21	9260	21
Diferencias de los créditos presupuestados y valores liquidados		634	23		
Créditos pendientes de cobro en igual fecha		10.980	83		
Diferencias de pagos entre lo pendiente y los consumidos		784	17		
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto 1935		75	18	12474	41
Diferencia igual a la anterior				3214	20

De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuestos, resultan y se aprueban como exactos un activo de trescientas cincuenta y ocho mil se-
 senta y siete pesetas y noventa y cuatro centimos: pasivo no existe, y por tanto
 un haber líquido de trescientas cincuenta y ocho mil sesenta y siete pesetas
 y noventa y cuatro centimos, en el día 31 de Diciembre de 1934, autorizan-
 dose luego esta fijación sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el
 Ayuntamiento a quien corresponda la aprobación definitiva de estas cuentas
 conforme al artículo 578 del Estatuto municipal y al 128 del Reglamento
 de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1934



Eni otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, que
 firman todos los señores asistentes, de que certifico
 Vicente Garcia Lango Juan Pinilla M. Galindo Perea

Emilio Lopez

Sección ordinaria del día veinte de Julio de mil novecientos treinta y cinco, abierta
 a las diez y nueve en punto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Lango, los señores Concejales
 Don Juan Pinilla Latorre, Don Gregorio Alonso Jimenez, Don Teodoro Gallardo Perea y
 Don Patrocinio Soriano Perea, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta
 anterior y quedó aprobada

Despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados
 que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atención

subasta marítima

Acto seguido y visto el expediente tramitado para la subasta de la
 obra para la construcción de dos pabellones nuevos en el Cuartel de la
 Guardia civil, se acuerda con la Comisión de propietarios que asistieron
 a la subasta, se acuerda adjudicar definitivamente el suato a Don Modesto
 Cabral de la Piral, como autor de la proposición número tres, quien
 hará efectiva en la forma y plazos consignados en este expediente la
 fianza definitiva del 10 por 100 que importa la cantidad de mil
 doscientas sesenta pesetas y ochenta y cuatro centimos, de doce
 mil seiscientos cuarenta pesetas con cuarenta centimos, por el con-
 trato de referencia; que se notifique al mismo acto cuando ya se

y a las vece se le requiría para que en el término de diez días
presente el documento que acredite haber constituido la firma defi-
nitiva y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del
Reglamento de 2 de Julio de 1924, y que se devuelvan a los señores
citados los resguardos de depósito presentados, concurriendo solo el
correspondiente al suatante hasta la constitución de la firma de-
finitiva

Y en otro asunto de que tratar se cuanto la sesión a los señores
señores que firman todos los señores, de que conste

Don Vicente García Luna
Don Juan Pinilla Latorre
Don Gregorio Marcos Jimenez
Don Pedro Galindo Perea
Don Patrocinio Soriano Perea

Emilio Logares

Sesión Extraordinaria del día veintidos de Julio de mil novecientos treinta y cinco y espues
al convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo
la presidencia de Sr. alcalde Don Vicente García Luna, los señores Concejales,
Don Juan Pinilla Latorre, Don Gregorio Marcos Jimenez, Don Pedro Galindo
Perea y Don Patrocinio Soriano Perea, que componen la mayoría del ayunta-
miento; Llegada la hora de las diez por el señor Presidente se declaró
abierta, y leida que fue el acta anterior, fue aprobada y firmada.

Acto seguido por el mencionado señor Presidente, se manifestó que el ob-
jeto de la sesión, es para como consta en las citadas de convocatoria, dar
cuenta a los señores reunidos, de la comunicación de la Junta de la mu-
nicipalidad de ^{Sanitania} Municipio de esta provincia, en la que ordena que los alca-
días en represente de los ayuntamientos y los sanitarios de este ayunta-
miento de conformidad, concierten las formulas de pago, para abidas en
el may breve plazo posible, todas las dudas contraídas con los sani-
tarios has junio actual, fijando las cantidades a abonar mun-
dualmente así como concertando el plazo de tiempo en que han de que-
dar totalmente liquidados. Que se habia levantado esta por triplicado
cual, que se habia entregado a los sanitarios, de liquidación y conve-
nio de pago, cuyo resultado es el siguiente

Debits Sani-
tarios

Se adeuda a Don Ribiano Arangur, farmacéutico titular y al Merico
 Titular Don Antonio Rodriguez Gonsala, a este desde el mes de Junio
 a Diciembre de 1934 la cantidad de 926 pesetas y 50 centimos y desde el
 mes de Enero a Diciembre de 1935 (mes de Junio) la cantidad de 1250 pe
 setas que hacen un total de 2.212 pesetas y 50 centimos. A. D. Ribiano
 Arangur sane de la 29 15^a de Noviembre a fin de Diciembre - 306.65

Remuneracion de Diciembre	100.-
idem de (Enero) Enero	258.65
idem de Febrero	276.50
idem de marzo	564.15
idem de Abril	319.90
idem de Mayo	419.45
idem de Junio	258.70
mas 6 meses a 130.33 con arreglo al nuevo sueldo por titular	783.18
que hacen un total de	3.283.18

que las expresada cantidad se ha convenido en que se les abonen en el
 plazo de diez meses iguales; intereso los fondos existentes y por mancomu
 das, acunden, dase por enterados y prutarse en absoluta conformidad, y los
 otros asuntos, de que tratar se levanto la sesion a las diez, que firman
 todos, los asistentes, de que entrefeo - unmandado junio vale - ante paren
 tias, Junio y Febrero, no vale.

Viente Jarcig Juan Pinilla J. Gallego Pérez

Emilio Loganzo

Sesion Extraordinaria del dia veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco
 previa y especial convocatoria con sueldamiento del asunto a tratar se
 reunion en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia
 del Sr. alcalde don Vicente Gama Lugo, los Sres. Concejales don Juan
 Pinilla Lector, don Gregorio Mamo Juncader, don Pedro Gallego Perez y don Pa
 drocinio Loraño, Parer, que componen la mayoria del ayuntamiento
 Llegada la hora de las diez señalada para esta sesion, por el Sr. alcalde
 se manifesto, que como cuenta en la citada de convocatoria, el objeto de la sesion es
 para manifestar a la Corporacion, que varios trabajos han reunido a esta

alcaldía solicitando se arregle el reloj del ayuntamiento, punto que lo crea de una necesidad, para tener en cuenta las horas para las operaciones de recolección, porque cuando da la hora sirve para regir por ella los otros que pertenecen, y que por la necesidad manifestada se comprometen a pagar la mitad del importe del arreglo, y que la otra mitad la pague el ayuntamiento. Fue con este motivo y para poder dar toda clase de detalles al ayuntamiento ha sido el delegado de Minista don Luis Perocelli, el que se compromete a arreglarlo por la cantidad de quinientas pesetas, garantizando la manutención del reloj, por el plazo de cinco años; interado los señores Concejales, por unanimidad absoluta, acuerdan: que desde luego aceptan lo propuesto por los señores labradores, y que se arregle el reloj por el Sr. Perocelli, sugetada y por la cantidad antes mencionada pagando los labradores doscientas cincuenta pesetas y el ayuntamiento otras doscientas cincuenta pesetas con cargo, al capítulo de presupuesto del presente año actual. Que desde luego contando con que ha de ser garantizada por el plazo de cinco años por el don Luis Perocelli se proceda al arreglo del reloj, para lo cual se da amplias facultades al señor alcalde.

Acto seguido se acordó aprobar los pagos siguientes:

Capítulo 20 - a Pedro Grualar cuatrocientas pesetas, por lo que se le adeuda por los trabajos en el foro público. pagado el 30 de junio, n.º 66

Capítulo 18 - a Antonio Montuor, por un viaje a Badajoz para llevar las cédulas personales sobrantes y practicar liquidación. veintidós pesetas y cincuenta centavos, n.º 67

Capítulo 18 - a Doña María Muriola, maestra nacional importe mensual de la escuela, veintinueve pesetas y cincuenta centavos n.º 70

Capítulo 11 - a don Juan Rodríguez, blanqueos y trabajos pabellón Comandante del Puerto G. L. Trinita y tres pesetas n.º 72

Capítulo 4.º - al Sr. D. Juan María Estanua, por 1.º trimestre del año actual Patronato formación profesional cortas y quos. ciento cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centavos n.º 73

Capítulo 6.º - Pagado a Antonio Montuor, gastos de quintos junio de exámenes, veintidós pesetas y gastos a los mojos 14 ptas y gastos del viaje 30 pesetas. libramiento n.º 74

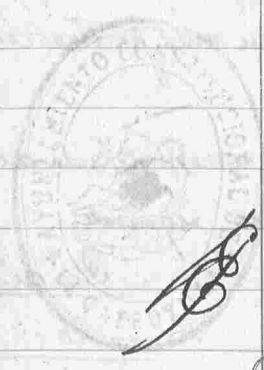
Seguidamente por el señor alcalde se manifestó, que, para hacer nueva alcabala se autorizó a su finis autorizar al alguacil Antonio Montuor para que sea, policía y vigilante en las horas que no sean de oficio y por las noches auxiliado el guarda municipal, en la policía y vigilancia de la población, y que

Arreglo del reloj

pagos

se le facilite por el señor alcalde la correspondiente credencial, para que por todas las autoridades se le reconozca como tal, y para que sea respetado por todas las personas, a quienes recomiendo el cumplimiento de la ley y el orden en todos los actos en los establecimientos, casas particulares y en la vía pública

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, de las voces, de que cubren
Vicente Garcia Juan Similla y J. Salgado Pérez



Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y seis: abierta a las diez y nueve en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores don Juan Similla Sotillo, don Gregorio Moreno Fernandez, don Guido Gallardo Pérez y don Patrocinio Lloriano, que componen la mayoría del ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su más puntual atención

Disposiciones oficiales

Después se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los periódicos oficiales

Tras los asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once que firman todos los señores, de las voces, de que cubren

Vicente Garcia Juan Similla y J. Salgado

Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis: abierta a las diez y nueve en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo



Los señores Concejales D. Juan Priulla Lotero, don Gregorio Alonso Jimenez
D. Guido Gallardo Perez y D. Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar se-
sion ordinaria se leyó la acta anterior y quido aprobada

asuntos de despacho or-
dinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y
aprobados que fueron acordados se les rija pautando en más puntualidad.

Así mismo se acordó la distribución de fondos correspondiente al
mes de la fecha, por capitulos y artículos, en la forma siguiente

	Pts cu
Capit. 1º artº 10 = Para subvenciones de lactancias	20 - -
4º artº 5º = Para el haber del Guardia municipal	161 - 50
6º artº 1º = Para el haber del Secretario del Ayuntamiento	458 - 33
1º = Para el idem del auxiliar	77 - 70
1º = Para el idem del depositario	25 - 00
1º = Para el idem del alguacil	62 - -
1º = Para idem gastos de oficina	62 - 50
Total capit.º	685 - 33
8º artº 1º = Para la mancomunidad Sanitaria medico filitar	208 - 33
id para lo conuido para saldar los atrasos	187 - 50
1º = Para pagar al practicante	62 - 50
1º = Para el Farmaceutico	130 - 50
Para pagar lo que se le aduuda por atrasos, según convenio	273 - 50
Total	862 - 33
Capit.º 7º artº 1º = Para el haber del guarda del Cementerio	58 - -
7º = Para la mancomunidad Sanitaria, para el Veterinario municipal	110 - 85
Total	168 - 85
Capit.º 18º artº unico = para los gastos Imprevistos	119 - 87

Distribución fondos

La anterior distribución fue aprobada por el Ayuntamiento, el cual acordó que
se exponga al público, para que pueda ser examinada por quienes deseen

En los otros asuntos se levantó la sesión a las once y media que firmamos, de que asep-
sante Garcia Juan Priulla y Alberto Perez

Emilio Jimenez

Señon ordinaria del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis: a las diez y nueve se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia de don Alvaro D. Vicente García Langa, los señores Concejales don Juan Pinilla Sotillo, don Gregorio Moreno, don Teodoro Gallardo y don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando en más puntual atención

Así mismo se acordó aprobar los pagos siguientes

Pagos

- Capitulo 18 articulo unico a Antonio Montero ochenta y cinco pesetas y cincuenta centimos por los conceptos que se expresan en el libramiento n.º 75
- 6.º articulo 1.º al licionario gascón vivió a Badajoz, para recoger en Caja n.º 79 cuarenta y cinco pesetas
- 11 articulo 3.º a Julio Perizo Gomer por arreglo moria del pozo, sesenta pesetas n.º 81
- 18 articulo unico a Juan Díez Perer por trabajos hechos reparando grava en el pozo moria pesetas n.º 89
- 11 articulo 3.º a Anselmo Morillo, por limpiar el pozo publico, cuarenta y cinco pesetas n.º 90
- 18 articulo unico a Antonio Montero por varios conceptos que se justifican con sus justificantes que remiten al libramiento n.º 93
- 18 articulo unico a Antonio Montero importe de los gastos que se detallan en los justificantes enviados al libramiento n.º 93 - ciento cincuenta y siete pesetas
- 11 articulo 3.º a Juan Lambert Rodriguez cuarenta y cinco pesetas, por los gastos de limpiar el pozo de la bomba, libramiento n.º 95

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once, para firmaron todos los señores Concejales de que entran

Alcaldete Jacinto García Langa

J. J. Pérez

Emilio Lozano



Señon ordinaria del día diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y seis: a las diez y nueve en punto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alvaro don Vicente García Langa los señores Concejales don Juan Pinilla Sotillo: don Gregorio Moreno Fernandez don Teodoro Gallardo Perer y don Patrocinio Soriano Perer, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y fue aprobada

Asuntos despacho ordi-
nario

Seguidamente se dio cuenta del despacho de los asuntos ordinarios, y aproba-
dos que fueron acordaron se les siga prestando en más puntual atención

pago del reloj

Después se dio cuenta que el relojero don Luis Peronetti, había terminado el
reloj y que se le habían dado ya a cuenta doscientas pesetas que aun no se
había justificado porque se las había entregado don Antonio Jimenez Gomez, y abo-
ra se le entregan cincuenta pesetas según libramiento n° 50

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que firmaron todos

los señores de las señas, de que certifico

Vicente Garcia Juan Pinilla

J. Alberto Perea

Sesión ordinaria del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: abierta
a las diez y nueve en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Jimenez, los señores Con-
cejales don Juan Pinilla Soltero, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Ga-
bardo Perea y don Patrocinio Soriano Perea, con el fin de celebrar sesión ordi-
naria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos despacho ordi-
nario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados
que fueron acordaron se les siga prestando en más puntual atención

después fueron aprobados los pagos siguientes

Capit° 11 art° 3° Pagado a D. Julio Pardo gastos del pago a D. José Cuero, catorce pesetas y mi-
nuta centimos, libramiento n° 97.

∴ 1 art° 10 - a Eulalia Luengo y otros securos como detenidos en la Carcel once pesetas
y veinticinco centimos, libramiento n° 98

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veinte, que firmaron
todos los señores, de que certifico

Vicente Garcia Juan Pinilla

J. Alberto Perea

Sesión ordinaria del día treinta y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: abierta
a las diez y nueve en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento



ento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Tottos, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Gallardo Puer y don Patrocinio Loricano Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quido aprobada

Aruntos de despacho ordinario

Seguidamente, se dio cuenta de los aruntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines de esta provincia, y enterada la Corporacion, acordó cumplir en todas sus partes las que hacen referencia a este ayuntamiento

Y sin otros aruntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y tres

firmaron todos los señores asistentes, de que entefio

Vicente Garcia Luengo
 J. Pedro Pérez

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia siete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco; abierta a las diez y nueve, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Tottos, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Gallardo Puer y don Patrocinio Loricano Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quido aprobada

Aruntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los aruntos de despacho ordinario y aprobados.

Los que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atencion. Acto seguido se acordó la distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha, por capitulos y articulos, en la forma siguiente

		Por cu
Capit ^o 1 ^o art ^o 1 ^o	Para subvenciones de caritativa	20 --
4 ^o .. 5 ^o	Para el haber del Guardia municipal	105 --
6 ^o .. 1 ^o	Para el haber del Secretario del Ayuntamiento	458 -- 33
.. .. 1 ^o	Para el idem del auxiliar	77 -- 70
.. .. 1 ^o	Para el idem del Deporitano	25 --
.. .. 1 ^o	Para el idem del alguacil	62 --
.. .. 1 ^o	Para el idem gastos de oficina	62 -- 50
	Total	685 -- 53

Distribución de fondos

	Ptas. ceds
Capit. 8 art. 1º = Para la mancomunidad sanitaria Medio Titular	208.33
" " 1º = Para lo consuido para caldar los otros	187.50
" " 1º = Para pagar al practicante	62.50
" " 1º = Para el Farmaceutico	130.50
" " 1º = Para pagar lo que se le adeuda por otros, según convenio	273.50
Total	862.33
Capit. 7 art. 1º = Para el haber del guarda del Cementerio	58.00
" " 7º = Para la mancomunidad sanitaria, para el Veterinario municipal	110.85
Total	168.85
Capit. 18 art. unico = Para los gastos Imprentas	119.87

La anterior distribución de fondos despues de aprobada por el ayuntamiento de acuerdo, se expone al publico para que pueda ser examinada por cuales personas lo sean

Despues acordaron aprobar los pagos siguientes

Capitulo 18 art. unico = Pagado veinticuatro pesetas y ochenta y cinco centimos a don Enrique de la mar-
tín por una desinfección en la casa de don Domingo Girona en la casa n.º de la Calle de S.º Pedro 11. Li-
braminto n.º 100

18 art. unico = Pagado a Julio Pardo Gomez cuarenta y nueve pesetas y setenta y cinco cen-
timos, importe de sellos de comios y gastos timbrados para el ayuntamiento librami-
ento n.º 107

18 art. unico = Pagado a Eulalio Lugo Alvarez, ^{cinco} cinco pesetas subvencion sanitaria de un niño
mes de Septiembre, libramiento numero 110 a requerimiento la Comisión de Hacia-
da presento aprobado el proyecto de presupuesto para 1936, en la cantidad de 37,519,53 en ambos

Proyecto de presupuesto-1936

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veinte, que
firmen todos los señores asistentes, de que certifi-

Vicente Garcia Lugo

J. Gallardo Pardo

Eulalio Lugo

Señor ordinaria del día catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. Se
ta la sesión a las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento
bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Lugo los señores Concej-
les don Juan Pinilla Soltero, don Gregorio Moreno Jimenez, don Julio Gallardo Pardo
y don Patrocinio Soriano Pardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria a las diez y

Asuntos de despacho ordinario

anterior y quido aprobada
Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordaron, se les siga prestando su mas puntual atencion

Disposiciones oficiales

Acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales y acordaron, se cumpla fielmente con las que tengan referencia a este ayuntamiento

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y tres que firman todos los señores asistentes, de que certifico

Vicente Garcia Juan Quintanilla

D. Salda

Emilio Lozano



Sesion ordinaria del dia veintuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco a las diez y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Quintanilla, los señores Concejales don Juan Pinilla Sotillo; don Gregorio Moruno Fernandez, don Chirio Gallardo Perez y don Patrocinio Soriano Diaz, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quido aprobada

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Y sin asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veinte y tres que firman todos los señores, de que certifico

Vicente Garcia

Juan Quintanilla

D. Salda

Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia veintiduo de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco a las diez y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Quintanilla, los señores Concejales don Juan Pinilla Sotillo, don Gregorio Moruno, don Chirio Gallardo Perez y D. Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quido aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados



asuntos despacho ordi-
nario

Propuesta transfe-
rencia

que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención
Dada cuenta de la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto
propuesto por la Secretaría del Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, acordó
"se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido lida, escopi-
que al público por el plazo de quince días, y cumplido este término, con las
reclamaciones que se hayan formulado remítase al Ayuntamiento pleno y
desde cuenta"

Tres otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores.

ref. asuntos a las veinte, de que entien-
diente Garcia Lugo

Enuldo Losano

Sesión ordinaria del día cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco: abierta a
las diez y nueve se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Lugo, los señores Concejales
don Juan Pineda Sotero, D. Gregorio Morero, don Teodoro Gallardo y don Parre-
troncio Soriano Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior
y quedó aprobada.

asuntos de despacho
ordinario

seguidamente se dio cuenta los asuntos de despacho ordinario y aprobados,
que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

esto seguido acordaron las distribución de fondos, por capítulos y
artículos de la forma siguiente

		Plas. cub
Capit. 1º art. 1º	Inscripción de la taurina	20 -
4º	5º Para el haber del Guarda municipal	105 -
6º	1º - Para el haber del Secretario del Ayuntamiento	458.33
"	1º. Para el idem del auxiliar	77.70
"	1º. Para el idem del depositario	25.00
"	1º. Para el idem del alguaril	62.00
"	1º Para idem gastos de oficina	62.50
Total		685.53
Capit. 8º art. 1º	Para la mancomunidad sanitaria municipal	208.33
1º	Para la mancomunidad sanitaria municipal	187.50
		395.83

Distribución de fondos

	Ptas. val.
<i>Anexo anterior</i>	
	<u>395-83</u>
Capit: 8 art: 1: Para pagar al practicante	62-50
" " 1: Para el Farmaceutico	130-50
" " 1: Para pagar lo que se le adeuda por atrasos, según convenio	273-50
	<u>Total 862-33</u>
Capit: 7 art: 1: Para el haber del guarda del Cementerio	58-..
" " 7: Para la mancomunidad Sanitaria, para el Veterinario municipal	110-85
	<u>Total 168-85</u>
Capit: 18 art: unico = Para los gastos Impronta	119-87

pagos

La anterior distribución fue aprobada por el ayuntamiento, acordando se esponga al público, para que pueda ser examinada por montas peritos del dition

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes

capitulo 18 art unico = pagado a Juan Sanchez Rodriguez por varios conceptos veintiseis pesetas y cincuenta céntimos, por varios conceptos, libramientos n.º 153

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firmaron todos los señores asistentes, de que certifico

el Sr. D. Enrique Garcia Perea

Enm. D. Garcia Perea



Sesión ordinaria del día doce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; abierta a las diez y nueve en punto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Lugo los señores Concejales don Juan Pinilla Soltero, don Gregorio Moreno, don Pedro Gallardo Perea y don Patrocinio Soriano Perea, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta del despacho de los asuntos ordinarios y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando en su correspondiente atención

acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales, acordando se cumpla cuanto se refiere a este asunto

Trin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores ausentes, a las veinte, de que certifico

Vicente Garcia Juan Pinilla
G. S. Salas Párra

Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco a las diez y nueve, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los Señores Concejales don Juan Pinilla Solter, don Gregorio Morano, don Julio Gallardo Párra y don Patrocinio Soriano Párra, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de despacho ordinarios

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mayor puntual atencion

aprobada cuenta montes 3er trimestre

Acto siguiente se dió cuenta de las marchas administrativas y de los pagos e ingresos realizados en el tercer trimestre, y fueron aprobados

Trin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores a las veinte de que certifico

Vicente Garcia Juan Pinilla
G. S. Salas Párra

Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco a las diez y nueve se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los Señores Concejales don Juan Pinilla Solter, don Gregorio Morano, don Julio Gallardo y don Patrocinio Soriano Párra, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mayor puntual atencion

Acto siguiente se dió cuenta y lectura de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mayor puntual atencion

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes, á las rúbricas de que entiendo

Vicente Garcia *Juan Pimilla* *J. Salleras*

Emilio Lozano



Sesión ordinaria del día dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco: abierta á las diez y nueve en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Sampedro, los señores Concejales don Juan Pimilla Salleras, don Gregorio Moreno, don Julio Gallardo y don Patricio Soriano Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria en la que se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asunto despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Acto seguido acordaron la distribución de fondos del mes de la fecha por Capítulos y artículos, en la forma siguiente

	<u>Plas ced</u>
Capl.º 1.º art.º 1.º Subvención de la cantina	20 --
4 - 5.º Para el haber del guarda municipal	105 --
6.º - 1.º Para el haber del secretario del ayuntamiento	458 - 33
1.º 1.º Para el idem del auxiliar	77.70
1.º 1.º Para el idem del Depositario	25 --
1.º 1.º Para el idem del alguacil	62 --
1.º 1.º Para el idem gastos de oficina	62.50
Total	685.53
Capl.º 8.º art.º 1.º Para la mancomunidad Sanitaria medico fetalor	208 - 33
1.º para lo convenido para saldar los atrasos	187.50
1.º Para pagar al participante	62.50
1.º Para el farmacéutico	130.50
1.º Para lo que se le adeuda por atrasos, según convenio	273.50
	<u>862.33</u>
Capl.º 7.º art.º 1.º Para el haber del guarda del Cementerio	58 --
7.º Para la mancomunidad Sanitaria, para el Veterinario municipal	110 - 88
Capl.º 18 art.º 1.º Para los gastos Imprevistos	119.87

Y en otros asuntos fue aprobada la anterior distribución acordando su exposición al público, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y relacionar si les conviene.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veinte y una, que firman todos los señores asistentes, de que certifico

Vicente García Juan Piñilla
Salvando

Emilio Lagares

Sesión ordinaria del día nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, abierta a las diez y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Piñilla Tostero, don Gregorio Morano, don Pedro Gallardo y don Patricio Soriano Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria de leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos de despacho ordinario
Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga practicando en más puntual sesión.

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes

Capítulo 1º artículo 1º = Pagado a D. Julio Pantoja retiro obrero obligatorio, de los meses de junio a Septiembre por los obreros, continuado puntas, libramiento n.º 120

Capítulo 18 artículo 1º = a Angel Lagares continua puntas por gastos de un viaje a Badajoz libramiento 121

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veinte y una, que firman todos los señores, de que certifico

Vicente García Juan Piñilla
Salvando

Emilio Lagares

Sesión ordinaria del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco: abierta a las diez y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Piñilla Tostero, don Gregorio Morano, don Pedro Gallardo y don Patricio Soriano, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos despachados ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Apertura Centro

Y no habiendo otros asuntos mas que el telegrama del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia del dia doce del actual, en que dice "acompañado de testimonio de fondos municipales y de representacion Directiva Casa del Pueblo etc, mirase por proceder apertura domicilio social, examinando documentos y contabilidad, abriendo definitivamente Centro, si no ofreciera examen motivo, factas delictivas, en cuyo caso quedara subsistente clausura pasando motivo juzgado, dando cuenta al G. b. si solo resultaran defectos subsanables puede suar plazo quince dias para corregirlos debiendo tambien comunicarlo a este Centro; utimada la Copiacion acordó que debe cumplirse por la Alcaaldia lo dispuesto en el telegrama



Y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores, a las veintinueve de que es el presente
Vicente Garcia Juan P. P. Ma. J. Salgado

Emilio Pagan

Señor Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia del dia diez y siete de Noviembre de mil novecientos trece y cinco: previa y especial convocatoria con reintegro del asunto a tratar se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pineda Solino, don Gregorio Morin = don Teodoro Gallardo y don Patrocinio Soriano que componen la mayoría del Ayuntamiento

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesion, por el Sr. Alcalde se declaró abierta, y leida el acta anterior fue aprobada y firmada, dada cuenta de la propuesta de transferencia de creditos de unos capitulos a otros, propuesta por el Secretario y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda. Vista la propuesta de transferencia de credito de unos capitulos a otros del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, en sesion del dia veintidós de Septiembre anterior.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al pú-



Más no se ha formulado reclamación de ninguna clase

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los recursos a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de alguna disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento

Considerando, que no existiendo reclamaciones de ninguna clase, no hay que sustanciar ninguna

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capítulos	Artículos	Consignación que tenía		Deducciones por transferencia		Quedan		Capítulos	Artículos	Consignación que tenía		ampliada		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1	8	100	..	100	8	1°	7566	41	1402	38	8968	79
-	10	3810	38	42	..	3768	38								
8	1°	7566	41	750	..	6.816	41								
9	7	..	15	15								
11	273	1351	30	827	34	523	96	18	1°	1483	59	331	96	1814	55
		12.843	09	1.734	34	11.108	75			9050	00	1.734	34	10.786	34

así mismo acuerda que se en este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Y en otros asuntos de que trató se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes a las doce, de que certifico

Alfonso García Suárez

J. Gallardo

Emilio Logares

Señor ordinaria el día veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; a las diez y nueve se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Solter, don Gregorio Morán, don Pedro Gallardo Puer y don Patricio Soriano Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asunto de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, y se les sigue prestando en mas puntual atencion

Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte, que firman todos los señores asistentes, de que certifico

[Handwritten initials]

Vicente Garcia Juan Pineda J. Gallardo

Emilio Logaraj

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, abierta a las diez y nueve, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pineda Sotillo, don Gregorio Moreno, don Pedro Gallardo y don Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados que se les sigue prestando en mas puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones publicadas en los Boletines, oficiales, acordando se cumplan las que hagan referencia a este ayuntamiento



Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte que firman todos los señores asistentes, de que certifico

[Handwritten initials]

Vicente Garcia Juan Pineda J. Gallardo

Emilio Logaraj

Sesion del dia siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, abierta a las diez y nueve se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pineda Sotillo, don Gregorio Moreno, don Pedro Gallardo y don Patrocinio Soriano Perez con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados que se les sigue prestando en mas puntual atencion

Auto seguido acordaron la distribución de fondos del mes de la feria, por con-
 pítulos y artículos, en la forma siguiente

		Plas pes
Capit ^o 1 ^o art ^o 10 ^o	subvenciones de la tonina	20 -
4 - 5 ^o	Para el haber del guarda municipal	108.50
6 - 1 ^o	Para el haber del secretario del ayuntamiento	458.33
6 - 1 ^o	Para el idem del auxiliar	77.70
11 - 1 ^o	Para el idem del depositario	25.00
11 - 1 ^o	Para el idem del alguacil	62.00
1 ^o	Para el idem gasto de oficina	62.50
	<u>Total</u>	<u>685.53</u>

Capit ^o 8 art ^o 1 ^o	Para la mancomunidad, Sanitaria medico filial	208.33
1 ^o	para lo convuido para salvar los atrasos	187.50
1 ^o	para pagar al practicante	62.50
1 ^o	para el farmacéutico	130.50
1 ^o	Para lo que se le adeuda por atrasos, según convenio	293.50
	<u>Total</u>	<u>862.33</u>

Capit ^o 7 art ^o 1 ^o	Para el haber del guarda del Cementerio	62.00
1 ^o	Para la mancomunidad, Sanitaria, para el Veterinario municipal	110.85
	<u>Total</u>	<u>172.85</u>

Capit^o 18 art^o unico - Para los gastos imprenta 119.87

El ayuntamiento aprobó la anterior distribución de fondos y acordó se publicasen
 en la tablilla de anuncios del ayuntamiento para que examinada puedan entender
 las rubricaciones que usen convenientemente

Y así otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte que
 firman todos los señores, de que sigue

[Signature]
 Vicente Garcia Juan Villalaz
[Signature]
 D. Gallardo

[Signature]
 Emilio Losantos

Sesión Extraordinaria del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, proce-
 rial y especial convocatoria con sueltamiento del asunto a tratar, según proce-
 rime la rigurosa ley, se reunieron en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento, ba-
 jo la presidencia de don alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores

don Juan Pineda Sotero, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Gallardo Pera y don Patrocinio Soriano Pera, que constituyen la mayoría absoluta del ayuntamiento.

Llegada la hora de las diez señalada para esta Sesión por el Sr. Presidente se declaró abierta, y toda el acta anterior fue firmada y aprobada.

Seguidamente por el mismo Sr. Presidente se manifestó a los señores reunidos, que como consta en las cédulas de convocatoria el objeto de la sesión, es para dar cuenta de la orden ministerial del 26 de Noviembre, publicada en la Gaceta del 3 de Diciembre, en (la que) relación con la del 8 del actual y 29 de agosto de este mismo año, sobre la decima establecida en el año de 1931, sobre las contribuciones Territorial e Industrial, para atender al paro obrero, se dispone que para el que se prohibiere en el año de 1936, la expresada decima, desde los ayuntamientos por mayoría de las dos terceras partes de los Concejales en ejercicio, procedan a ratificar su acuerdo de la utilización del mismo en la forma que determina el mencionado número de la orden Ministerial, antes citada; enterada la Corporación por unanimidad absoluta, acuerda ratificar el acuerdo de 21 de Julio de 1931 para continuar prohibiendo en el año de 1936 la decima de la Contribución Territorial e Industrial para atender al paro obrero según se determina en las disposiciones antes citadas en especial de 26 de Noviembre anterior.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las doce, que firman todos los señores asistentes de que certifica.

Vicente Garcia Juan Pineda

Emilio Loganzo

Sesión Extraordinaria del día once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco primera y espinal convocatoria, con señalamiento del asunto a tratar y con las abstenciones determinadas en la Ley, se reunieron en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pineda Sotero, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Gallardo Pera y don Patrocinio Soriano Pera que componen la mayoría del ayuntamiento pleno.

acordando la
decima para 1936



Llegada la hora de las diez señalada para esta sesion, por el Sr. alcaide se declara abierta y leida el acta anterior fue firmada y aprobada. Seguidamente por el mismo Sr. alcaide Presidente se manifestó a la Corporacion en que el objeto de la sesion como consta en las cédulas de convocatoria es para dar a conocer a la Corporacion el importe total de las obras del Cuartel, segun la certificacion presentada por el arquitecto encargado de la direccion de las mismas, para que conocida por el Ayuntamiento, diga si se ratifica en el acuerdo del día diez y seis de febrero anterior de este mismo año, en cuantos años ha de devolver a los propietarios que han anticipado la cantidad importe de todas las obras realizadas en el Cuartel de la Guardia civil de esta villa, necesarias por el Ayuntamiento de dos guardias más, y por la reparacion ^{general} ~~de~~ del Cuartel; estudiado el asunto por los Señores Concejales, se porfuto acuerdo y por unanimidad, acuerdan: En primer termino no ratifican en el acuerdo adoptado en la sesion del día diez y seis de febrero anterior, de este año

En segundo lugar, que las doce mil seiscientas ocho pesetas y cuarenta centimos importe que alcanzó la subasta celebrada el día quince de julio anterior; con mas mil trececientas treinta y seis pesetas y ochenta centimos de annuncios de obras, acordados por la discusion tecnica de las obras para la solider y firmua de las mismas con mas las reparaciones generales del Cuartel que ascienden a tres mil seiscientas treinta y cuatro pesetas y sesenta y dos centimos acreditadas en relacion firmada por el maestro encargado de la expresada reforma que hacen un total de diez y siete mil quinientas setenta y nueve pesetas y ochenta y dos centimos, importe de las obras con mas el ocho por ciento de intereses, de tres años que importan cuatro mil doscientas diez y nueve pesetas y catorce centimos, que hacen un total de veinte mil seiscientos noventa y ocho pesetas y noventa y seis centimos. Que esta cantidad que han anticipado los propietarios de esta villa, a condiccion de que el Ayuntamiento se las devuelva, por no recargar el presupuesto en forma tal que la pequena propiedad de los vecinos de esta villa se les abone en el plazo de tres años, consignando en el presupuesto un

asunto del Cuartel
pago de las obras



municipal para el año de mil novecientos treinta y seis, la cantidad de siete mil trescientas treinta y dos pesetas y noventa y nueve centimos; en el año de mil novecientos treinta y siete, la cantidad de 7332 pesetas y 99 centimos, y en el año de mil novecientos treinta y ocho, la cantidad de 7332 pesetas y 99 centimos. Conformes en un todo por ser de perfecto acuerdo con lo convenido y para garantía a los señores que han anticipado las mencionadas cantidades, se hace constar que este acuerdo ha de ser respetado por todos los ayuntamientos que con posterioridad se formen hasta la terminación del reembolso a los señores suscritores.



Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce que firman todos los señores asistentes, de que cubren
Vicente Garcia Juan Piñilla Plácido Merino
Pedro Gallardo Fern
Embudo de arroy

Gregorio Moreno

sesión ordinaria del día catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, abierta a las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Sesión de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. Juan Piñilla doctor, Don Gregorio Moreno, D. Pedro Gallardo y Don Patricio Lorianio Diaz, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les haga puntual atención

ante seguido se dio cuenta de los ordenes del día nueve del actual publicadas en la Gaceta del día diez, en la que se dispone que por las Corporaciones se proceda a formar los Escalafones del sus funcionarios del modo siguiente: Grupo A, funcionarios Administrativos y Grupo D, subalternos y Guardia municipal, haciendo constar en cada uno de ellos la fecha del ingreso, la forma en que fue nombrado, los años de servicios y los sueldos que perciban los que figuran en cada uno de los mencionados Escalafones, que se totalizaran el 31 del corriente. Los Escalafones de que queda hecho mención se exhibirán al público en los actos de costumbre en cada Corporación, del 1 al 15 del proximo mes de Enero, con el fin de

Escalafones de empleados





que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean procedentes ante la entidad a que pertenezcan que las resuelva en los quince días siguientes, con el fin de que el 31 de Enero quede terminado el servicio que a su encomienda. Formalizados de un modo definitivo y por separado los Escalafones, Provisiones, las Diputaciones, Ayuntamientos, Entidades locales menores y agrupaciones intermunicipales incluirán copia de los mismos, autorizados en forma, al Gobierno Civil de la respectiva provincia

Acto seguido acordaron aprobar los pagos siguientes

- Capítulo 18 art.º miso = a Juan Sanchez gaster según justificantes recibidos al libramiento cuarenta y ocho pesetas y veintinueve centimos, libramiento n.º 123
- Capítulo 18 art.º miso = al mismo por varios conceptos cinco treinta y dos pesetas y cincuenta centimos n.º 129
- idm 18 . . . a Rafael Sotelo obrero, por dos sacos de picon para la oficina seis pesetas libramiento 129
- idm 18 . . . a la Sr. Ana Alvaroz cincuenta pesetas por el 2 por 100 de premio de recaudación 2500 pesetas, libramiento n.º 130
- idm 18 . . . a Juan Sanchez Rodriguez por varios conceptos según se justifica treinta pesetas y treinta centimos, libramiento n.º 131
- idm 11 art.º 8º a D. José Panto Lirau nueve pesetas importe de 3 sacos de piedra para la canchales del Cementerio a 3 pesetas cada, libramiento n.º 132
- idm 18 art.º miso = Pagado al Sr. alcalde por gastos de viaje a Badajoz para practicar pago de la mancomunidad Sanitaria, libramiento n.º 136
- idm 18 art.º miso = Pagado a Manuel Quintana Luengo un saco de picon dos pesetas y cincuenta centimos n.º 137

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, a las nueve, de que certifica

[Handwritten initials]

[Signature: Juan Quintana]

[Signature: Emulozanos]

Sección ordinaria del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco: celebrada a las diez y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pimilla Torres, don Gregorio Marcos Fernandez, don Luis Gallardo Parr y don Patrocinio Soriano Parr, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

despacho ordinario seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les siga prestando su más puntual atención

Disposiciones oficiales acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines de la provincia

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que priman todos los señores, a las cuatro de que cubren

Juan Quiñones

Enudo de la Cruz

Sesión ordinaria del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco: abierta a las diez y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente García Luengo los señores Concejales don Juan Pinilla Sotillo, don Gregorio Moreno Ferrnandez, don Teodoro Gallardo Perer y don Patrocinio Lorianos Revr, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su más puntual atención

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes

Capítulo 18 art. nuevo = a Francisco Valero Luengo, por dos sacos de paja para el ayuntamiento cuatro puntas, libramiento n.º 142

Capítulo 18 art. nuevo = a Antonio Martínez para don Luis Pennelli, por un saco del refajo, doce puntas, libramiento n.º 149

Capítulo 18 art. nuevo = Para limpieza escuelas 16 puntas, S. a. Andrés Maldon para el Hospital S. a. Prudencia Juana Bujamana, para el Hospital total 26 puntas. libramiento n.º 144

seguidamente de orden del señor, se manifestó que entre los asuntos del día figura la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos treinta y seis, cuyo proyecto fue rotado por la comisión de Hacienda el día siete de septiembre y expuesto al público por el término de (ocho) días quince en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente así que, contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna dispondráse definitivamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto

y encontrándolos en su totalidad, conforme con los recibos que vienen a cargo de la corporación municipal, así como con los recibos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle fianza, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos

Ingresos		pesos	ces
1º	diós Puentes	10.585	-
9º	Costas, suargos y participaciones en tributos nacionales	3075	..
10	Impresión municipal. carnet de suar - 3600 } cambio, carnets - 450 }	4050	..
..	us donaciones voluntarias de otros recursos para cubrir deficit del presupuesto	12.809	53
Total Ingresos		37.519	53
Gastos			
1º	Obligaciones generales	12.709	73
4º	Policia Urbana y Rural	3.337	42
5º	Reaudacion	730	..
6º	Personal y material de oficina	8.432	50
7º	Saludidad y Higienia	980	..
8	Beneficencia	9164	98
9	asistencia Social	15	-
10	Intromision publica	250	..
11	Obras publicas	300	..
18	Impresion	1600	..
Total Gastos		37.519	53

Acordando seguidamente, se remita con su copia se exponga al publico y que se remita copia autificada a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los articulos 3º y 3º del vigente Estatuto municipal se va por terminado el expuesto presupuesto

Seguidamente, fueron acordados los pagos hechos por el quite por cuenta de esta ayuntamiento, durante los cuatro trimestres del año anterior, cuyas cuentas fueron recibadas

Cajal.º 6º art.º 1º	Por gastos de oficina 1º trimestre, pesetas 270. remite libramiento n.º 152	
" 6 " 1º	Por us us 1º trimestre .. 49,75 continen libramiento n.º 153	
" 1º " 10	Por 20 por 9º Propos us 363-24 us 154	
" 18. uno	a don miguel donon ni haber 1º trimestre 25 pesas us 156	
6º art.º 1º	Gastos oficina 2º trimestre .. pesetas 360-35 us 157	
11- art.º 3	Pagado a D. Fran.º Vazoz proyecto armamento cuartel pesetas 300 libramiento 158	
	a don miguel donon ni haber 2º trimestre 25 pesetas us 159	



Capítulo 6º art. 1º: Pagado por el gastos gastos oficina 3º trimestre pesetas 736 con lo cual Ultraminuto nº 162

Capítulo 18 art. 1º: Pagado a D. Miguel Duran su haber del 3º trimestre 25 pes. us 163

6 art. 1º a don Miguel Duran por gastos de oficina 4º trimestre pesetas 334 con 08 rs 164

18.º min. al mismo por su haber del 4º trimestre 25 . . us 167

Y en otros asuntos de que tratar se levante por sesión a las veinte, que
firmen todos los señores asistentes, de que cubre

Emilio G. G.

Sesión Extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco
celebrada en la villa de La Granjilla a treinta y uno de Diciembre del año de mil novecien-
tos treinta y cinco; reunidos en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Vicente García Lugo, los señores ausentados al margen, el Sr. Presi-
dente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación
del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y cinco, formada
por la Secretaría para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual,
de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascripto Secretario, y terminada
que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión,
Por varios señores Concejales se hicieron uso de la palabra, para
hacer algunas observaciones, que fueron aclaradas por el Secretario,
y después no habiendo ninguno otro señor que quisiera hacer de la
palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el
asunto, la liquidación presentada quedó aprobada de esta for-
ma, obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre

de 1935: catorce mil ochocientas veinte pesetas y setenta y nueve centimos

Creditos pendientes de cobro en igual fecha quince mil seiscientas quince pesetas y sesenta y ocho centimos

Diferencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis; setecientas noventa y ocho pesetas y ochenta y nueve centimos

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes a las veintinueve, de que cubre

Año de 1936

17

Diligencia de Apertura = En la villa de La Garronita a primero de Enero de mil novecientos treinta y seis: Sobando del presente libro muchos folios útiles, debe utilizarse para para las sesiones del año de mil novecientos treinta y seis, toda vez que con ellos no se comete extralimitación de ninguna clase, en sentido de rúbrica y ni de ninguna otra clase. Lo que cumplo



El Alcalde

El Secretario
Emilio Rodríguez

Sesión ordinaria del día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis: abierta a las diez y nueve se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Pineda Sotillo, don Gregorio Morano Jimenez, don Pedro Gallardo Pinar y don Patrocinio Soriano Pinar, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su más puntual atención

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio a todos los señores Jueces un nuevo, y se manifestó a grandes rasgos el estado de las Haciendas locales al finalizar el año de 1935, y que únicamente se procederá a la liquidación del mismo:

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once, y para firmar todos los señores, de que cumplo

Emilio Rodríguez

Sesión ordinaria del día once de Enero de mil novecientos treinta y seis: abierta a las diez y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Pineda Sotillo, don Gregorio Morano Jimenez, don Pedro Gallardo Pinar y don Patrocinio Soriano Pinar, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y



asuntos de despacho ordinario

aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

cuenta de disposiciones oficiales

Ante seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones publicadas en boletines oficiales, acordando que se cumpla con puntualidad las que corresponden a este Ayuntamiento

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores, asistentes, a las veinte, de que entran

Emilio Laguna

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, abierta a las diez y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo los señores Concejales Don Juan Pinilla Soltero, Don Gregorio Moreno, Don Jacinto Gallardo y don Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron, se les siga prestando su mas puntual atencion

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores, a las veinte, de que entran

Emilio Laguna

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, abierta la sesion a las diez y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. Juan Pinilla Soltero, don Gregorio Moreno Fernandez, don Jacinto Gallardo Perez y don Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó a-

probada.

Despacho ordinario

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron, se les siga prestando su mas puntual atencion

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las nueve, que firman todos los señores asistentes, de que subscribo

[Signature]

[Signature]
Emilio Logares

Sesion ordinaria del dia uno de febrero de mil novecientos treinta y seis, a las diez y nueve en punto se reunieron en el saln de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales Don Juan Pinilla Soltero, Don Gregorio Moreno, Don Pedro Gallardo Perez y Don Patrocinio Soriano Diaz, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido acordaron la distribucion de fondos del mes de la siguiente forma

distribucion de fondos

capt.º 1.º art.º 10.º	Subvenciones de lactancia	20.00
4.º 5.º	Para el haber del Guardia municipal	108.50
6.º 1.º	Para el haber del Secretario del Ayuntamiento	458.33
6.º 1.º	Para el idem del auxiliar	77.70
6.º 1.º	Para el idem del Depositario	25.00
6.º 1.º	Para el idem del Alguacil	62.00
6.º 1.º	Para el idem gastos de oficina	62.50
		<u>685.53</u>
Capit.º 7.º art.º 1.º	Para el haber del guarda del Cementerio	68
7.º 7.º	Para la mancomunidad Sanitaria, para el Veterinario municipal	110.85
		<u>168.85</u>
Capit.º 8.º art.º 1.º	Para la mancomunidad Sanitaria, medio titular	208.33
8.º 1.º	Para lo convenido para saldar los atrasos	187.50
8.º 1.º	Para pagar al practicante	62.50
8.º 1.º	Para el farmaceutico	130.50
8.º 1.º	Para lo que se le adeuda por atrasos, segun convenio	273.50
		<u>1862.33</u>

Capit: 18 al' unico. Para los gastos Imprevistos
la anterior distribucion de fondos fue aprobada por el ayuntamiento, y este acuerdo
que se exponga al publico para que pueda ser examinado por cuantas personas lo sean.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firman todos los Señores
venite y mas, de que entefir

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis: abierta a las
diez y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Lugo, los Señores Concejales don
Juan Pineda Sotero, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Gallardo
Perez y don Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria en
lugar de esta anterior y quido aprobada

Despacho ordinario. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario
y aprobados que fueron, acordaron se les siga practicando en sus puntos
de atencion

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinti
te que firman todos los Señores, de que entefir

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia quince de febrero de mil novecientos treinta y seis: abierta
a las diez y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Lugo, los Señores Concejales
don Juan Pineda Sotero, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro
Gallardo Perez y don Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion
ordinaria se leyó esta anterior y quido aprobada

Despacho ordinario. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados
que fueron acordaron se les siga practicando en sus puntos de atencion

seguidamente se procedio a la rotacion de Quinto de alcalde y resulto elegido por siete votos don Manuel Romero de Lyada

Despues se procedio a la rotacion de Segundo Quinto alcalde y resulto elegido por siete votos don Pedro Gallardo Pover

Despues por eleccion y por siete votos Regidor Indico D. Juan Pimella Soltero, i quedando constituida la Corporacion en la forma siguiente

- alcalde Presidente don Vicente Garcia Luengo
- 1º Quinto alcalde don Manuel Romero de Lyada
- 2º id don Pedro Gallardo Pover
- Regidor Indico don Juan Pimella Soltero
- concejales don Placido Morino Sanchez
- " don Gregorio Morino Fernandez
- " don Juan aranda Viuda
- " don Jose Mendez Macano
- " don Pedro morino Martin

En tal estado se acordo que las sesiones se celebren los jueves y hora de las diez

Y en estos asuntos de que tratar se levanto la sesion, con un viva a Espana y al Gobierno y al Sr. don Manuel aranda nuestro Ilustre Jefe, a las trece que firman todos los señores asistentes de que cubren

Vicente Garcia Gregorio Morino
 Juan Pimella Jose Mendez
 Pedro morino Placido Morino
 Manuel Romero de Lyada



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

En la villa de La Granovilla a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis; previa y especial convocatoria se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Arnal Vicedo, los señores don Antonio Olmos Roque, don Juan Pín Sanchez Zambrana, don Antonio Sanchez Rodriguez, D. Francisco Moreno Sanchez, don Domingo Vacas Duran y don Juan Crisó E. Murio

constitución ayunt.

Llegada la hora de las diez y nueve, por el Sr. Presidente se manifestó, que los señores don Antonio Sanchez Rodriguez y D. Juan Crisó E. Murio, que no se hallaban presentes en la toma de posesión de la Comisión Gestora, en el día de ayer a las diez y nueve, desdía posesión del cargo de Gestor de este Ayuntamiento, y por tanto este queda constituido por los señores que antes quedan expresados. También dio posesión al Gestor don Domingo Vacas Duran.

Seguidamente por unanimidad acordaron, que se designe un Teniente de alcalde y un Regidor Indico.

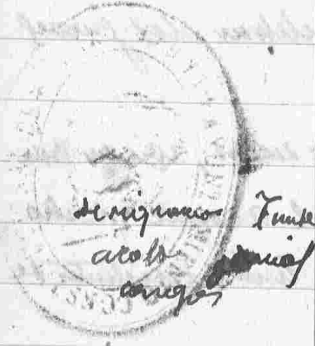
Este negocio se procedió a votación: y por unanimidad a la designación del Teniente de alcalde que fue elegido don Antonio Olmos Roque

Y por el mismo procedimiento quedó elegido Regidor Indico don Domingo Vacas Duran

Acordando que las sesiones ordinarias se celebren una vez cada semana, los días sábados de cada semana, y hora de las diez y nueve

Acordando se escriba al agente en Badajoz don Miguel Duran Cienfuegos, ordenándole que si como seguidamente remitir el importe de los intereses inscripciones de los vecindarios del 1º de Octubre y 1º de Enero, advirtiéndole que de no verificando el Ayuntamiento, acordará lo que proveya. Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte que firman todo los señores que este

Juan Arnal Vicedo
Juan Crisó E. Murio
Antonio Olmos Roque
Antonio Sanchez Rodriguez
Francisco Moreno Sanchez
Domingo Vacas Duran
Juan Pín Sanchez Zambrana



que las sesiones se celebren una a la semana

Señon ordinaria del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis; abierta a las diez y nueve en punto se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del dicho alcalde don Juan Anula Viuda, se reunió en el expresado salón los señores Concejales don Antonio Olmos Roque, D. Antonio Sancha Rodríguez, don Serafín Sancha Zambrano, D. Francisco Sancha Moruno Sancha Anura Frigo Liborio, con D. Domingo Varas Duran, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Suparto ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que pudiese acordarse se les sigue prestando su puntual atención

Recogidos y preguntas

Acto seguido, a petición del Sr. Alcalde se acordó, que en toda sesión se habilitaría media hora para ruegos y preguntas, que será en el acto después de abierta la sesión



Después por el Sr. Presidente, se hizo uso de la palabra para manifestar a los señores Concejales que la presidencia agraturaría a todos que, en su serar sus opiniones con la libertad de pensamiento y de idea que es conveniente y necesaria para la buena marcha de las discusiones

Destitución empleado

Y en segundo término, expuso, la proposición de que si en juicio, era necesaria la destitución de los empleados municipales, oficial de la frontera Angel Lozano Solís, Guarda municipal (Angel Lozano) Juan Sancha Rodríguez, Alcaudil Antonio Montero Domínguez y Guarda del Cementerio Francisco Gomar Goualer, por desafectos al régimen

Al propio tiempo fue presentada una proposición firmada por los señores Concejales, Olmos, Moruno, Sancha y Sancha Zambrano y Varas, en la que abundan en las mismas manifestaciones de Sr. alcalde. En tal sentido el Sr. Presidente abrió tres turnos para deliberar sobre este asunto, apurados los cuales, y después de oír al Concejal D. Juan Frigo Liborio, acordaron sostener las destituciones y que desde hoy cesen en sus cargos los señores Lozano, Sancha, Montero y Goualer, y que se abra expediente y se ponga de manifiesto a los señores empleados destituidos para que aleguen lo que sean conueni a su derecho, según esta preuisto, y después el ayuntamiento acordara, designando al Sr. alcalde Juan interinamente de los capedientes

El ayuntamiento, acordó, conceder un voto de confianza al Sr. alcalde para la tramitación del expediente, y para que nombre los

individuos que han de ser nombrados para desempeñar los cargos que quedan vacantes, con motivo de las destituciones acordadas, y de cuando en cuando cuando se examina con detenimiento, las razones que tiene la Corporación para acordar las destituciones de los empleados mencionados anteriores ^{conforme} ^{segundamente} ^{se} ^{examinó} ^{con} ^{determinado}, las razones que tiene la Corporación para acordar las destituciones de los empleados mencionados anteriores ^{contra} ^{el} ^{Guarda} ^{Juan} ^{Francisco} ^{Padriquin}, formula los Cargos siguientes:

Cargos contra los empleados que no suspenden

- 1º Que es público y notorio, que constantemente ha desatendido sus funciones para atender a asuntos particulares
- 2º frecuentemente y con verdadero hábito los establecimientos de bebidas, no como vigilancia sino como asiduo consumidor
- 3º Además que nunca cumplió con sus obligaciones, que es respecto al régimen conceptualizando el Ayuntamiento que constituyen falta grave los cargos anteriores teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 196, acordando la destitución

Algunos el Antonio Montero Padriquin, y formula los Cargos siguientes

- 1º Que es público y notorio que constantemente ha desatendido sus funciones para atender a asuntos particulares
- 2º frecuentemente y con verdadero hábito los establecimientos de bebidas, no como vigilancia sino como asiduo consumidor y
- 3º además que nunca cumplió con sus obligaciones, que es respecto al régimen

Conceptuando igualmente el Ayuntamiento que constituyen falta grave los cargos anteriores teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 196 de la Ley municipal acordando la destitución, como incluídos estos dos funcionarios en el artº 194

contra el Guarda del Cementerio Francisco Gome Gualter, y formula los Cargos, siguientes

- 1º que ha misión que le encomendó el Ayuntamiento, al nombrarlo era para que estuviera constantemente en el Cementerio municipal y tener limpio de hierbas el recinto, con pasos para la gente, y esto no lo cumple puesto que el Ayuntamiento ha tenido que mandar obreros para limpiar de las hierbas, el recinto y los pasos
- 2º que abandona con frecuencia muy repetida la obligación de estar al cuidado de su empleo y lo dedica para estar en los establecimientos de bebidas

Acta de Arqueo Extraordinario

En la villa de La Granjuela a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis: El ayuntamiento constituido en sesión y sesión del actual, se reunió para levantar acta de arqueo, de la situación del ayuntamiento suspenso con fecha veinte y cinco y saber hasta donde llega la responsabilidad de este, y donde principia la del nuevo ayuntamiento, en su virtud fueron examinados todos los documentos dando el resultado, siguiente

Detalles	Ptas	cts
Importan los intereses de inscripciones en poder del ayuntamiento en Badajoz 1.º trimestre 1935	592	14
Idem " " " 1.º de Enero de 1936	920	39
Participación en la patente nacional de automoviles 2.º semestre de 1936	597	35
recargos municipales sobre las contribuciones	850	..
Descuentos de consumos	1815	70
Descuentos de la jarilla	1882	30
Descuentos de Carnes de cerda	2606	60
1.º trimestre de Consumos 1936	4952	38
1.º trimestre de 1936, jarilla	1.537	78
Total	15.735	84



- Cargo = Deudas =

	Pesetas	cts		
Guarda del Cementerio 412 pesetas Enero y 58 febrero	102	40		
Alguacil mes de Nbre, Diciembre y Enero, 120 días a 2 pesetas	240	..		
Secretario resto de Diciembre, 74-07 = mes de Enero y febrero a 458 pes 33 centavos lo sumo	777	73		
990.73, menos 213 que tiene recibidos a cuenta	511	0		
oficial de la Secretaría, resto de agosto a febrero	318	50		
Guardia municipal Diciembre, Enero y febrero	1354	..		
Luis Carrón hasta 31 de Diciembre, puesto que cobra por trimestres	886	80		
Veterinario municipal de Julio a febrero, a 110.85 por mes	450	..		
Practicante de Julio a febrero a 62.50	300	..		
Instituto provincial de Higiene	261	06		
El Farmacéutico Titular Enero y febrero a 130.53 titular	1169	50		
Abraxos concertados	3000	30		
Medico don Antonio Rodriguez, hasta 28 febrero	3779	14		
a alonso Cenoz Duran por suministros al ayuntamiento	350	..		
a Antonio Jimenez Gomez " "	250	..		
a don Juan Carulario por abraxos y comidas	1700	..	15450	83

Diferencia

305 01



La Gombrilla a 29 de Febrero de 1936

Lion H. Viala



El Substituto Intermitente
Emilio Lozano

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a ledger or report, covering the majority of the page.]



3º que es contrario al regimen.

El Ayuntamiento considera que los cargos anteriores constituyen falta grave incluida en el articulo 194 de la Ley municipal, y de acuerdo con 196, acuerda la destitucion

contra el oficial de la Secretaria del Ayuntamiento se formulan los cargos siguientes

1º Que es publico y notorio que el cargo lo desempeña, sin atenderlo en la forma que es de deber y conveniente.

2º Que esta desatencion es tan frecuente y continuada, que el Ayuntamiento, no puede consentirlo y por ello en uso de las facultades que la Ley le confiere velando por los intereses del mismo, acuerda la destitucion del cargo de oficial de esta Secretaria del Ayuntamiento

3º La Corporacion tiene tambien en cuenta, como potestada razon que es de un defecto al regimen republicano socialista, por ser un individuo que nunca se milita, en los principios de dicha y es favorable y contrario

El Ayuntamiento considera que los cargos anteriores, constituyen falta grave incluida en el articulo 194 de la Ley municipal, y de acuerdo con el 196 acuerda la destitucion. El sostenido advierte que es ilegal este acuerdo

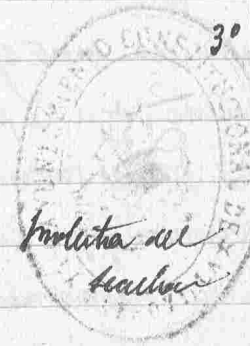
Que se de vista de los representantes a estos interesados.

Este acuerdo se dio cuenta del Acto de Origen extraordinario, y los libros Concejales se dan por enterados del estado de la cuenta hasta el dia de hoy, pero no se hacen responsables de los cuentas anteriores a este dia, pues solo responde de su actuacion

Seguidamente la Corporacion, acordó: Que en vista de que las pesas y medidas hace mucho tiempo que se revisan, los comestibles, bebidas, leche y pescados se venden sin ser inspeccionadas, puede haber una revision, que comencará el Domingo siete del actual, para que el Sr. Alcalde en union del alguacil, guardas y acompañado del Sr. Inspector retirarian la lleve a efecto, asegurando las pesas, comestibles y pescados, pan, leche y otros productos que inminente falta de pesos o en malas condiciones de consumo, resolviendo lo que en justicia proceda y que el Ayuntamiento dara por ello las gracias al Sr. Alcalde. Inmediatamente

Inspeccion de las comestibles

En este acuerdo, firmaron a las 22. de que cost Juan Lopez Gilmar
Juan Anela Vindas Prosc. J. J. J. J.
Delphin Sanchez



Sesion Extraordinaria del dia seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis en la villa de La Granjuela a seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis previa y especial convocatoria en la forma prevenida por la Ley, con unánime consentimiento del asunto a tratar, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Andia Vicada, los Señores, Concejales Don Antonio Obros Roque, Don Domingo Vayas Duran, Don Serafin Sanchez Zambrano Don Antonio Sanchez Rodriguez, Don Juan Lopez Fitero y Don Francisco Moreno Sanchez, que componen la totalidad del ayuntamiento

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesion, por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta y leida el acta anterior, fue aprobada y firmada. Seguidamente por el mismo se manifestó que como consta en las cédulas de convocatoria el asunto para esta sesion, es el siguiente

20 por 70 de Propios
reclamacion
para que la Ha
cienda devuelva
lo comitado co
trado.

En 8 de Mayo de 1930 la Inspeccion de Hacienda constituida en este ayuntamiento, levanto acta de invitacion al pago del impuesto por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales por los rendimientos de la Granjuela, figurados en los diarios de Intervencion y que ascendia a un total de 26,764 pesetas y 5 centimos. En 16 del mismo mes de Mayo la Administracion de Rentas, aprobó la liquidacion derivada de aquellas actas por la suma de 2676 pesetas y 46 centimos por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y 4005 pesetas y 60 centimos por el 20 por 100 de Propios

Contra dicho acto administrativo interpuso el Alcalde de esta villa reclamacion ante el Tribunal Economico-administrativo provincial, desestimada por resolucion de 28 de Marzo de 1931, fundada en el artículo 156 del Estatuto municipal, que previene que el dictamen de Letrado para el ejercicio de acciones administrativas, requisito que no apareció cumplido. Que recurrido el fallo de dicho Tribunal provincial ante el Central, acordó este en 21 de Noviembre de 1933 anular la resolucion apelada, reponiendo el expediente al estado que tenia al interponerse aquella y ordenando que, por haberse intentado una sola reclamacion conjunta contra dos actos administrativos diversos, proceda requerir a este ayuntamiento para que los reclamara reparadamente y finalmente, que por el Tribunal Economico-administrativo provincial, se reclamase de esta Corporacion intercedida los documentos que a su juicio faltan para acreditar



la personalidad, con vista del artículo 62 del Reglamento de 27 de Julio de 1924

Fue un cumplimiento de lo acordado este Ayuntamiento, representado por el Alcalde y Regidor Sindico, iniciaron por escrito el 7 de Mayo de 1934, reclamacion, contra la liquidacion, por el 20 por 100 de Propios y pidiendo que la interpretada con fecha 1º de Julio de 1930, se considerara solo referente a la liquidacion por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales

La expresada reclamacion contra la liquidacion, por el 20 por 100 de Propios, ha sido vista por el Tribunal Economico-administrativo provincial y este con fecha 31 de agosto de 1935 las razones fundamentales y motivos, alegados por el Ayuntamiento de esta villa, dicto el siguiente fallo = El Tribunal acuerda estimando la reclamacion formulada por los Sres. Alcalde y Regidor Sindico del Ayuntamiento de La Garronilla, revocar el auto administrativo recurrido y en consecuencia; que no puede exigirse el pago de 4005 pesetas y 82 centimos por el impuesto del 20 por 100 de Propios a dicho Ayuntamiento. Han transcurrido los tres meses de plazo para recurrir contra dicho fallo ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, sin que se tengan noticias que haya intercalado recursos de ninguna clase.

Como las 4005 y 82 centimos, han sido satisfechos a la Administracion con las fechas que ya se expresaron, proude a juicio de esta Alcaldia, reiterar en forma que por la Delegacion de Hacienda de esta provincia se devuelvan las expresadas cantidades a este Ayuntamiento, en el mas breve plazo posible con el fin de modificar la perturbacion que ocasiono en la marcha administrativa el pago de tan repetida cantidad sin plazo alguno ni facilidades al Ayuntamiento por parte de la Delegacion de Hacienda para que pudiera aquel legalizar los pagos en forma legal

Entendida la Corporacion por unanimidad, acuerda: que en virtud de la exposicion hecha por el Sr. Alcalde presidente, bien estudiado el asunto, acuerdan por unanimidad absoluta, autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Arriba Visiedo y Regidor Sindico Don Domingo Vaca S. Duran, en nombre de este Ayuntamiento en forma legal reclamen de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, la devolución de las 4005 pesetas



tal y 82 centimos que indebidamente cobró a este ayuntamiento por el 20 por 100 de Propios sobre los ingresos de la Dhesa de la Jarilla en las fechas que se mencionará en la reclamación siguiente:

año	mes	día	concepto	Ptas	cent
1930	mayo	30	Por el 20 por 100 - Propios, acta de invitación - . . .	499	63
"	Junio	28	Por el 20 por 100 - Propios, acta de invitación - . . .	188	48
"	Septiembre	27	Por el 20 por 100 - Propios, acta de invitación - . . .	718	55
"	Octubre	28	Por el 20 por 100 - Propios acta de invitación - . . .	189	15
"	Noviembre	26	Por el 20 por 100 - Propios acta de invitación - . . .	551	79
1931	Enero	8	Por el 20 por 100 - Propios, acta de invitación - . . .	155	50
"	Febrero	26	Por el 20 por 100 - Propios acta de invitación - . . .	428	82
"	Abril	28	Por el 20 por 100 - Propios acta de invitación - . . .	343	44
"	Mayo	8	Por el 20 por 100 - Propios actas de invitación - . . .	920	54
Total reclamación - . . .				4005	85

Que se saque copia de este acuerdo y con la instancia correspondiente, se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en solicitud de la devolución de las 4005 puestas y 82 centimos a que se hace referencia anteriormente. En su otro acuerdo de que tratar se levantó la sesión a las doce que firman todos los señores asistentes, de que entiendo

Juan Arneta Tieda

Domingo Yaca

Juan de Moya

Juan José Gilvarcio



Señor ordinaria del día siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, abierta a las diez y nueve en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Amela Vireda, los señores Don Serafín Sánchez Zambrano, don Francisco Moreno Sánchez y don Juan Crijo Libreros, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó la acta anterior y quedó aprobada

Comités repartidos
ordinarios

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, a los que se presta su más puntual atención

Acto seguido seguido por el Sr. Presidente se hizo observan las alocuciones de los Sres. Concejales que faltan y se comprobó que eran fundadas

Empleados sustituidos

Después por el orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de los escritos presentados por los empleados sustituidos, acordando los señores Concejales que se dejen sobre la mesa, para cuando estén presentes todos los señores del Ayuntamiento, y así se hizo



Y acto seguido se dio lectura del Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de fecha tres de Marzo actual publicado en la Gaceta del día cinco, cuyo Decreto fue estudiado y discutido con gran amplitud, conviniendo todos que, este ha de ser el primordial interés de esta Corporación, hasta conseguir que todos los obreros campesinos puedan, obtener a poseer la tierra necesaria, para no necesitar trabajo de nadie, y vivir con la independencia a que el obrero tiene derecho. Conviniendo igualmente que cuando el Sr. Ministro Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria tiene anunciada su visita a Badajoz y Cañete, no se pierda un detalle de las instrucciones que se para la colocación de los obreros campesinos en la tierra que se pueda adquirir

Decreto 5 marzo
Reforma agraria

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte, que firmamos todos los señores, de que cubre

Señor Amela Vireda
Serafín Sánchez
Domingo Yaca
Francisco Moreno
Juan Crijo Libreros

sesión ordinaria del día anterior de Marzo de mil novecientos treinta y seis: abierta a las diez y nueve en punto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Arnau Valada, los señores don Antonio Obros Rogues, don Antonio también Rodríguez, don Domingo Vaca Duran, don Serafín también Zambrano, don Francisco Moreno Sánchez y don Juan Lope Fabre, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

aprobación acta

Despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les sigue prestando su más puntual atención

Acto seguido por orden del señor presidente, se dio principio al orden del día, en la forma siguiente, el primer punto, es el siguiente:

Cuestión agraria

En consecuencia de cumplir lo dispuesto en el decreto de fus del actual referente al Ayuntamiento de Campesinos se habían realizado todas las operaciones de oficina, y se habían visitado varias fincas en unión del Ingeniero, a quienes acompañó el obrero Simón Vizcaino durante los días quince y dieciséis y diecisiete, ganando el jornal de cinco pesetas diarias, que habiéndose pagado, la Compraventa quedó enterada, y acordaron se paguen las diez pesetas con cargo al capítulo de impresos

para obrero

Segundo, se dio cuenta de las gestiones realizadas para solucionar el caso obrero primero con los patronos y en vista de que estos no se muestran ellos, ni dan facilidades para resolver el conflicto se ha telegrafiado urgentemente al Sr. Gobernador para que mande un delegado. Esta al caldaría considera esta cuestión la primera de que debe el Ayuntamiento preocuparse, el caso obrero es una cuestión que todos debemos esforzarnos en conseguir su solución porque es lo más urgente para todos, así lo acuerda la Corporación

concedida subvención lactancia José Gómez Alonso y sus hermanos Gabán

Tercero: se dio cuenta de varias instancias de lactancia una de maestra Valades mujer de José Gómez Alonso, y otra de Antonia también Gabán, la primera que ha tenido dos quintos y no tiene suficientes alimentos lacteos para alimentar uno de los hijos, y la segunda que se encuentra en el Hospital enferma de gravedad y por tanto se muestra sin recursos; en ambas se justifica la necesidad con certificación del médico Titular. Enterada la Corporación por unanimidad, acuerda que se conceda a

cada una de las solicitudes diu puestas mensuales, y que principian a cobrar la subvencion desde primero del actual

seguidamente se dio cuenta de una instancia de Diego Cria Lugo, para que el ayuntamiento le autorice para reanudar los trabajos de construccion del edificio que tiene en las Eras del Monte; la Corporacion acordo, que se autorice la (autorizac) construccion del edificio que tiene ya principiado.

concesion casas Eras

Se dio cuenta de otra instancia de Francisco Galan Sanchez para que se le conceda un solar tambien en las Eras del Monte; la Corporacion teniendo conocimiento de que son muchos los vecinos que tienen necesidad de construir casas para vivir en las Eras del Monte, y otros para reedificar los edificios que ya tienen principiado, acordo: que se dedique una sesion exclusivamente para este asunto, con el fin de dar principio al correspondiente expediente de cesion de los solares, acordando el precio que a cada solar se ha de señalar con arreglo a las dimensiones que a cada uno se le conceda



Despues, se dio cuenta de un informe del secretario, para que se instruya expediente de transferencia de credito, para legalizar el haber de unos de los dos guardas que tiene nombrado el ayuntamiento en virtud de no haber consignacion mas que para uno, y por tanto acuerda: Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida; exponerse al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocarse al ayuntamiento pleno y darle cuenta

Transferencia de credito

seguidamente, se dio cuenta de los escritos presentados por los funcionarios destituidos; enterada la Corporacion, por unanimidad, acuerda, que puesto que la ley municipal vigente concede sesenta dias para la instruccion de los expedientes, se acuerda en otra sesion cuanto la corporacion crea puede contestar a los expresados expedientes

Expediente empleado destituido

Despues se manifestó por los señores Concejales, que estando terminado el reparto de consumos, se proceda al cobro de de este y de los atrasos, asi como la ganilla corriente y atrasada, y que lo cobren los Concejales Don Antonio Olmos Roque y Don Antonio Sanchez Rodriguez, los cuales cobraran cinco pesetas diarias, por

otros atrasos y consumos ganillas y corrientes

nombramiento Depo-
sitario

por cada día que vivieran cada uno

Que como se necesita nombrar depositario para la custodia de los fondos municipales, porque cesó también cuando tomó posesión el Ayuntamiento, se nombra depositario a don Fermín Olmos Requero por unanimidad lo nombra el Ayuntamiento, con el haber que tiene consignado en el presupuesto; a quien se le hará saber este nombramiento por si tiene o tiene aceptarlo

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los señores, a las veinte que firman todos los señores, de que entienda

Luciano Hornela Visiedo

Francisco Moreno

Domingo Vaca

A. Blasco

Juan López López

A. Blasco

Antonio López

Sesión ordinaria del día veinte y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis; abierta a las diez y nueve en punto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Arneta Visiedo, los señores Concejales don Antonio Olmos Requero, don Antonio Sanchez Rodriguez, don Domingo Vaca Roman, don Serafin Sanchez Zambrano, don Francisco Moreno Sanchez y don Juan López Zubizarri, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Después ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, que leyó el Sr. aprobados que fueron acordados se les sigue practicando en su oportuna atención

Acto seguido se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento el escribiente sin sueldo D. Feliciano Lopez Andujar, manifestando que hace más de tres años viene desempeñando el cargo de escribiente de este



auxiliar, aprobado

ayuntamiento, su remuneración de ninguna clase que merezca su situación, sea de la Corporación u de que origine un sueldo para el sostenimiento de sus necesidades si así lo crea conveniente el ayuntamiento; enterada la Corporación, después de un detenido estudio y tomados los antecedentes que se creyeron necesarios, acordaron, por unanimidad, fijarle el sueldo de una peseta y setenta y cinco centimos diarios, cuyo sueldo ya previsto el caso se halla incluido en el expediente de transparencia de crédito, que fue aprobado en la sesión anterior las memorias presentada por el Sr. D. Juan

Solar Eras, para a estudio

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Pedro Alvarez Rodriguez, solicitando se le conceda un solar en las Eras del Monte, para construir una casa donde poder habitar con su familia; El ayuntamiento, acordó que pase a estudio de la Comisión

Solar Eras para a estudio

Después se dio cuenta de otra instancia de Carlos Valades Gonzalez, solicitando también se le conceda un solar en las Eras del Monte para edificar una casa; la Corporación acordó, que pase a estudio de la Comisión correspondiente

Solar Eras para a estudio

También se dio cuenta de otra instancia de don Antonio Sanchez Rodriguez, solicitando se le conceda un solar también en las Eras del Monte, para construir una casa donde poder vivir. El ayuntamiento después de enterado de ella acordó, que pase a estudio de la Comisión correspondiente

Solar Eras para a estudio

Del mismo modo se dio cuenta de otra instancia del vecino de esta villa, Sr. D. Sanchez Fernandez, solicitando también se le conceda un solar en las Eras del Monte para construir una casa para habitarla con su familia; la Corporación, por unanimidad, acuerda que pase a estudio de la Comisión correspondiente

Solar Eras aprobada

Acto seguido se dio cuenta de otra instancia que dirige el vecino de esta villa Francisco Vivas Garcia, solicitando se le conceda un solar en las Eras del Monte para edificar una casa, donde ya tiene con anterioridad materiales reunidos al objeto de la construcción de la casa; enterada la Corporación por unanimidad, acordó, concederle el solar desde luego, pero tiene que atenerse a las condiciones, de tiempo y forma de construcción

Solar Eras del Monte aprobada

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia que dirige al ayuntamiento el vecino de esta villa Pedro Ramos, solicitando se le conceda un solar en las Eras del Monte, donde ya con anterioridad tiene abultos los materiales y volúmenes de materiales; enterada la Corporación por unanimidad acuerda concederle el solar que solicita el vecino Pedro Ramos, con las condiciones que el ayuntamiento acuerda

Solar del Cerro
aprobado

Se dio cuenta y lectura de otra instancia que dice Pedro Sanchez Cerros, solicitando se le conceda un solar para edificar una casa donde recoger su familia en las Eras del Monte y en el sitio que ya tenía de antemano señalado y abierto cimientos y abastecido materiales; interada la Corporación por unanimidad, acordó: que se le conceda el solar que solicita, con las condiciones que a continuación se expresan.

Solar del Cerro
aprobado

Seguidamente, se dio cuenta de otra instancia, que dirige el vecino de esta villa Esteban Lugo Sanchez, solicitando se le conceda un solar en las Eras del Monte, para edificar una casa en el solar que ya tiene abiertos los cimientos; interada la Corporación por unanimidad, acordó, se conceda el solar que solicita con las condiciones que el Ayuntamiento acuerde.

Solar del Cerro
aprobado

Acto seguido, se dio cuenta también de otra instancia, que dice el vecino de esta villa Alonso Alvarez Cerros, solicitando se le conceda un solar para edificar una casa donde recoger su familia en las Eras del Monte o mejor dicho se conceda autorización para continuar las obras que ha se tiempo tenía comenzadas; la Corporación por unanimidad, por unanimidad, acordó, concederle al Alonso Alvarez, el solar que solicita, en las condiciones anteriores. Seguidamente, la Corporación dando cuenta de lo importante que es para la vida del obrero, contar con una casa aunque sea reducida y pequeña siempre que reúna las condiciones higiénicas suficientes para vivir una familia sin peligro de contaminaciones de ninguna clase, se preocupa con gran afán de este asunto tan interesante.

En las épocas de las crisis de trabajo un obrero vive siempre quiza con mas preocupación por la terminación del mes por el alquiler de la habitación, a sus mala habitación, que por el pan que cada día necesita para el sustento de su familia.

Y la Corporación percatada de la importancia de este asunto por unanimidad, acuerda: que el trozo de terreno de las Eras del Monte, procede declararlo de utilidad social, y que se destine a construcción de casas, que bien pueden llamarse casas baratas, para obreros, para lo cual se iniciará el expediente administrativo de curso de terreno para casas baratas, y al efecto publíquese un bando o anuncio en los Boletines oficiales de esta provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad por el plazo de quince días, para que quien se crea perjudicado, o crea abusivo este acuerdo reclame y intente los



recursos que las leyes considen. Sea como el importe de este terreno no llega ni era mucho al 20 por 100 del presupuesto, no hay que acudir al referendun, y por tanto se considera tramite legal el anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, toda vez que el ayuntamiento por unanimidad adopta este acuerdo.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, a los veinte y una veinte, que firman todos los señores asistentes, de que sigue

Juan Amula Vieida

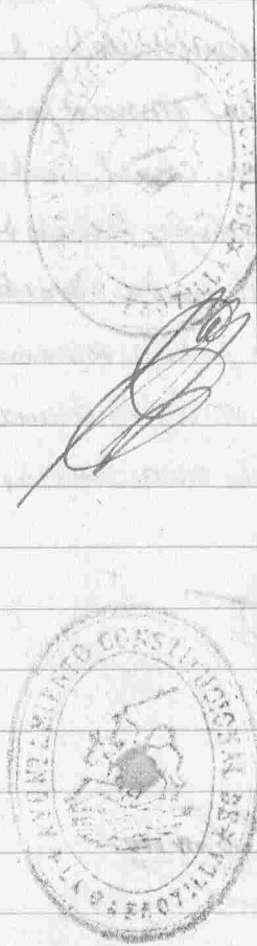
Domingo Vaca

José San Juan

Juan Gregorio Tiburcio

Franco Moreno

Emilio Lozano



Sesion ordinaria del dia veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y seis; abierta a las diez y nueve en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Amula Vieida, los señores Concejales don Antonio Ochoa Roque, D. Domingo Vaca Duran, don Antonio Sanchez Rodriguez, D. Serafin Sanchez Lambano, don Francisco Moreno Sanchez y don Juan Gregorio Tiburcio, con el fin de celebrar sesion ordinaria sobre el asunto anterior y quedo aprobada.

Despacho ordinario

A lo siguiente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion.

Ratificacion
Nombramiento de
alguacil

Seguidamente por el señor alcalde se manifestó a la Corporacion que como ya lo consta, desde el dia primero del actual, está desempeñando el cargo de alguacil de este ayuntamiento Francisco Rodriguez Rodriguez, con el haber de dos puntas diarias, cada una; entorada, la Corporacion por unanimidad absoluta acuerda ratificar el nombramiento en todas sus partes.

Del mismo modo por el señor alcalde se manifestó, que habia nombrado desde primero del actual ^{guardas municipales} que de los señores de esta Juan Fer-

Guardias municipi-
pales y por
esta del cautonio
al acuerdo



mandar y Ortíz y Julian Sanchez Diaz, personas que reunen las
condiciones de moralidad, seriedad y buena reputacion para desempeñar
los expresados cargos; enterada la Corporación por unanimidad y de
perfecto acuerdo; ratifican los nombramientos de guardias municipales
a favor de Juan Fernandez Ortíz y Julian Sanchez Diaz, con el haber
de tres ^{3.50 pesetas} ~~3.50~~ ~~insustituibles~~ y reconociéndole todos los derechos y tiempo de
servicio desde el día primero del actual, para que así pueda constar
en las plantillas y escalafones de su clase. El Secretario protesta del acuerdo.
Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve
que firman todos los señores asistentes, de que entiendo - entre otras guardias
municipales - 3.50 pesetas - todo vale.

Juan Armela Viuda

Domingo Vaca

Fran. ~~co~~ ~~procurador~~ Juan Lopez Zubizarra

J. ~~procurador~~ Serafin Sanchez

Emilio Lopez

Señor ordinaria del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis; abierta a las
diez y nueve en punto, se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento,
bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Armela Viuda, los señores
Concejales don Antonio Obros Roque, don Domingo Vaca Duran, don Antonio
Sanchez Rodriguez, don Serafin Sanchez Zambrano, don Francisco Marcos San-
cher y don Juan Lopez Zubizarra, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el
acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de despacho
ordinarios
distribución de fondos

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y
aprobados que fueron acordados se les siga puntual en sus respectivos asuntos.

Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la forma
por capítulos y artículos y por diversas partes.

Después se dio lectura de orden del señor Presidente de cuatro solicitudes
del pidiendo se les conceda, en las Eras del Monte, un solar para edificar

Erasmus
Monte

una casa, a cada uno, y que habian sido examinadas en la reunion del dia
ventinove, y se habian dejado para estudio, y como la Comision correspondiente in-
forma que, no hay inconveniente en aprobarlas, y considerarle un solar, siempre que
cumplan las condiciones que el Ayuntamiento fija. Fundado en informe en que
no existe otro terreno en que los obreros puedan obtener solares para edificar. Al
mismo tiempo respetaran los derechos adquiridos por los vecinos comprendidos en los
bandos publicados, sea decir que ya tenga hechos trabajos en cualquiera sentido, mi-
entras que no haya transcurrido el tiempo que en dichos edictos se señala, y de
cualquiera manera nadie podra, ni alzar solares ni trabajos en los que ya tengan
cimientos, almacenados materiales y dumas, sin que el alcalde en nombre del
ayuntamiento o comision que se designe, marque el terreno y conceda la auto-
rizacion



Alto seguido se dio cuenta de otra nueva solicitud, presentada nuevamente
solicitando solares en el mismo sitio para edificar, la Corporacion por unanimidad
acuerda que se les concede los solares que solicitan para desde luego, conatinuando
a lo que queda acordado anteriormente. Los nuevos solicitantes son: Francisco
Romero Valero - Juan Pinilla Soltero - Pedro Sanchez Gonsalves - Juan Sanchez
y Sanchez - Jose Maria Sanchez Sanchez - d^a Francisca Arnala Vieira -
Francisco Sanchez y Sanchez - Juan Fernandez Ortiz y Jacinto Sanchez (Quinto)

Despues acordaron por unanimidad que se proceda a hacer una relacion
de deudores, de los deudores por comunos, familia y campo atracados, para hacer
la recaudacion ejecutiva. El secretario protesta del acuerdo advertiendo que es ilegal

seguidamente que se dice que por el Sr. Alcalde se interese que se cum-
plase por los patronos el pacto de trabajo conuido, utilizando todos los medios
para conseguir que los obreros trabajen y cumplan dicho pacto puntualmente
y que a los patronos fueran que equivivan el cumplimiento del pacto, por
hallarse viviendo fuera de esta jurisdiccion, y por eso se encuentran fuera de la
competencia del fuero de esta Alcaldia, se les reclame por la via ejecutiva
los jornales, que se conceptuan dichos, y los obreros que les han correspondido y por
no facilitarle trabajo, se encuentran, en situacion de pasar hambre. Que para
ello por conducto de los señores Alcaldes de los pueblos donde, tienen su resi-
dencia y vivienda, se les notifique para que en el termino de setenta y dos
horas verifiquen el pago de dichos jornales a los que nada han trabajado en los pa-
trones a quienes corresponden, y cinco jornales a los que se han permitido

Protesta del Se-
cretario

dos o tres jornales. Se fijan estas penas de treinta y cinco dias de trabajo que los dias de lluvia no han podido trabajar. Que para el cobro por la via ejecutiva, se utilicen los modelos y medios que previene el Estatuto de Recaudacion de 18 de Diciembre de 1928 en sus articulos 67 al 72 ambos inclusivos. Este Ayuntamiento por unanimidad y de completo acuerdo; declara que este es el unico procedi-
miento mas legal y mas justo para que los obreros no queden burlados y este Ayuntamiento de dudoso proceder para sus administrados. Protesta el Secretario

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once de la noche, que firman todos los señores asistentes, de que certifica

Juan Arnala Vieida

José Luis Sanchez

José María Moreno

Juan Lopez

Protesta del acuerdo
Ambrosio Vaca

Sesion ordinaria del dia once de abril de mil novecientos treinta y seis, abierta a las diez y nueve en punto, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Arnala Vieida, los señores Concejales don Antonio Olmos Roque, Excmo. de alcalde, don Domingo Vaca, don Juan Regidor Lindero y don Antonio Sanchez Rodriguez, don Serafin Sanchez Zambrano, don Francisco Moreno Sanchez y don Juan Ezequiel Liburcio, que componen la totalidad del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido, se dio cuenta de que con fecha cinco del actual ^{no acordado,} cumplimiento, en la sesion del diez y cinco de marzo, ha sido pu



Mirado el Plazo, que ~~se~~ continuacion, se expresa: "que acordado por el ayuntamiento en sesion del dia 21 de marzo proximo pasado, dar solucion en lo posible al problema de las viviendas, que tan interesante es en esta villa, para ello concider con los tramites legales roles en los dias del Plazo = que para adquirir los roles que ya con anterioridad, se habian abierto cimientos, almacenado materiales o se habian trazado limites tendran preferencia los cabos de familia que habian hecho estas operaciones, y que lo soliciten en el plazo de quinze dias, contados desde la fecha de este edicto = Transcurrido este plazo se perdera este derecho y podra ser solicitado por cualquiera otro vecino = El resto de los solares, el ayuntamiento los ira concediendo en la forma y condiciones, que acuerde despues de haber los trazados y formos de las Calles, con el fin de conservar el orden y buena diversion de las mismas = Lo que se hace publico por medio del presente Edicto, con el fin de que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, habiendo constar que estos beneficios pueden alcanzar solamente a los obreros, que carezcan de viviendas."



Los señores Concejales, acordaron que, los efectos del edicto transcrito, no solo se aplicaran a los solares con manifestaciones anteriores de propiedad, sino que tambien a las edificaciones anteriores, que estan destruyendose, y sus dueños no los reedifican y sigan su construccion en el expresado plazo de quinze dias.

Del mismo modo se dio cuenta a la Corporacion, que cumpliendo lo acordado en la sesion anterior se reclamaba en forma ejecutiva a los patronos de Caparragalejo, Urbano Gomez - Manuel Gomez Collado - Pedro Jimenez Llanos - Miguel Custodio Gonzalez Llanos - Ramon Gomez Arguillo y Antonio Gomez Jimenez, por que abonan los jornales a los obreros de esta villa, que les corresponden en el punto del trabajo y no se los han facilitado. Que existidas estan las cedulas de notificacion, pero no se han mandado, al alcalde de aquel punto, porque es necesario que autorice

como se ejecutara con

protesta del funcionario

un agente Ejecutivo, interada la Corporacion, acuerda nombrar agente para la expresada reclamacion, a don Antonio Sanchez Rodriguez, Intendente de la Delegation de Huelva, administracion de Contribuciones Territorial y Propiedades del Estado, de esta provincia, que dice asi: "En el expediente de devolucion de 4000 pesetas de endeudo, que a su instancia se instruye en esta dependencia, por el concepto de impuesto del 20 por 100 de propios, en esta fecha, se ha dictado el siguiente acuerdo = Para dar cumplimiento al fallo del Tribunal Economico-administrativo

20 por 10 Propios

" provincial de 31 de agosto de 1930, en el que consta el acta de invitación n.º 511 de
 " 1930, levantada por la Inspección de Hacienda de esta provincia al ayuntamiento
 " de La Granjuela, por el concepto de 20 por 10 de Propios, declarando la impro-
 " vedad del pago de 4005 pesetas y 82 centimos, el que suscribe estima que, antes
 " de proponer el reconocimiento del derecho a la devolución de la cantidad ingresa-
 " da debe exigirse al mentado ayuntamiento las cartas de pago que justifi-
 " quen el ingreso" = Lo que trasladado a V. para su conocimiento y debido cumpli-
 " miento convalidando el pago de cuatro meses que cubra el artículo
 " 25 del Reglamento de Procedimientos, debiendo resolver diligenciada la ord.
 " junta cédula de notificación. Badajoz 6 Abril 1936 - firma un sello de
 " salida el 4-abril 1936, con el n.º 126, de la expresada administración

Entrada la Corporación por unanimidad, acordó: que se desglosaran las
 expresadas cartas de pago, de las cuentas municipales correspondientes
 a los ejercicios de 1930 y 1931, y se reunieran en una sesión, lo que se efe-
 tuó, en la forma siguiente

		Plas	Cent
30 mayo - 1930	Carta de pago n.º 134, 20 por 10 de propio acta invitación n.º 511	499	63
28 junio - 1930	" " n.º 172 " " " " "	188	45
29 julio 1930	" " " 52 " " " " "	421	55
27 septiembre 1930	" " " 229 " " " " "	718	55
28 Octubre 1930	" " " 146 " " " " "	189	15
26 Noviembre 1930	" " " 7 " " " " "	551	79
8 Enero 1931	" " " 88 " " " " "	155	50
26 Febrero 1931	" " " 244 " " " " "	484	14
28 Abril 1931	" " " 49 " " " " "	343	44
8 mayo 1931	" " " 109 " " " " "	920	54
Suma total		4.472	74

Practicada la anterior operación, resulta que la reclamación debe hacer-
 se o cumplirse a las cuatro mil cuatrocientas setenta y dos pesetas y seten-
 ta y cuatro centimos que arroja la anterior liquidación, en vez de las
 cuatro mil cinco pesetas y ochenta y dos centimos a que antes se ven-
 ne haciendo referencia, para lo cual debe sacarse copia de este
 acuerdo y entregarse en la Diligación de Hacienda en unión de las
 diez cartas de pago, haciendo constar que la devolución que se
 solicita debe ser de 4472 pesetas y 74 centimos que es la canti-

dad que se ha pagado individualmente a la Hacienda por el concepto del 2o por 10 de Propios, de unos bienes que el ayuntamiento no posee puesto que carece en absoluto de Bienes de Propios

esto consume y arbitrio

Fue cumpliendo acuerdo del dia 14, se ha hecho la recaudacion de consumo, jarillas y carnes de corda, corriente y atravesadas, en el plazo de ocho dias que se fijo, y dos dias despues mas que se ampliaron, y que el ayuntamiento acordara si se consume mismo plazo

Fue el compañero Concejal D. Antonio Sanchez Rodriguez, ha estado organizando los tabares, y repartiendo cedulas de apremio, habiendo invertido seis dias y otros dos dias de organizacion antes de la recaudacion son ocho, y que el importe de los jornales de los que por los recaudadores, se pague con el remanente que queda de lo presupuestado para agutes y recaudadores, capitulo 5 art. 1.º y que no se ha necesitado para la transferencia de credito

adquisicion pistola



Fue segun el ayuntamiento tenia acordado se han adquirido ses pistolas para los guardas municipales, han importado setenta y cinco pesetas cada una; veinticinco pesetas las cuatro caja de capsulas y tres pesetas las fundas que hacen un total de doscientas tres pesetas. cuya cantidad si el ayuntamiento lo tiene a bien deben pagarse con cargo al capitulo de Imprevistos, del presupuesto del año actual

comisionado juicio exmunes

Acto seguido la Corporacion acordó; que para asistir al juicio de exmunes ante la Junta de Revision y clasificacion de Bienes, señalado para el dia primero, habian ido en Comision el Sr. alcalde y Secretario del ayuntamiento, y que los gastos de viaje, como a los otros y reintegros de documentacion, se paguen con cargo a los gastos de quintas, capitulo 6.º art.º primero del presupuesto municipal.

Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte, que firman todos los señores asistentes, de que entefico

[Handwritten mark]

Juan Armbrós Vicedo

José María Jacotter

Francisco Moreno

[Handwritten signature]

Juan Lopez

[Handwritten signature]

El Ayuntamiento protesta

Emilio Bogantes

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis, a las diez y nueve en punto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Amela Viada, los señores Concejales D. Esteban Olmos Roque, D. Domingo Vasco Duran, D. Antonio Sanchez Rodriguez, Don Serafin Sanchez Lambano Don Francisco Moreno Sanchez y D. Juan Eloy Labraco, que componen la totalidad de los señores Concejales, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más pronta atención.

A lo seguido, se dio cuenta de la orden del día, poniéndose a discusión los asuntos que ella figuran, por el orden siguiente. El Sr. alcalde expuso la cuestión en los siguientes términos:

Primero: Por el aumento de esta población una escuela de niños y niñas de niños, son incapaces, para contener las matriculas de niños y niñas que resulta muy onerosa sobre las normas legisladas, que son las siguientes. El edificio-escuela ha de ser proporcionado a la población escolar que haya de utilizarlo.

Por muy reducida que sea una población escolar, la escuela no tendrá capacidad inferior de 25 niños. Si este número tendiera a aumentar, debe procurarse al construir el edificio la posibilidad de una ampliación.

El tipo normal de capacidad de la clase será de 50 niños de matrícula, que dan aproximadamente 42 de asistencia media. Esta última cifra es la que habrá de tenerse en cuenta para el cálculo de la superficie prevista en las Instrucciones. Por tanto las formas de las clases serán perfectamente rectangulares y tendrán una superficie mínima de 1.25 metros cuadrados por alumnos y una altura, mínima también, de 3.60 metros; autorizada la Corporación, por unanimidad acordada. Que es mercedora de aplausos la iniciativa del Sr. alcalde, que demuestra sus intereses decididos y nobles, para resolver en la medida que las circunstancias lo permitan los asuntos de

Construcción
de las Escuelas.

tan vital interés, para el pueblo, y entre los que desuellase, irredudablemente, este de la mismísima.

Después de trabajos antecedentes y disposiciones ministeriales que fueron estudiadas, acordando no dejar este asunto y estudiarlo con más detenimiento, y mientras que se procura ponerse en contacto con la Caja de Previsión Social de Caros, para ver el medio de poder llegar a un acuerdo para conseguir las sumas necesarias, para la aportación determinada en el artículo 12 del Decreto de 15 de Junio de 1934. Para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde para que inicie los gestiones con la Caja de Previsión, toda vez que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de dicho Decreto, es necesario contar con el dinero antes de verificarse la subasta de las obras.



Al propio será necesario convenir el sitio donde se ha de ofrecer al Arquitecto isolar, el solar para la edificación de las Escuelas y la casa-habitación para los maestros.

Seguidamente se dio cuenta del Inventario de bienes, derechos y acciones, muebles y efectos que posee el Ayuntamiento, y examinado con el debido detenimiento, por unanimidad absoluta acordaron, varias inclusiones, quedando por tanto formado el Inventario, en la forma que se transcribe en el libro correspondiente.

Inventario

Acto seguido se dio cuenta de la circular de la Diputación provincial, en la que urge al Ayuntamiento la recaudación de las animas, durante el plazo del 15 de Abril al 15 de Junio.

Después se dio cuenta de que anunciadas las elecciones para compromisos para la elección de Presidente de la República, habiendo sido necesario, adquirir impresos, entoraba la Corporación por unanimidad, acuerdo, que se paguen con cargo al capítulo 6.º artículo primero gastos de oficina. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Sres. asistentes a las veintinueve, de que curre

acuerdo pago in
pres elecciones de com.
promisarios

Fuero Arriba Vireda

Franco José María

Domingo Vaca

Ernesto López

Sección del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis: a las diez y nueve en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Arnau Videla, los Señores Concejales D. Antonio Olmos Roque, D. Domingo Vaca Duran, Don Antonio Sancher Rodriguez, Don Serafin Sancher Zambrano, Don Francisco Moreno Sancher y Don Juan Eloy Eburrio, que componen la totalidad de los Señores Concejales, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Actas de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más pronta atención

Distribución de fondos

Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la fecha por capítulos y artículos, de todas atenciones del municipio y Mancomunidades Sanitarias

Nombrando vocal para el Consejo Local de 1ª instancia

Después se dio cuenta de una comunicación del Consejo local de 1ª instancia, de esta villa, interviendo de la Corporación, se nombra un Sr. Concejales para que forme parte de dicho Consejo, que represente al Ayuntamiento, en todos los asuntos Concejales, después de amplia deliberación, acordaron designar al Concejales D. Francisco Moreno Sancher, a quien se le prometerá de la correspondiente endorsement del nombramiento, y se comunicará también al Consejo local.

Dando cuenta de la resolución del Recurso por el 10 por 100 aprovechamiento forestales

Acto seguido, se orden del Sr. Alcalde Presidente, por mi el secretario se dio lectura íntegra, de la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial de 31 de agosto de 1935, para ver y fallar la reclamación promovida por el Alcalde del Ayuntamiento de (La Yanzovilla) esta villa, contra acuerdo de la Inspección de Hacienda que le impuso el pago del 20% de Propios y el 10% de aprovechamientos forestales; enterada la Corporación por unanimidad, acuerda: que en sesión extraordinaria, se establezca la reclamación de devolución de las 2.676 hectáreas y 46 centímetros, que fueron cobradas individualmente a esa Corporación

notificaciones patronos de Esparragalizo que no aceptan obra

Después se dio cuenta de haberse recibido las citaciones que se mandaron a Esparragalizo, para notificar por procedimiento ejecutivo a los patronos de dicho pueblo, que no han admitido ni pagado a los otros, que le han correspondido en el reparto verificado; enterada la Corporación, por unanimidad acuerda: que en cuanto termine el periodo electoral se lleve a



Tropas y guardias Municipales y alguacil

efecto el procedimiento ejecutivo, contra los expresados patronos de Esparragalgo. Acto seguido, por varios señores Concejales, se manifestó, que los guardias municipales y el alguacil, tienen hoy de paisanos, y como esto pudiera dar lugar a confusión entre el público, y que por esta causa, hubiera interpretaciones y errores, que a veces se cruzaran falta de respeto y consideración a la autoridad, una conveniente uniformarlos; enterados los señores Concejales, convinieron en que sería muy de oportunidad, proveerlos de trajes uniformes, y así se acuerda, y que el Sr. Alcalde se encargue de ello.

Se celebre fiesta 1º de Mayo

seguidamente, también por unanimidad absoluta de todos los señores del Ayuntamiento, acuerdan, que puesto que el Ayuntamiento lo constituyen obreros se celebre la fiesta del trabajo, el día 1º de Mayo, y para que la fiesta resulte tan animada y brillante como corresponde a tan memorable fiesta se traiga una música y fuegos artificiales, dándole al Sr. Alcalde un voto de confianza, para que componga el programa de la fiesta.

Casa Colegio mesa Electoral 2ª Sección y comida individual constituyan mesas

que para las elecciones de compromisarios, han de establecerse dos mesas una en la Escuela de niñas y otra en la Calle número 6 de la Calle de Ricardo Aparicio correspondiente a la 2ª Sección, que lleva este nombre, que como la expresada casa es de la propiedad de Dª Concepción López González se le abone después el importe del arriendo. Y que si los señores que componen las dos mesas electorales, con el fin de que no tengan que abandonar sus puestos, se le encargue la comida por cuenta de este Ayuntamiento. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

a las veintena que firman todos los señores, asistentes, de que cubren
Juan Honela Vinda Domingo Vaca
Antonio Sánchez Juan José Gilman
Emilio Gómez

Sesión del día dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis; abierta a las diez y once en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arnala Visiedo, los Sres. Concejales D. Antonio Olmos Roque, don Domingo Vaca, don Juan, don Antonio Sanchez Rodriguez, don Serafin Sanchez Lambraño, don Francisco Moreno Sanchez y don Juan Crijo Cibureio. con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asunto despacho ordinario

Acto seguido se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando en más puntual atención.

Préstamo para Escuelas

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación, de que cumpliendo lo acordado en la sesión del día diez y ocho de abril, se había escrito a la Caja de Previsión Social de Cáceres, proponiéndole un préstamo de diez a quince mil pesetas, y garantía que se ofrece, que con la Inscripción nominativa del 80 por 100 de Propios de al 4 por 100 interior de 118,067 pesetas y sesenta y cuatro centimos = un edificio casa del Ayuntamiento con ventanillas dependencias, que su valor en el Inventario es de 30,000 pesetas = un edificio escuelas de niños de ambos sexos con casa habitación para los maestros, que tiene en el Inventario de bienes del Ayuntamiento 25,000 pesetas, y por último los rendimientos del arbitrio sobre las carnes de cerda y blancas que produce más de 1000 pesetas. Este arbitrio viene estableciéndose desde el año de 1933 y es de positivos resultados y factible de ser aumentado con garantías de éxito. No se ha recibido contestación.

Concesión a Juan Castillo para un horno de ladrillos y tejas

Después se dio cuenta a la Corporación, de una instancia que ha presentado Juan Castillo Polo, solicitando se le conceda autorización para construir un horno para fabricar ladrillos y tejas en el terreno sobrante de la Calzada sobre Guadianilla, donde antes había estado establecido, y terreno para sacar tierra para la fabricación del material. Que con esta concesión no se perjudica a nadie; enterados los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan, que siendo bien conocido el terreno que se solicita, no se hace necesario nombrar Comisión que dictamine, y en su trámite, se concede la autorización para construir un horno para fabricar ladrillos y tejas, y para extraer la tierra necesaria para la fabricación de dicho material en el terreno sobrante de la Calzada sobre el Río Guadianilla.



Pero la expresada concesión se hace, con la condición de que no se comiencen perjuicios a la Calzada, ni se hagan trabajos que puedan dar lugar a que avance Guadianilla

Seguidamente se dio cuenta, de que con fecha 17 de agosto de 1932, la Inspección de Hacienda levanto acta de invitación, por el 10 por 100 de aprovechamiento forestales, sobre los productos de la Dehesa de la Jarilla, por importe de quinientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete centimos, y por el 20 por 100 de Propios sobre los productos de la misma Dehesa por importe de trescientas cinco pesetas y setenta y un centimos. Que como la dehesa de la Jarilla es propiedad de los vecinos de esta villa y nada tiene que ver con ella el Ayuntamiento, se manifiesta a la Corporación, por si era posible intercalar el recurso Económico-administrativo, para reclamar la devolución de estas pesetas, por haberlas cobrado la Hacienda, individualmente; enterado los señores Concejales, acuerdan que desde luego se intercale el recurso correspondiente

Recurso contra Inspección de Hacienda 20 por 100 Propios y 10 por 100 aprovechamiento forestales



Después se dio cuenta de que los tres trajes de los dos guardias municipales y el del alguacil, han costado trescientas sesenta y cinco pesetas; la Corporación acuerda, que se paguen con cargo al capítulo de Inprevistos

Pago traje Guardias y alguacil

Seguidamente se aprobó la cuenta de los gastos de la música y fuegos artificiales traídos para la fiesta del 1º de Mayo, que importa 291.50 pesetas y que se paguen con cargo al capítulo 18, Inprevistos

Gastos música y fuegos 1º mayo

Después se dio cuenta de los gastos de la imprenta de la Escuela de niñas donde estuvo establecida la mesa electoral de la elección para Comisionados el día 26 de Abril, que importa dos pesetas, acordando

Gastos imprenta Escuela niñas

Acto seguido se dio cuenta de los gastos de la comida servida a los individuos que constituyeron los dos mesas electorales, para la expresada elección que con los gastos del importe del alquiler importan ochenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos, acordando la Corporación acuerdan se paguen con cargo al capítulo 18 artículo cinco

Se paguen la comida y alquiler mesa electoral

Seguidamente, se dio cuenta, de que se había notificado a Mariano Ca. Ballero de la Cruz, para que en el plazo de tres, reedifique las obras que tiene en construcción hace tiempo en las Eras del Monte, o tapice todo el terreno, hasta altura de bobeda lo menos, y que ya tiene hecho algunos trabajos

notificación Mariano Ca. Ballero Cruz

Encanto por el pozo
bomba



Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que creía que debía crearse la plaza de un guarda, para el pozo de la bomba porque se está dando el caso de que con mucha frecuencia sobre desperfectos la maquinaria y se pasan varios días sin poder sacar agua porque el arroyo ha de hacerse en medida en la casa de don José Acero de donde proceda la noria. Esto se produce casi siempre los producen los chicos que van allí y enredan en la máquina, y otras veces porque los que dan agua no se cuidan del trato que se da a la noria, y habiendo un guarda se evitarían los perjuicios y gastos, que se originan con los desperfectos. Y que para guarda podría nombrarse a una persona, ya de edad, que estaría siempre al cuidado: interados los señores concejales, por unanimidad, acordaron: Primero fijar el precio del haber que se ha de dar al guarda, estando tomados los límites del ayuntamiento en que sea de dos pesetas diarias. Después, que siendo una plaza, poco dada por el pequeño jornal, se debe prescribir de anunciarla a concurso, y por tanto hacer la designación en esta misma sesión, de entre los niños de edad de veintidós años, acordando por unanimidad absoluta, nombra a D. Juan Díaz Pever: que por el Sr. Alcalde se le comunique este nombramiento y si lo acepta, se le provea de la correspondiente credencial, y que principie a prestar el servicio mañana mismo.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, a las veinte y una, de que entp.

Juan Amela Nieves

[Signature]

[Signature]

Juan López

Francisco Moreno

Serafín Sánchez

Domingo Zúñiga

Protector del Legitimario

Emilio Lozano

[Signature]



34

Señon Extraordinaria del día siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Prima y especial convocatoria con unanimidad del asunto a tratar, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Arnela Visiedo, los Señores Concejales D. Antonio Olmos Roque, Don Antonio Sanchez Rodriguez, D. Serafin Sanchez Zambrano D. Domingo Vaca Duran, D. Francisco Moreno Sanchez y Don Juan Grego Tiburcio, que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno.

Llegada la hora de las veinte señalada para esta sesión, por el Sr. Alcalde se declaró abierta y se manifestó, que como consta en las cédulas de convocatoria, el objeto de las sesiones, abarca las dos cuestiones que se expresan a continuación.

Primer asunto - Aumento de haber a los Guardias municipales -

Por el Señor Alcalde se manifestó, que el haber de tres pesetas y cincuenta centimos que disfrutaban los dos guardias municipales era poco sueldo y que debe de aumentarse, pero a su juicio esto debe hacerse en los presupuestos. Los Señores Concejales, manifiestan por unanimidad, que debe ser aumentado desde luego el haber de los municipales, por las razones, de ser muy poco jornal y porque así se convino cuando se les propuso para el cargo; en su consecuencia se acordó, que se aumente en 50 centimos diarios el haber de los mismos desde el día primero de Mayo actual.

Aumento haber de los guardias municipales

Segundo Asunto - Concesión de los terrenos de las Eras del Monte para casas para los obreros exclusivamente -

Por el Señor Alcalde se manifestó que como ya el Ayuntamiento, tiene tratado el asunto de Cesión de terrenos en las Eras del Monte, para casas baratas para obreros en la sesión del 14 de Marzo y 21 del mismo mes con mayor amplitud; en la de 4 de Abril y por último en la del 11 del mismo mes, y transcurridos los 15 días que se concedieron en el Bando o Edicto del día 5 del mencionado mes de Abril, y no se habían formulado reclamaciones de ninguna clase, puede ser tomado acuerdo definitivo, para que se instruya el correspondiente expediente de Cesión, en forma legal y justa, cumpliendo los trámites prevenidos, con el fin de que no pueda en lo sucesivo, molestarse ni perturbar en la posesión de los edificios que construyan los obreros.

Cumplidos los trámites legales en la formación del expediente de cesión o venta de los expresados terrenos, esta alcaldía, entiende que se comete en traslimitaciones de ninguna clase, con la cesión, teniendo en cuenta los fundamentos, de derecho, siguientes

Primero = Los terrenos de las Eras del Monte que son objeto de la cesión o venta que se propone conceder este Ayuntamiento a los obreros de esta villa para que construyan casas para recoger sus familias, son propiedad de este Ayuntamiento, figurando en el Inventario del patrimonio de bienes, derechos y acciones del mismo, e inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la posesión con fecha 2 de octubre del año de 1929

Segundo = El artículo 3º de la Ley municipal dispone que los Municipios y Entidades locales menores tendrán plena capacidad jurídica. Podrán en su consecuencia adquirir, reivindicar, conservar y mejorar bienes de todas clases etc etc

Tercero = Con arreglo al artículo 113 de la misma = Los Ayuntamientos fomentarán la construcción de casas baratas, y con tal fin ajustándose a los requisitos exigidos por la legislación vigente, podrán

A = Arrendar, vender, dar a uso o ceder gratuitamente los terrenos de su propiedad que hayan de servir para edificar viviendas baratas

Cuarto = Pero teniendo en cuenta lo dispuesto en el 155 de la misma Ley municipal, que dice: No podrán los ayuntamientos ceder bienes de su propiedad a título gratuito, a no ser que se trate de cesiones al Estado, Región o provincia, de edificios o terrenos con destino a instalaciones de servicios beneficiosos para el municipio

Por tanto los expresados terrenos no pueden cederse sin que cada obrero pague la cuota que corresponda a su solar = Para fijar el precio, se nombrará, a juicio de esta alcaldía una comisión del tipo de la Corporación para que tape el valor de cada metro

Que como la cesión se hace teniendo en cuenta una utilidad social, en beneficio de los obreros, debe prescindirse, en opinión del que expone, de las formalidades de subasta, y reconocer el derecho de preferencia sobre los solares donde ya habían efectuado trabajos de alguna clase, a los que lo deseen y los restantes solares conca-

derlos a los que primeramente han de efectuar las construcciones.

Puede exigirse que la concesión del solar lleve consigo el deber de efectuar los trabajos hasta levantar la fachada por lo menos, dentro de los seis meses siguientes, contados desde la adjudicación; interados los términos del ayuntamiento, y aceptando la exposición de hechos y los fundamentos de derecho, expuestos por el tñor alcalde presidente, acuerdan: que solo tienen que hacer constar en completas conformidades en todo, y además, que se nombre la Comisión de Tñores Concejales que han de intervenir en la designación de solares, y la misma Comisión puede hacer la valoración del metro cuadrado de terreno, que ha de dar por el importe de cada solar.

Después de un detenido estudio del asunto, convienen en nombrar a los Tñores Concejales D. Juan Lopez Zubero d. Serafin Sanchez y don Domingo Vacas para la constitución de la Comisión que ha de entender en la adjudicación de solares y han de fijar el precio de cada metro de terreno, lo cual se hará constar por medio de informe en el expediente que se instruya.

Y debe luego que no puedan disfrutar de estos beneficios más que los obreros caberales de familia, viudas y huérfanos que sean naturales y vecinos de esta villa, o lleven seis años residiendo en la misma.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman todos los Tñores, asistentes, a las veinte y una, de que certifico: entre parentesis o entre línea = no vale

Juan Armela Viceda

Franco Moreno Juan Lopez

Serafin Sanchez

Domingo Vacas

Juan Lopez

Emilio Lopez



Sesion ordinaria del mes de may de mil novecientos treinta y seis, abierta a las diez y nueve, en punto se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Vieda, los Sres. Concejales D. Antonio Olmos Roque, don Domingo Vaca, don Juan, don Antonio Sanchez Rodriguez, don Serafin Sanchez Lambrano, don Francisco Morano Sanchez y don Juan Lopez Tiburcio, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados, que fueron acordaron se les siga prestando en mayor puntual atencion.

Seguidamente se dió cuenta de la contestacion que ha dado la Casa de prevision social de Caerles, a la proposicion de un préstamo de 10 a 15000 pesetas para la subvencion que tiene que dar este Ayuntamiento, para la construccion por cuenta del Estado de un Edificio escuela, con casa-habitacion para los maestros; quedando instruidos los Sres. Concejales, y que desde luego cuando sea conocido el importe del presupuesto, de las obras, se reanuden las negociaciones para conseguir el préstamo.

Asto siguiente, se acordó nombrar a los Sres. Concejales don Serafin Sanchez Lambrano, don Antonio Olmos Roque y don Antonio Sanchez Rodriguez, para que forme parte de la Comision para la Administracion de la Decima sobre las contribuciones, para atender al paro obrero, Decreto 29 agosto de 1935.

Despues se dió cuenta de la circular de la Excmo. Diputacion provincial, referente al tramite a seguir, para obtener el ingreso de los enfermos pobres, en los establecimientos de asistencia social y en el Hospital.

Seguidamente por el Sr. alcalde se dió cuenta que se habian cobrado del primer trimestre de la decima sobre las contribuciones territorial e Industrial para atender al paro obrero, la cantidad de 1 pesetas y que estas habian de invertirse en la forma y plazos que determina el Decreto antes mencionado, y por tanto procedia acordar el plan de las obras a realizar y si estas se habian de llevar a efecto.

Cuenta anterior casa de prevision social

Designacion Concejales para Comision Decima

para ingresos enfermos en el Hospital

Cantidad cobrada en el primer trimestre para obreros

Plan de trabajo
de una

por concurso, o por subasta; enterados los señores Concejales, por unanimidad, acordaron: que se complete el expediente de construcción de la Cominoria. Que el plan de obras a realizar con el importe de los diecinueve cobrada y si con esta no hubiera suficiente con la que se cobra despues, ha de ser con preferencia, las de la Calle de Menendez Pelayo, la calle y el acurado, que tendra que ser todo por cuenta del ayuntamiento, puesto que es una calle travesia solamente, que pone en comunicacion las calles de Calderon de la Barca, con las de Reyes Catolicos, Espronceda-Alfonso XI y Lillo. Que despues de estas obras, le sean complementarias, las que necesariamente hay que realizar, para desaguar de las aguas que en tiempo de lluvia descurran de las mencionadas calles por una de Menendez Pelayo, para darles salida por la de Calderon de la Barca. Porque antes lo hacian siguiendo la Calle de Ricardo apancio, remitiendose tan abundante cantidad, que causaban perjuicios a los edificios y las cosas. Y que aunque necesarias y de suma utilidad, carecen de importancia, para someterlas al tramite de subasta y por tanto, puede se hagan por administracion, con la rebida en tabilidad y justificacion de gastos, que se justificara en los cuenta.

subvencion la
tancia Jeronimo
casillo

Arto seguido, se dio cuenta de una instancia de Jeronimo Casillo Bravo, solicitando subvencion para crianza de un niño que ha tenido su mujer. Porca Moreno Ruiz, la cual segun justifica, con certificacion del medico titular, carece de leche suficiente para lactarlo; enterados los señores Concejales, por unanimidad, acordaron: concederle la subvencion de diez pesetas mensuales, acordando como regla general que estas subvenciones se concedan hasta que los niños tengan diez y ocho meses como maximo, y que se haga saber asi a los interesados.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y una que firman todos los señores asistentes, de que certifico

Juan Amela Vicedo
 Domingo Vaca
 Susana Sanchez
 Juan Diego
 Juan de Francisco
 Embolozano

Señor ordinaria del día diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y seis; abierta a las diez y nueve en punto se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan Arneta Viada, los señores Concejales don Antonio Olmos Pá. que, don Domingo Varas Duman, don Antonio Sancher Rodríguez don Serafin Sancher Lombroso, don Francisco Moreno Sancher y don Juan Trigo Escurcio, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su más puntual atención.

Acto seguido por algunos señores Concejales, se manifestó que, sin estar concertado pacto de trabajo alguno para la siega es bueno que hay patronos que están siegando habal con menores de diez y seis años, y como esto vá en contra de las leyes de trabajo y perjuicio de los obreros padres de familia, lo hanian presente a la Corporacion; enterado el Sr. alcalde, manifestó a la Corporacion que a su juicio se debía publicar un bando, prohibiendo el trabajo de los menores de 16 años, y además adoptar las medidas que la Corporacion estime justas y equitativas. Los señores Concejales por unanimidad, acordaron; que se publique un bando por el Sr. alcalde prohibiendo el trabajo de dichos menores, y que los patronos que deseen contratar obreros, andan todos los días de diez y nueve a una hora o sea de 7 a 9 de la tarde a estas Cortes Consistoriales a solicitar los que necesitan, que la Comisión nombrada, tendrá ya hecha la combinacion equitativa de trabajadores.

Acuerdos sobre prohibicion trabajo siega menores de 16 años

Despues se convino por unanimidad, consultar a los Carpinteros y herreros de la localidad, para que puedan tener un permiso para tener en la via publica y caminos, que tengan necesidad de reparaciones, o de nueva construccion, por lo menos en los meses que dure la nevacion.

Acto continuo se manifestó por el Sr. alcalde, que se había dado principio a los obras de reparacion de la Calle de Muruder Pelayo, y salida de las aguas por la Calle de Labor.

importe de la rra de la Rana, por la rrueta de la carretera, para desaguas en el Arroyo de la Sal. Los estos trabajos se estaban haciendo invertiendo el importe de la decima del primer trimestre según acordó el ayuntamiento en la sesión del día nueve del actual

- Seguidamente se autorizaron los pagos siguientes
- capl.º 88 art.º 1º: tres pesetas, importe de diez sellos de correo
 - " " " " diez pesetas gastos viaje a cobrar consumos calamante, munda y muntip
 - " " " " otros gastos, ocho pesetas
 - " " " " gastos viaje para cobrar consumo de l'aparagallo
 - " " " " ocho pesetas para limpiar la maquina de escribir
 - " " " " cinco pesetas anticipo o subvencio a Angula Garcia Gomez
 - " " " " cinco pesetas y cincuenta rubros por dos para leche
 - " " " " tres pesetas, dos rubros para los pesos leche y dos acitonal para el reloj y otra para la maquina del piro
- Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, a las veintinueve, de que cubre

[Handwritten initials]

Juan Arnala Viñeda
 Domingo Vacas
 Francisco Moreno Sanchez
 Serafin Sanchez
 Juan Frejo
 Emilio Logarín

Sesion del día veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis; abierta a las diez y nueve en punto se reunieron en el salon de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Arnala Viñeda, los señores Concejales D. Antonio Olmos Roque, don Domingo Vacas Duran, don Antonio Sanchez Rodriguez, don Serafin Sanchez Zambrano, don Francisco Moreno Sanchez y don Juan Frejo Ezcurra, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario
 Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y de prebendos que fueran acordaron se les siga practicando en sus puntos l'atención

seguidamente leídos los decretos de la alcaldía, de fecha nueve del actual y el informe recibido del Consejo local de Primera enseñanza, surgió amplio debate sobre los conceptos a que los mismos se refieren, y sobre la forma más preferible para tender económicamente a la construcción de las escuelas a que los mismos se refieren, (y sobre la forma más) teniendo en cuenta la palabra los Concejales que lo creyeron conveniente y el Sr. Alcalde Don Juan Arnela Visedas, acordándose en definitiva, teniendo en cuenta, además, por lo que toca a las viviendas de los maestros, que estos serían forzados a utilizar viviendas pobremente construidas, que quizá rechazarían para buscarlas en sitio alejado de las Escuelas, con los consiguientes perjuicios y desventajas para la enseñanza, los cuales deben ser evitados

1.º Que se solicite del Excmo Sr. ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la construcción directa por el Estado de un edificio con destino a las Escuelas nacionales del Distrito de la Calle de Ricardo Aparicio, Lopez de Ayala, Borseras de Lopez de Ayala: Martiner Flores, parte de la Calle de Calderon de la Barca y la Calle de Espronceda, con cuatro grados, Dos para niños y Dos para niñas, con viviendas para los Maestros, cuyo distrito se halla constituido por las calles que antes se mencionan, cuya población de dicho es respectivamente de 254-297-138-101-115 y 162 y las distancias de cada Calle a las escuelas que se proyectan, es sumamente corta, cuando más la Calle de Espronceda que es la más distante lo será de un kilómetro escaso, alejando un curso de niños y niñas comprendidos en la edad escolar de treinta y cinco y siendo el curso total del Municipio de dos mil doscientos veintiocho habitantes de sexo

2.º= Que el edificio en cuestión haya de ser para una Escuela mixta de cuatro grados, dos para niños y dos para niñas con Casa-habitación para los Maestros

3.º= Que a tal objeto cede el Ayuntamiento el solar a elección del arquitecto escolar del Ministerio, comprometiéndose el Ayuntamiento ha adquirirlo en el sitio que el representado Sr. Arquitecto lo crea más conveniente y además a realizar por su cuenta los gastos de movimiento de tierras y otras obras que exija la buena disposición de dicho terreno que se sita y el edificio

4.º. Que así mismo se obliga a aportar para la construcción mencionada un VEINTE por CIENTO de su coste total, incluyendo esta aportación

en la caja general de Depósitos a disposición del Sr. Director general, a quien se enviara el correspondiente resguardo.

5º Que se autorice al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario y en derecho correspondiente, para que pueda sustanciar el oportuno expediente y dirigirse a la superioridad en suplica de la concesión acordada.

Acto seguido, se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de las gestiones que viene realizando, para conseguir que Sr. Antonio Jimenez Gomez y Sr. Manuel Maria Martin, residente en Portugal, para que abonen al obrero Mariano Viscano Nieto que en el parto de trabajo correspondio a este Sr. por las propiedades que tiene sus hijos en este termino, los dias que ha dejado de trabajar que importan ciento veintinueve puntas y cincuenta centimos, no puede conseguir el pago de dichos jornales, si siempre se encuentra con evasivos; causado ya de tanto procedimiento amistoso o de remolencia para con el asunto, ora debe reclamarse en forma ejecutiva para que don Antonio Jimenez Gomez, representante en esta del Sr. Maria Martin, pague al copinado obrero la cantidad mencionada, de las rentas de las fincas de dichos menores: enterados los Sres. Concejales por unanimidad, acuerdan: que se requiera al Sr. Jimenez Gomez para que abone al Mariano las 121 puntas y 50 centimos, que puede retener de las rentas de las fincas de los hijos de Sr. Manuel Maria, sin tener en cuenta disculpas ni evasivos. El Sr. Alcalde, manifestando su protesta del acuerdo por que a don Antonio Jimenez no debe hacerse responsable de la cantidad dicha.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso a la Corporacion que en su necesidad, nombrar una Comision que vaya a Badajoz, a solicitar del Sr. Sr. Gobernador civil, nombre un delegado que venga a inspeccionar las cuentas anteriores al 16 de Febrero en que tomo posesion esta corporacion, porque entiende que deja mucho que desear la gestion del Ayuntamiento saliente, la corporacion municipal, conforme con la propuesta del Sr. Presidente, acordando que la Comision la componga el y el Conyjal que designe.

Acto seguido se dio cuenta del informe de la Comision de los Sres. Concejales Sr. Serafin Sanchez Zambrano, Sr. Domingo Vaca Duran y Sr. Juan Cris. Estanero, referente a las distribuciones del termino de las Eras del monte para edificar casas los obreros visitados, y que como unido al expediente, enterada la Corporacion por unanimidad.

Abono a Mariano Viscano Nieto, 121.50 por Manuel Maria Martin con protesta del Sr. Alcalde

unidades, acuerda aprobar el informe y el expediente en general, facultando al Sr. alcalde para que cumpla con lo acordado en el expediente, concediendo los colares en la forma que sea más justa y equitativa.

Después se dio cuenta del Censo de habitantes de este Territorio con relación a la inscripción del censo del 31 de Diciembre de 1935 a 1936, habiéndose practicado el censo que da el siguiente resultado, población de hecho 2238 habitantes, población de derecho 2228 habitantes, enterada la Corporación por municipalidades, acuerda; pidiendo su aprobación y que se remita a la Jefatura provincial de Estadística,

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los señores asistentes a las continuas, de que certifico

Juan Arnala Vieda Domingo Vasco

Francisco Moreno

Vicente Sánchez

Juan Freije

Emilio Lozano

Señora ordinaria del día treinta de mayo de mil novecientos treinta y seis: Abiertas las puertas y muros en punto de reunión en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Arnala Vieda, los señores Concejales D. Antonio Ramos Ortega, don Antonio Sánchez Rodríguez, don Domingo Vasco Durán, don Vicente Sánchez Zambrano, D. Francisco Moreno Sánchez y D. Juan López Ceballos, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Despacho ordinario; Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordaron a los efectos pidiendo su más puntual atención.

Acto seguido se dio cuenta de la memoria que hace D. Domingo Vasco del cargo de Regidor Jurídico, por no poder atender, con la actividad que se hace necesario, por las muchas ocupaciones. Que se ninguna manera se entienda como discrepancia con la Corporación.



Reunión y nombramiento de síndicos

Seguidamente acordaron enmendar los aporreamientos de jarilla por término en cuenta que la qualercia se ha reducido y que los aporreamientos de agosto de este año, son muchos y todos buenos, el que se anuncia otra vez si otras veces, sería desde luego positivos gastos los del anuncio, y con probabilidad de negativas, acuerdan por unanimidad absoluta, autorizan al tenor alcaide para que los venda si hay ocasión, sin referirse a rebasta y a los precios que le sea posible

multas



Después se dio cuenta de que habían pagado José Valle Rodríguez y Francisco Jimenez Acuña, las cantidades de treinta y cinco y veinte y cinco puntas respectivamente, por lo que el Ayuntamiento calculó que importaba los aporreamientos de los términos que habían roturado arbitrariamente en términos de la Jarilla que no les pertenecían

Seguidamente, autorizaron los pagos, capítulo 18 artículo cinco, en cuenta por ellas delegado gubernativo libramiento n.º 5.

pagos

- capit.º 18 art.º cinco - diez y siete puntas y treinta y cinco centinos, libramiento n.º 8
- capit.º 11 art.º 2, 3. treinta y dos puntas por granado deo teja, libramiento n.º 10
- us.º 5, veinte y cinco puntas viaje a Badajoz libramiento n.º 11
- us.º us.º doce puntas y cincuenta centinos libramiento n.º 12
- us.º us.º cuarenta puntas viaje a Badajoz libramiento n.º 13
- us.º us.º dos sacos picon - libramiento n.º 14
- us.º us.º setenta y tres puntas gastos delegado Badajoz libramiento n.º 15
- us.º us.º cartancia un mulo por Juan Alonso magro libramiento n.º 17
- us.º us.º cartancia magro, Antonio Sanchez Felou libramiento 2.
- capit.º 6º-1º. gastos quinta revisión 108.50 libramiento n.º 25
- capit.º 18 cinco, gastos quinta y otros conceptos 237 puntas libramiento n.º 26
- capit.º 5 n.º 2 a Antonio Obispo y Antonio Sanchez gastos de recaudación 110 ps libramiento número 10
- capit.º 18 otros gastos libramiento n.º 30 veintinueve puntas
- capit.º 18 cinco. cuenta y cinco puntas según se justifica libramiento n.º 31
- cap.º 11 - art.º 2, 3. treinta y tres puntas a Tomas Luna arriego baranda y reforma de los noras del pozo. libramiento n.º 47
- capit.º 18 treinta y cinco puntas a Alonso Comas por anticipo que tenía hecho al Ayuntamiento, libramiento n.º 48
- capit.º 18 a Prudencio Luna 10 puntas cartancia de un mulo abril 10 puntas libramiento n.º 49

Seguidamente se dio cuenta de que el fin contraste había estado efectuado a efecto los de aprobación de pesas y medidas y.

municipal

habia encontrado que Antonio Fernandez Nolas, estaba utilizando para vender al publico medio titol o dos libras, una libra y media libra, vigas y pastas de puer y ademas que no son las establecidas por el sistema metrico decimal, y que las entregaba para que el ayuntamiento las utilizara y impusiera a este individuo los multas que creyera convenirle que podia ser de diez pesetas; acordando el ayuntamiento que se le impusieran diez pesetas

Despues se da cuenta de una comunicacion del medico de asistencia social don Antonio Rodriguez, dando cuenta que el Guardia municipal Juan Sanchez Diaz, lo ha reconocido y lo considera enfermo y que le da un certificado de baja en el servicio

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Instituto de Estudios Administrativos de Madrid, en la que se ofrece facilitar los datos que sean necesario, para el recate y readquisicion de los bienes comunales, segun el importante proyecto ley presentado al Congreso de los Diputados, con arreglo a las bases que en la referida circular se mencionan; en la primera que se compromete a investigar, en el Inventario general de Bienes nacionales, todas y cada una de las fincas rusticas que pertenecieron a los Propios o comunales de esta localidad con expresion del nombre de cada finca, su situacion, linderos, extension, superficial, clase de cultivo a que estaba dedicada cuando se vendio etc. Segundo facilitar a esta Corporacion cuando sea aprobada la ley, los formularios, cuestionarios y minuciosos tomados del expediente administrativo que habra de tramitarse para conseguir que aquellas fincas vuelvan a poder del municipio. Tercero por la reunion detallada de cada finca rustica que pertenecio a este Municipio cobrarle la cantidad de diez pesetas; interada la Corporacion, acordó: pedirle los datos referidos a las fincas Finca los Panzas, Casarunte y Rabrios. Tercero acordó de que se le revoque la venta de la mitad de la finca, que prima, de que es de

Asunto de bienes comunales



[Signature]

Juan Amelá Vicedo

[Signature]

Domingo Lopez

Juan de Dios

Desafuá Benavente

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia once de junio de mil novecientos treinta y tres: En la villa de La Granjilla a once de mayo de mil novecientos treinta y tres, para y especial convocatoria, en la forma prevenida por la ley, con sufragio del ayuntamiento a tratar se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan Aruela Usida, los Sres. Concejales don Antonio Olmos Roque, D. Domingo Vaca Duran, don Eufrasio Sanchez Larrañaga, don Antonio Sanchez Rodriguez, don Juan Lopez Gurrucio y don Francisco Olmos Sanchez, que componen la totalidad del ayuntamiento =



Llegada la hora de las diez señalada para esta sesion, por el Sr. Alcalde de Presidente se declaro abierta y leida el acta anterior, fue aprobada y firmada. Seguidamente por el mismo se manifesto, que como consta en las cédulas de convocatoria, el asunto para esta sesion, es el siguiente

En 8 de Mayo de 1930 la Inspeccion de Hacienda constituida en este ayuntamiento, levanto acta de invitacion al pago del importe por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales, por los rindimientos de la Granja, figurados en los Pianos de Intervencion y que ascendia a un total de 26.764 pesetas y 05 centimos = En 16 del mismo mes de Mayo la Administracion de Rentas, aprobo la liquidacion derivada de aquellas partes por la suma de 2676 pesetas y 46 centimos por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y 4005 pesetas y 60 centimos por el 20 por 100 Propios. Contra dicho acuerdo o acta administrativo interpuso el alcalde de esta villa reclamacion ante el Tribunal Economico-administrativo provincial, desestimada por resolucion de 28 de Mayo 1931, fundada

10 por 100 aprovechamientos forestales

en el artº 156 del Estatuto municipal, que previene el dictamen de Letrado para el ejercicio de acciones administrativas, requisito que no aparecio cumplido

Que recurrido el fallo de dicho Tribunal provincial ante el Central, avdo este en el de Noviembre de 1933 anular la resolucion apelada, reponiendo el expediente al estado que tenia al interponerse aquella y ordenando que, por haberse entablado una esta reclamacion conjunta contra dos actos administrativos diversos, preceda requerir a este ayuntamiento para que los reclamara separadamente y finalmente, que por el Tribunal Economico-administrativo provincial se reclamase de esta Corporacion interesada los documentos que a su juicio faltan para acreditar las personalidades con vista del articulo 62 del Reglamento de 29 de Julio de 1924

Que cumpliendo de lo acordado este ayuntamiento, representado por el alcalde y Regidor Sindico, iniciaron por escrito de 7 de Mayo de 1934 reclamacion contra la liquidacion por el 20 por 100 de Propios y pidiendo que la interpuesta con fecha 10 de Julio de 1930 se considerara solo referente a la liquidacion por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales

La repudiada reclamación contra la liquidación por el 10 por 100 de aprovechamiento forestal ha sido ratada por el Tribunal Económico-administrativo provincial, y así en fecha 31 de Agosto de 1935 las razones fundadas y motivos, alegados por el Ayuntamiento de esta villa, dictó el siguiente fallo:

"El Tribunal acuerda, admitiendo la reclamación formulada por los señores Alcaldes y Síndicos del Ayuntamiento de La Granjuela, revocar, el acto administrativo recurrido y en su consecuencia, que no puede exigirse el pago de dos mil seiscientos sesenta y seis puntos y cuarenta y seis centimos por el importe del impuesto de 10 por 100 de aprovechamiento forestal a dicho Ayuntamiento.

Han transcurrido los tres meses de plazo para recurrir contra dicho fallo, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, sin que se tengan noticias de que se haya intercedido recurso de ninguna clase.

Como las 2.676 pesetas y 64 centimos, han sido satisfechas a la administración con la fecha que se expresará, procede a juicio de esta Alcaldía, ratamar en forma, que por la delegación de Hacienda de esta provincia se devolvieran la expresada cantidad a este Ayuntamiento para el más breve plazo posible con el fin de ^{modificar} la perturbación que ocasionó en la marcha administrativa el pago de tan repetida suma sin plazo ni facilidades al Ayuntamiento por parte de la Delegación de Hacienda para que pudiera aquil liquidar los pagos en forma legal.

Entrada la Corporación por unanimidad, acuerda: que en virtud de lo expuesto por el Sr. Alcalde presidente, bien estudiado el asunto, se autorizan al Sr. Alcalde don Juan Arrieta Viceda y Regidor Síndico don Antonio Samblor Rodríguez para que en nombre de este Ayuntamiento y en forma legal reclamen de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la devolución de las 2676 pesetas y cuarenta y seis centimos que individualmente cobró a este Ayuntamiento por el 10 por 100 de (Propios) aprovechamiento forestal sobre los mognos de la Dehesa de la Granja, en las fechas que se mencionan en la reclamación siguiente:



Fechas			Conceptos	Importe	
Año	Mes	Día		Ptas	cts
1930	Noviembre	26	Por el 10 por 100 de aprovechamiento forestal, una carta de pago va unida a la reclamación de 2676 por 100 de Propios, mitificada o purgada con fecha 19 de marzo de 1936	551	79
1931	Julio	28	por el 10 por 100 de aprovechamiento forestal	262	62
1931	Agosto	27	por idm idm idm	318	72
1931	idem	28	por idm idm idm	289	11
1931	Septiembre	25	por idm idm idm	300	..
1931	Octubre	29	por idm idm idm	419	42
1931	Noviembre	27	por idm idm idm	534	80
Total				2.676	46

Que la carta de pago de 551 pesetas y 79 centimos por el 10 por 100 de aprovechamiento





tos forestales, se halla unida al recurso entablado para la devolución de 4005 puntas y 66 centavos del Impor^{to} de Propio, de fecha 19 de marzo, por equivocación involuntaria, y por tanto debe tenerse en cuenta para la cantidad que se reclama por el presente; Acordando que se saque copia de este acuerdo y con la instancia correspondiente se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en solicitud de la devolución de los 2676 puntas y 46 centavos a que se hace referencia anteriormente y que la Hacienda cubra indistintamente a este ayuntamiento por el 10 por 100 de aprometimiento.

Los forestales, San^{to} ob^{is}do el acuerdo de que tratar se levanta' la sesión a los doce, que firman todos los señores asistentes, de que certifico

Juan Anacleto Vicedo
 Juan Co. Moreno
 Domingo Vaca
 Serafín Sánchez
 Emilio Regano

sesión ordinaria del día trece de junio de mil novecientos treinta y seis; a punto de las diez y nueve en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Anacleto Vicedo, los señores Concejales don Antonio Obros Rogue, don Antonio Sanchez Rodríguez, D. Serafín Sánchez Zambrano, D. Domingo Vaca Duran, don Francisco Moreno Sanchez y don Juan Ceja Giborio, que componen la totalidad del ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria, se aprobó el acta anterior y quedó aprobado

acuerdo de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención. Ato seguido, se manifestó el deseo unánime de la corporación para que con prontitud se de principio a las diligencias necesarias para la instrucción de los expedientes de construcción de un edificio escuelas nacionales con cuatro grados dos para niñas y dos para niños y el de construcción también de cuatro casas-habitación para los maestros que han de desempeñar las nuevas escuelas. Para ello se crea necesario recomendar la correspondencia con la Jefe de provincia local de Carmona, para concertar un préstamo de 50.000 puntas por los meses, que importará la subvención y gastos, puesto que esta es la

Escuelas

prestamos
Caja Pension
Social

para solventar las escuelas, es decir el número de ellas. Y saber si con la garantía que damos y tenemos se puede obtener el préstamo que solicitamos. La Corporación por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. alcalde para ampliamente como sea necesario y en todo lo posible, para que pueda en gozar el copiado prestamos, y así saber hasta donde podemos llegar y con el dinero que se pueda ventar. Garantía debe luego puede ofrecer la inscripción que por este ayuntamiento = los arbitrios sobre los carrues de cerda y blancos y los edificios de las escuelas, casas del ayuntamiento y cuartel de la Guardia civil

credencial del Sr. D. Antonio Sanchez Rodriguez, nombrado por el ayuntamiento en sesión del treinta de Mayo anterior proximo

Después se dio cuenta al ayuntamiento que como habia acordado, se notificó al vecino de esta villa Antonio Fernandez Nulo, que multa de 10 puntas por denuncia del Sr. Jefe Contraste de esta provincia, en el partido de a. ay.º Yucandub Nulo, se le (notificaba) imponía la multa de diez puntas que debía de hacer efectivos en el plazo de treinta y dos horas, por un par de ras del sistema antiguo y faltas de pino, y que en el acto de la notificación pago las diez puntas

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes

Capit.º 18. art.º unico = a Producción Gumá diez puntas lantania abril, libramiento n.º 50

capit.º 11. art.º 3.º a Juan Rodríguez, once puntas por un pino para la uoria libramiento n.º 52

capit.º 18. art.º unico = al Concejal Sr. D. Sanchez, sesenta y cuatro puntas, treinta y cinco cuñidos por varios conceptos libramiento n.º 53

Capit.º 1.º art.º 6.º 2.º trimestre contribución ganada y talonaj de utilidad, 651 puntas y 96 ced. libros 55

capit.º 5.º art.º 2.º, noventa puntas por gastos de recaudación, libramiento 56

capit.º 18 art.º unico = ochenta y dos puntas y noventa y cinco cuñidos, pagados por la comenda que se dio a los interventores y adjuntos de las mesas en la elección de Compromisarios, y aumento del local de la Herencia 2.ª Pizar de aparatos libramiento n.º 57

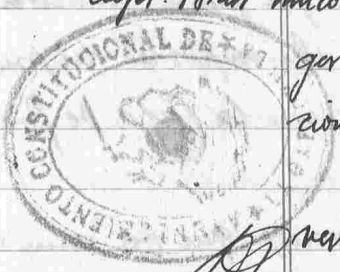
Capit.º 18 art.º unico = sesenta y dos puntas a Juan Días Puer, nombrado guarda para el pozo de la bomba, libramiento n.º 58

capit.º 18 art.º unico a Producción Gumá 10 puntas, lantania mayo libramiento n.º 64



capl.º 18 art.º unico. diez pesetas lactancia mayo a frei Eusebio alvaraz, libramiento n.º 65

capl.º 18 art.º unico. treinta y nueve pesetas y cuenta y cinco centimos al abguariz y guardias municipa-
les, gastos viaje a merida para declarar ante el tr. juer de 1ª instancia y
un tubo uranita para chute escuela de niños; libramiento n.º 68.



capl.º 18 art.º unico: once pesetas jornal a Concejal D. Serafin Sanchez Zambrano, para res-
gor y facilitar datos para actas de juntas de cada finca, y actas de ocupac-
cion de las mismas; libramiento n.º 69

Tres otros asuntos de que tratar se hizo en la sesion a las
veintina que firman todo los asuntos, de que entff
Juan Arnala Viñeda Domingo Vacas
Serafin Sanchez Zambrano

Juan Arnala Viñeda
Domingo Vacas
Serafin Sanchez Zambrano
Francisco Morero
Juan Crijo

Sesion ordinaria del dia veinte de junio de mil novecientos treinta y seis; abierta a las diez
y nueve en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arnala Viñeda, los Sres.
Concejales D. Antonio Olmos Roque, D. Antonio Sanchez Rodriguez, D. Se-
rafin Sanchez Zambrano, D. Domingo Vacas Duran, D. Francisco Morero
Sanchez y D. Juan Crijo Liburcio, que componen la totalidad del ayunta-
miento pleno, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior
y quedo aprobada.

Asuntos despachos ordi y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual
nario atencion

Acto seguido se dio cuenta de la contestacion recibida de la
Caja Extramun. de Prevision Social, en relacion con la propuesta que se
le ha hecho por esta alcaldia en nombre del ayuntamiento, para en-
cargar un prestatario de cincuenta mil pesetas; y enterados todos los
Sres. Concejales, acordaron que con gran celebracion se celebre el

Sobre construcciones
escuelas



Datos bienes rústicos
comunales y propios
para rescate

expediente, solicitando la construcción de los dos grupos escolares con clases
separadas cada uno, dos para niños y dos para niñas, por cuenta del
Estado, y que se remitan los documentos previos al Ilustrísimo
Sr. Director General de primera enseñanza, por conducto del Jefe de la
Sección administrativa, de esta provincia, con el fin de que pueda conocer
el importe de los obras, para fijar en definitiva el importe del pres-
tamos que por ser necesario, se ha de concertar con la Caja de Pre-
visión Social de Caes

Acto continuo, se dio cuenta de los informes que ha remi-
tido el Instituto de Estudios Administrativos, sobre investigación de
bienes rústicos (comunales y Propios), que se se tenían perdido como
preparación, por si se llega a dar la Ley de Rescate de bienes lo-
comunales, cuyo proyecto tiene anunciado el Gobierno, y que se con-
serva aprobado, porque realmente entraña una justicia social in-
discutible. Fueron estudiados por la Corporación, con gran in-
terés los datos recibidos, y aunque no son tan perfectos en sus deta-
lles como la Corporación desearía, la característica de las fin-
cas que detalla, son idénticas en parte con las que realmente
hay en, aunque actualmente figuran con más cabida, por su
conservación, acuerdan: que usen los datos que tenga ya recoji-
dos, suspendiendo después la investigación, hasta que esta Corpo-
ración le ordene

Varamal

seguidamente por el Sr. alcalde se hizo presente a la Cor-
poración, que el médico de asistencia pública D. Antonio Rodríguez
González, ha pedido que se traiga vacuna variólica, para vacunar
a los niños y personas que no lo estén, porque se están dando algunos
casos de viruela benigna, pero esta generalmente seguida en viru-
lencia de pustula maligna, que con ese motivo escribió al Insti-
tuto provincial de Higiene solicitando la vacuna, y que se había
recibido para quinientas dosis, habiéndose utilizado en unas
trececientos niños que se han presentado, con motivo del bardo
que se publicó, y que ha quedado mucha pero parece que los
quienes no tienen ganas de vacunarse. La Corporación por una
unanimidad, acordó aprobar la actuación del Sr. alcalde, y que





si cree que la rama sobante, puede ser útil aun, se procure utilizarla.

Y sin otro asunto de que tratar se levanto la sesion a las once y media, que firman todos los señores, asistentes, de que esleja

Juan Arneta Viceda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Serapio Sanchez

Serapio Sanchez

[Handwritten signature]

Domingo [Handwritten signature]

Emilio Soriano

Sesion Extraordinaria del dia vintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis -

En la villa de La Yagonilla a vintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, previa la oportuna convocatoria cursada con los requisitos legales oportunos, se reunieron siendo los dias de las manana, al objeto expreso de celebrar sesion extraordinaria de este ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arneta Viceda, los señores Concejales D. Antonio Olmos Roque, don Antonio Sanchez Rodriguez, don Domingo Vacas Duran, don Serapio Sanchez Lambrao, don Francisco Elorrio Sanchez y don Juan Lizo Zuburio, que componen la totalidad del numero de Concejales que forman este ayuntamiento, con asistencia del Secretario Don Emilio Soriano y Cambero

expresamente con-
funcion crucial

Encontrandose presentes en el Salon de sesiones los siete señores Concejales relacionados y el Secretario de la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente declaro abierta la Sesion publica, e inmediatamente manifesto que el objeto de la presente sesion extraordinaria, conforme determinaba la convocatoria cursada oportunamente, consistia exclusivamente, en conocer, examinar y discutir el expediente que se ha tramitado en relacion con la propuesta que la Alcadia formulo, y que el Consejo tomo en consideracion, a causa de la necesidad y conveniencia de mejorar las condiciones higienico-sanitarias y de capacidad de los locales destinados a escuelas publicas de Primera enseñanza, adoptando el acuerdo que fue se mas oportuno; y dispuso, como asi se efectuo seguidamente que por el Secretario se diera lectura integra del referido expediente, en el que consta ademas de la propuesta indicada y el acuerdo municipal de aceptarla y



trámitarla, los informes emitidos sobre la misma por el Consejo local de primera instancia y por los demás elementos que intervienen en el expresado expediente.

Terminada la lectura de los expresados documentos, el Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la discusión sobre el asunto, interviniendo el Concejal don Francisco Moruno Sambrer, que defendió el informe del Consejo Local de primera instancia al que pertenece. El concejal don Antonio Olmedo sostuvo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Los concejales Samuel Rodríguez, Vaca y Egozabal aplaudieron el interés con que se ha tramitado esta interesante cuestión, logrando la tesorería de los organismos que han informado y expresaron sus temores de que la obra propuesta se demore largo tiempo; por lo que a juicio de ellos quizá sería conveniente estudiar la posibilidad de que el Ayuntamiento haciendo un mayor esfuerzo económico, se decidiese a construir por su cuenta los dos edificios escolares proyectados, obteniendo luego la subvención o auxilio del Estado, con lo que se conseguiría una mayor rapidez.

Los contestó el Sr. Samuel Zambrano, diciendo que este aspecto de la cuestión ya había sido detenidamente estudiado por la Comisión de Hacienda, la que optó por el sistema de construcción de los grupos escolares por el Estado, en primer término por la notable economía que este representa para los fondos municipales, y en segundo lugar porque dado el ritmo acelerado que el Excmo. Sr. Ministro imprime actualmente a estas construcciones y la abundancia de las disponibilidades económicas votadas por las Cortes de la República para este plan nacional de mejoramiento de la cultura, es lógico suponer que la actuación del Estado ha de ser ahora rápida y eficaz, con cuyas explicaciones se dio por satisfechos los señores Sambrer, Rodríguez, Vaca y Egozabal.

Resumió la discusión el Sr. Alcalde Presidente proponiendo la aprobación de las siguientes conclusiones:

Primera.- De conformidad con los favorables dictámenes emitidos por el Consejo local de primera instancia de este término municipal y Comisión de Hacienda y Presupuestos, de este Ayuntamiento, acuerda, adoptar

tar las medidas conducentes al indispensable mejoramiento de las condiciones en que actualmente se desenvuelve la enseñanza oficial primaria en esta localidad, realizando, al efecto, el sacrificio máximo que sus circunstancias económicas lo consienten

Segunda = En consonancia con la conclusión que antecede, el Ayuntamiento de la villa de La Herrerilla, provincia de Badajoz, acuerda solicitar del Estado la construcción, por cuenta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes, de dos edificios de nueva planta, que habrán de destinarse a grupos escolares de dos grados o secciones cada uno, el primero para niños y el segundo para niñas, ambos sobre los solares que este Ayuntamiento adquiriera en el sitio denominado Eras o Santo Cristo, propiedad del vecino de esta villa D. Alonso Rodríguez Andujar, de quien el Ayuntamiento adquirirá, si el Arquitecto escolar del Ministerio los acepta, quedando el Ayuntamiento a facilitar absolutamente libre de cargas, los expresados solares o bien cualesquiera otros que sean elegidos por el expresado Arquitecto

Tercera = Este Ayuntamiento, con arreglo a las prescripciones del Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se compromete y obliga a realizar la aportación municipal en metálico que le sea señalada y corresponda, con sujeción a la mencionada disposición legal, a aportación que depositará y hará efectiva tan pronto sea requerido al efecto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes

Cuarta = Se autoriza a los señores alcalde y Concejal Sindico de la Corporación municipal para que, en nombre y representación legal de la misma, puedan hacer entrega al Estado de los solares necesarios para la construcción de los dos grupos escolares que se pretenden

Quinta = Este Ayuntamiento, llegado que sea el caso y en su momento oportuno, además de las cantidades que el Estado invierta en mobiliario y material, contribuirá por su propia cuenta con la cantidad que sea conveniente y necesaria para que bien dotadas puedan funcionar las nuevas escuelas nacionales que han de solicitarse.

Sesta = Este Ayuntamiento habilitará oportunamente los créditos necesarios para hacer frente a esta reforma y ampliación de la enseñanza primaria en la localidad, bien por medio de un presupuesto

Septima =

extraordinario o ya consignando las cantidades oportunas en el proximo presupuesto municipal ordinario, segun requieran las circunstancias.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporacion municipal para que, ostentando su pluma representacion, promueva la instancia o instancias que se precisen para cumplir lo anteriormente acordado y para que acompanie a las mismas la documentacion complementaria que prescriben las disposiciones legales vigentes, como, asi mismo, para que realice todas las gestiones oportunas que conduzcan al mejor y mas completo exito de las aspiraciones de este Ayuntamiento en materia escolar.

Toda esta propuesta de conclusiones de la Alcaldia prevenida fue aprobada, en todas sus partes, por unanimidad.

Por todo lo cual, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, siendo la hora de las doce, el Sr. alcalde dio por terminada la sesion, que firman todos los señores, de que certifico

Juan Arnala Viceda

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Juan Frijo

Serafin Sanchez

Domingo Varas

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia veintiete de junio de mil novecientos treinta y seis abierta a las diez y nueve en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Arnala Viceda, los señores Concejales Don Antonio Olmos Roque don Antonio Sanchez Rodriguez, Don Domingo Varas Duran, Don Serafin Sanchez Lambano, Don Francisco Moreno Sanchez y Don Juan Frijo Libano, que componen la totalidad del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios de despacho no y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion



Y así otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintinueve, que firman todos los señores, asistentes, de
que entrego Juan Aranda Viceda

Serafin Sanchez

Francisco Mieresa

Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia cuatro de julio de mil novecientos treinta y seis: abierta a las
diez y nueve en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Aranda Viceda los señores Concejales
D. Antonio Olmos Roque, Don Antonio Sanchez Rodriguez, Don Serafin Sanchez Lam-
brano, Don Francisco Moreno Sanchez y Don Juan Lopez Giberto, que componen
la mayoria absoluta del ayuntamiento, y el Secretario D. Emilio Lozano y Cam-
pero, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Asuntos de fuerza
ordinaria

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y
aprobados que fueron acordaron se les siga practicando en sus puntos
de atencion

Acto seguido se dio cuenta de la orden del dia, en que figura como
primer asunto. Si sera conveniente y posible construir un lavadero, princi-
palmente al foz de la Moria, puesto que segun parece tiene abundancia
de agua y que reúne condiciones de potabilidad para lavar la ropa

lavadero

Si sera conveniente desde luego, puesto que seria un ingreso nuevo
para el presupuesto municipal. Posible, eso es otra cosa, puesto que
nos encontraríamos con el conflicto de la salida de las aguas sucias de
lavar. En esta forma coincidieron las opiniones de todos los señores
de la Corporacion, que aun creyendolo de una gran conveniencia
acordaron por unanimidad demorarla por el momento sin perjuicio de
que en tiempo oportuno se estudie con el debido detenimiento

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe
nuestro Delegado de la Reforma agraria, de fecha 29 de junio, en la que dice
que la Direccion General del Instituto de Reforma agraria, en relacion
a los asentamientos y ocupaciones hechos por el mismo de acuerdo con los



Acuerdos de yunteros de 3 y 14 de Marzo y los siguientes que se refieren a la
abonos y semillas concecion de abonos y semillas para la siembra, en el mencionado plazo
8 dias, surti a la Delegacion Provincial relacion de las cantidades de abonos
y semillas para la siembra, clase y cantidad, relaciones que han de ir
firmadas por los cabeceras y por esta alcaldia; interada la Corporacion
acordo que se de cuenta a la sociedad de Campesinos, y que se reuni-
tan las relaciones de peticion en la forma que se dispone

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las
veintinueve, que firman todos los señores asistentes, de que surti

Juan Arnaldo Villeda

Fran. de Morano

Serafin Sanchez

Juan Grijo

Domingo Vaca

Serafin Sanchez

Emilio Lozano

Sesion Extraordinaria del dia cinco de Julio de mil novecientos treinta y seis
En la villa de La Granjilla a cinco de Julio de mil novecientos treinta y
seis, previa y espual convocatoria en la forma prevista y con sena-
lamiento a tratar segun dispone la ley, se reunieron en el Salon de
Sesiones de este Ayuntamiento (los señores Concejales) bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Arnaldo Villeda, los señores Con-
cejales Don Antonio Olmo Pique, Don Antonio Sanchez Rodriguez Don
Serafin Sanchez Lambrao, D. Domingo Vaca Duran, Don Fran-
cisco Morano Sanchez y Don Juan Grijo Grijo y el Secretario de este A-
yuntamiento Don Emilio Lozano y Casaburo. Llegada la hora de las
diez y media para esta Sesion, por el Sr. Alcalde se declaró ab-
ierta, y se manifestó que como consta en las cédulas de convoca-
toria, el asunto que ha de tratarse en esta Sesion, es el siguiente
Como ya sabe la Corporacion el acuerdo de este Ayuntamiento en Ba-
dajoz D. Miguel Duran Cisneros, se encuentra enfermo, cuya enferme-
dad a la edad avanzada en que se encuentra no le dejara hacer



55

Acta de Constitución de la Comisión Gestora

En la villa de La Granovilla a ventinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, junta y especial convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, don Francisco Martiñer Duran = don Vicente García Luengo = don Joaquín Rodríguez Bravo = don José Camilo Gomer = don Celsomio Pimilla Lellen y don Domingo Sanchez Alcon.

No concurren los Gestores que formaban la anterior Comisión. Se halla presente también el jefe de la fuerza que ha venido a ocupar este pueblo, aunque estaba desde luego adscrito al Ejército Nacional desde que se inició el movimiento, y por el jefe de la fuerza se ordenó que los gestores tomaran posesión inmediatamente y constituidos, se procedió a la elección de Presidente y Vicepresidente de la misma. Inmediatamente se procedió a elegir Presidente y resultó por unanimidad nombrado don Francisco Martiñer Duran.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Vicepresidente y también por unanimidad quedó elegido don Vicente García Luengo; quedando constituido para los efectos de los distritos, en la forma siguiente:

Presidente D. Francisco Martiñer Duran = don Vicente García Luengo = don Joaquín Rodríguez Bravo = don José Camilo Gomer; don Celsomio Pimilla Lellen y don Domingo Sanchez Alcon.

El Sr. jefe de la fuerza declaró constituida la Comisión Gestora en nombre de la Junta de Defensa Nacional cuyas disposiciones serán las únicas que acaten la Comisión Gestora. Viva España = Viva el Ejército Nacional vivas que fueron contestados con gran entusiasmo por los señores gestores, y recomiendo a todos que no flaqueen ni un momento en el desempeño del cargo con la energía propia de hombres, con el fin de conseguir el triunfo del ideal del Ejército Nacional y también procedan a una intensa campaña para llegar a un plazo brevísimo al desarme general y completo de todos



los verinos, suete lo que suete y ocuma lo que ocuma, quedando advertido, que enalguna debilidad, que se obtiene en el desempeño del cargo, sea castigado incluso con la maxima pena.

El tenor alcalde y algunos futuros hicieron uso de la palabra para manifestar que se hallan dispuestos a cumplir fiel y acrisoladamente, ofreciendo que sin llegar a ser sanguinario, cumplirán exactamente cuanto se le ordena, y con un Viva a España se dio por terminada esta sesión que firman todos los señores, a las diez, de que certifico

[Signature]

Francisco Martiñe

José Carrete

Celedonio Pinilla

Joaquín Rodríguez

Vicente García

Domingo Sánchez

Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día veinte y dos de agosto de mil novecientos treinta y seis: se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del tenor alcalde don Francisco Martiñe don Vicente García Luengo, don Joaquín Rodríguez Oraso, don José Carrete Gonner, don Celedonio Pinilla Saltao y don Domingo Sánchez Alcon y el secretario don Emilio Lozano Cambro.

Llegada la hora de las diez, por el tenor alcalde se declaró a las diez y se manifestó, que a su juicio la Comisión Gestora debe de proveer por todos los medios que sea necesario, cuanto lo que suete a defender a nuestro espíritu nacional a defender todas las disposiciones que ordena la Junta Suprema de Defensa Nacional, y para conseguirlo proveer con todo rigor al desarme general de los reclusos en este termino municipal. Los señores Gestores, acuerdan por unanimidad que se publique un bando haciendo saber a todos que en el termino de seis horas han de entregar las armas que están en su poder y las que tengan

36
tratado de ocultar, y de no hacerlo, sea que se le encuentren en los
negotios que se lloran a efecto, sean castigados con la maxima
pena, asi fue acordado por unanimidad,

seguidamente se acordo abrir una suscripcion pro Ejercito,
incorporandola al ayuntamiento con doscientas cincuenta
puntas, haciendole saber al publico, y haciendole a todos los señores
Españoles amante del Ejercito nacional que lucha derramando
la ultima gota de sangre para salvar a España, el objeto
de la misma, y el deber que tienen de contribuir con todo lo po-
sible a inscribirse en la mencionada suscripcion

Señores Concejal. Amica España, Viva el Ejercito nacional, vi-
vos que fueron contestado con grandísimo favor y entusiasmo

Acordando por unanimidad, de acuerdo con el parrafo 2º del arti-
culo 57 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, que las sesiones ordi-
narias ^{se celebran en} los Domingos y dos veces al mes, solamente a las diez

Y en otros asuntos de que tratar se levante la sesion que firman todos
los señores asistentes, que firman a las doce, de que certifica en su linea
se celebra, en -voto- tallando -todo lo fino vale.

Francisco Martos

Vicente Garcia Domingo Sanchez

Jose Carrete

Joaquin Rodriguez

Celedonio Pinilla

Emilio Logares

Sesion ordinaria del dia treinta de agosto de mil novecientos treinta y seis
como dia señalado para sesion, siendo las diez de la mañana se reunieron
en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
Abuelo Presidente don Francisco Martos. Duran los señores don Vicente Gar-
cia Luengo: don Joaquin Rodriguez Bravo, don Jose Carrete Gomez, don Celedonio
Pinilla Lottus y don Domingo Sanchez Alcar, y el secretario del ayunta-
miento, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y



y quedó aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despachos ordinarios y epuobros que fueron, acordaron se les siga, justando en sus fundamentos

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó, que el Sr. Jefe de las fuerzas que vivieron a este pueblo representando el municipio y que se siguió esta Comisión Gestora, ordenó, que uno de los primeros actos que debe llevar a efecto de la misma es la repurción de todos los empleados que fueron suspendidos, por la Gestora socialista que acaba de ser suspendida por sus atropellos e inmoralidades, y que con ese motivo lo expone para a la Comisión traer a buen, llevar a efecto la repurción de los empleados: interada la Corporación acabo, examinar las suspensiones y causas, y traído los documentos multa, que la causa (de) principal y el motivo fundamental de las suspensiones, es la de que eran desafectos al régimen, y con ese motivo se observa que el Ayuntamiento socialista no dio curso a los esentos presentados por los empleados suspendidos don Angel Logans Solis, oficial primero del Ayuntamiento; Antonio Montoto Domínguez, alguacil de este Ayuntamiento, y a Juan Samuel Rodríguez Guardia municipal verdaderamente porque no creía legal la suspensión, por el hecho de ser efectivamente desafectos al régimen,

En una sesión del día 27 de Febrero, un trámite de urgencia clase, y un sesión ordinaria, ni por vía expediente, y ni guardar los trámites previstos en el artículo 195 de la Ley municipal, si falta de plano la destitución de los municipales empleados, infringiendo los artículos 195 citados y los 196 que les declara destituidos y separados por completo de sus cargos. Esto reunieron y se les negó por el Ayuntamiento el derecho de los recursos que la Ley les concede. Esto en cuanto a los funcionarios municipales que en cuanto al Sr. Diputado, no se han cuando ni siquiera los trámites legales ni ha merecido que se le desvirtuya por medio de acuerdo del Ayuntamiento, para solamente se le requirio para la entrega de los papeles y documentos y hecho esto, no se le volvió a conserpar como tal Diputado

En mi conse cuencia, la Corporación municipal ante esta tan la anomalía y falta de sentido legal, y en especial haberme

Paroaron a los funcionarios que se suspendieron Ayuntamiento socialista

haya sido tomado el acuerdo en sesión ordinaria, ~~se~~ infringió el artículo 196 ca-
 so 2º, no es válido el acuerdo de sustitución tomado en la sesión del día 29 de fe-
 brero y por tanto nulas las disposiciones acordadas. Por todo lo cual
 la Corporación por unanimidad, mirando por los fueros de la Ley y ordi-
 nando la legalidad de cuantas disposiciones requiera en la materia a-
 cuerda reponer en sus cargos con los mismos sueldos, derechos y deberes
 que disfrutaban cuando fueron sus puestos, acuerda por unanimidad
 absoluta, se les reponga en la forma indicada, como igualmente al
 Señor Diputado Don Joaquín Rodríguez Bravo, a quienes se les notifi-
 cava este acuerdo para que desde el día primero de Septiembre tomen
 posesión de sus respectivos cargos Don Angel Lizano y Cambas, como oficial
 mayor de la Decantada, Don Juan Sánchez Rodríguez, Guardia municipal
 D. Antonio Montués Domínguez, alguacil, Francisco Gómez Ferrás, Gua-
 rda del Cementerio, y D. Joaquín Rodríguez Bravo, diputado de los fun-
 dos municipales



Y así otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once, que
 firmaron todos los señores asistentes, de que cubren
 Francisco Martínez Vicente García Joaquín Rodríguez
 Celestina Pimilla Domingo Sánchez
 José Carrero

Sesión extraordinaria del día primero de Septiembre de mil novecientos
 treinta y seis: previa y especial convocatoria, con sueldo de a-
 sientos a tratar y en la forma prevista por la ley, se reunió en el
 salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de Presidente D. Francisco Martínez Durán, y los señores Don Vicente
 García Luengo, Don Joaquín Rodríguez Bravo, Don José Camilo Ferrás,
 Don Celestino Pimilla Letho, y Don Domingo Sánchez alvar que componen
 la Comisión Gestora de este ayuntamiento y el Secretario del ayuntami-
 ento Don Emilio Lizano y Cambas

Llegada la hora de las once suscitada para esta sesión en las diez

las de convocatoria, por el cual alabes se declaró abierta, y se manifestó que con esta su expresada convocatoria el objeto de la sesión es para llevar a efecto el acta de arguo de la situación de la administración local, al haber se cargo esta Comisión Gestora de este Ayuntamiento, interados los señores, acordaron, se trayan los libros de contabilidad y manifiesto de algunos precios, y en su consecuencia, y en vista de que los asueros de la Gestora anterior, se hallan asuntos sin saber su paradero, aminorar, llevar a efecto

la siguiente Acta de arguo Haber o Cargo

Examinados los libros, resulta que no existe metálico de ninguna clase

Valores

	Plas	cs
Recargos municipales 2º trimestre	168	75
consumos atrasados y del año actual	6458	32
Idm de Espanagalajo	687	43
Jarillas atrasadas y 1º y 2º trimestre 1936	966	25
Correr trimestre atrasado	800	00
Impuesto de cerdos año 1934 y 1935	290	50
Carnes de libra 2º y 3º trimestre 1936	226	
Intereses de inscripciones veneniminto 0º de mayo, 1º de abril y 1º de julio	2867	62
Segundo semestre participacion patente nacional de automoviles	396	55
Aminudo del agroraduo Jarilla a D. Juan Gallardo	280	
Idm a Don Aurelio Carozas, de Espanagalajo	280	
Idm Carradas a D. Nicasio Sanchez Jimenez	150	
	12167	42

Jarilla 3er trimestre 1936

1537 75

Total 13705 22

DEBE

	Plas	cs
Se adeuda al guarda Juan Fernandez, 15 de haber de agosto	60	
Idm " " Julian Sanchez 15 " "	60	
Idm Juan Diaz Pina, mes de agosto guarda del porro	62	
Idm Julianno Boyo, auxiliar 15 días agosto	26	25
Idm Francisco Rodriguez 15 días haber de idem	37	50
Idm inventario su haber de agosto	458	33
Idm " " atrasado	260	40
Idm Angel Lozano su haber atrasado	386	70
2º trimestre abonado a Luis Carrion	513	75
Se adeuda a Antonio Jimenez	300	
Contingente Carulario, 1932, 33, 34, 35 y 3 trimestres 1936	2344	85
Se adeuda al veterinario municipal de febrero a agosto, a 110,85	771	95
Idm al al practicante " " " " a 62,50	437	50
Idm al medico titular " " " "	1418	37
Idm al " " " " " " " "	2212	50
Idm a la Diputacion provincial " " " "	961	00
al Farmaceutico Titular de febrero agosto	913	71
	11268	75

13705 22

127-11-22

Por la cuenta de agosto del 2º trimestre realizada en octubre se han emitido que pasan cobrados los intereses a 1º de mayo



	Ptas	U ^s	Ptas	U ^s
Suma anterior	11.268	75	1870	22
Suministro medicinas 2º trimestre	250			
atrasado	3000			
patronato formación profesional atrasado 330, corriente 320	600			
Instituto provincial de Higiene 2º trimestre 1936	116	30	15235	05
pero no han pagado nada a don Juan por el primer pla	6120		1530	33

Examinados todos los antecedentes de momento no se han observado otras cantidades que pudiesen o deban consignarse. Y sin más asuntos se dio por terminada que firmaron los señores Vicente Garcia, Don Domingo Sanchez, Joaquín Rodríguez, Celedonio Prieta y Emilio Lozano.



Señor ordinaria del día catorce de febrero de mil novecientos treinta y seis; a las diez en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Martín Durán, los señores don Vicente Garcia Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Cameto Gómez, don Celedonio Prieta Soltero y don Domingo Sanchez alborn, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada, asiste también el secretario del ayuntamiento don Emilio Lozano y Cambuso.

Acto seguido se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Acto seguido se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención. Seguidamente, por el Señor alcalde se manifestó a la Corporación que en vista de que no hay dinero efectivo en la caja, y existen tantos arbitrios por cobrar, era de deber providencia a la recaudación de los expresados arbitrios, y que así pueda atenderse a pagar los empleados y cuantas atenciones sea necesario y conveniente, la comisión que se acuerda.

Acto seguido se dio cuenta del acuerdo del día cinco de Julio anterior por el que se restituía al cargo en Badajoz don Miguel Durán Cienfuegos, y se nombra para sustituirlo a doña Camila Giraldo, vecina de Badajoz, pero que este acuerdo no se ha llevado a efecto puesto que la Giraldo no ha tomado posesión, la corporación puede acordar lo que era conveniente, enterada la comisión gestora por unanimidad, acuerda: que se declare nulo el expresado acuerdo puesto que no se ha puesto en ejecución y no ha tomado posesión la Giraldo, y que se notifique a don Miguel Durán Cienfuegos en el

cargo de agente del ayuntamiento en Badajoz, por ser persona de gran confianza para la Corporación: pero como no ha liquidado la cuenta del segundo sueldo, se le requiría para que lo haga, y que para ello vaya el Jefe de Alcaldes y el Secretario al fin indicado y averiguar para que se entienda si la Hacienda ha pagado o paga los intereses de inscripciones del Ayuntamiento de primero de Julio, la participación en la patente de automoviles, recargos municipales, y la decima sobre las contribuciones para el paro obrero, que han debido cobrarse en el mes de agosto, y de lo que no se tienen noticias para la Corporación.

costo de arbitrios,
mensuales por los tres
concejales

seguidamente acordaron que el cobro de los arbitrios municipales, se declare concejil y obligatorio, para que sea hecho solamente por los señores Concejales, que en las fechas que se señalen estén al frente de la recaudación los Concejales, y que cobrando por cada uno cinco pesetas a cada uno = para constituir la Comisión Gestora de la decima del paro obrero, se designan a los señores Concejales D. Vicente Garcia y D. José Camero

Designación de 2 Concejales
para Comisión administrativa
de la decima para obrero

En estos de que tratar se levantó la sesión a las doce que firman todos los señores, asistentes (que firman) de que cubre

Francisco Martínez Vicente Garcia

Celedonio Pinilla

Joaquín Rodríguez

Domingo Sánchez

José Camero

Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis a las diez en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Duran, los señores Don Vicente Garcia Luengo Don Joaquín Rodríguez Bravo, Don José Camero Gomez, Don Celedonio Pinilla Lottos y Don Domingo Sánchez Alcazar que componen el Ayuntamiento pleno, y el Secretario D. Emilio Lozano y Camero, con el Sr. Celedonio

sección ordinaria se celebró el acta anterior y quedó aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su más puntual atención

Acto seguido se dio cuenta que la Junta anterior, trató de arreglar la calle de Mendu Pelayo, en la parte tramos de la Casa de D. Enrique Serras, y la había dejado incompleta de medio arreglar, y como es una calle muy pasajera conviene terminarla, porque hoy dificulta toda clase de circulación, enterados los señores Concejales, acordaron por unanimidad, que se arregle, con cargo al capítulo de obras públicas, y al mismo tiempo que se arregle también la calle de Morcueto para darle desagüe a las cunetas

Después se dio cuenta de los decretos n.º 128 y reinjuntado del Gobierno de Burgos, y circulares de 1.º y 5 del servicio provincial de Reforma agraria, en cuanto a las cuestiones de los asentamientos de los obreros con arreglo a los Decretos de 3 y 14 de marzo, acordando la Corporación, que sin perjuicio de lo que cumplimentó, vaya una Comisión compuesta por un Jefe y el secretario al servicio provincial de Reforma agraria, con el fin de obtener del Sr. Chiquero Jefe del mismo o de quien sea aclaraciones de las expresadas disposiciones, pagándose todos los gastos del viaje con cargo al capítulo de Imprentas del presupuesto del año actual



Edificio de Falange

Seguidamente se dio cuenta del Decreto 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional de 13 de Septiembre actual, por el que se declara la confiscación de todos los bienes inmuebles, muebles y efectos de todas clases de las viviendas de carácter marxista, enterados los señores Jueces, acordaron que se confisque el edificio donde tenía la vivienda obreros de la tierra, de carácter socialista en domicilio social, que era propio de la misma por haberlo construido de su propia planta, y se ponga en conocimiento y a disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia. Este edificio está construido sobre un terreno de la vía pública que cruzó la calle tranviaria de Pelayo, corriendo con ello varias servidumbres de entrada a edificios, de entrar la plaza en varios puntos de las casas de la Calle de Martin Flores, y de desagüe de varios edificios que siempre se tuvieron por esta calle; el edificio en cuestión linda por la derecha entrando con otro de Isabel Cidoncha Marin y con el de la casa de Damian Cidoncha Marin, viniendo con casa de Herederos de Francisco Cidoncha Quintanilla, espaldas con el resto de la expresada calle y su frente da al terreno

y con la Calle de Ricardo Aparicio, se halla libre de congoja y gravamen
 arto seguido se dio cuenta de una peticion que hace Ana Cata-
 lino de la Cruz, de estado viuda, solicitando se le conceda una subven-
 cion para ayudar a la lactancia de un niño que tiene de pocos meses,
 enterada la Corporacion, teniendo en cuenta que se halla en un estado de
 indigencia grande, puesto que es viuda, tiene cuatro hijos, todos pequeños,
 la mayor de nueve años, y carece en absoluto de bienes y medios, puesto que
 no tiene casa donde vivir, por unanimidad, acordaron todos los seño-
 res asistentes, concederle la subvencion de diez fanegas mensuales, sin otra
 prometer tiempo y si solo hasta que el Ayuntamiento lo crea convenien-
 te, según la conducta que ella observe respecto del afeto al movimiento
 del Glorioso Ejército Nacional, y cuando se haya obtenido el triunfo
 en toda España, respecto al Gobierno que se forme: que se le noti fiquen
 en esta forma.

Y sus otros asuntos de que tratar se tranto la sesion a las doce que fir-

maron los señores asistentes, de que cubren
 Francisco Martínez José Carrero
 Vicente Garcia

Celedonia Pinilla

Joaquín Rodríguez

Enrique Logano

Domingo Sanchez

Sesion ordinaria del día veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y seis; a-
 ltre a las diez en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayunta-
 miento bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Martínez durante
 los señores don Vicente Garcia Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don
 Celedonio Pinilla Lottos, don José Carrero Gomar y don Domingo Sanchez al-
 con, que componen la Comision Gestora del mismo y el Secretari del
 Ayuntamiento don Emilio Logano y Cambas, con el fin de celebrar sesion
 ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios, y
 aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas pronta
 atencion.

Después se dio cuenta de un escrito del oficial primero D. Angel Lorenzo Solís en
 que pidiendo la renuncia de su cargo, para ir a la dotación de la plaza de secretario de aquel ayun-
 tamiento por el señor alcalde se manifestó que



menuda que esta suion hubiera sido extraordinaria, pero como conoce el sentimiento general de los buenos Gentes, se da caracter de solemnidad a la misma, para hacer constar que nuestro Gobierno de Burgos ha hecho la designación para Jefe de Gobierno y Jefe del Estado Español al Excelentísimo Señor General de División Don Francisco Franco Bahamonde, que (se le nombra) o asumirá todos los poderes del nuevo Estado y Generalísimo de las fuerzas nacionales de tierra, mar y aire, que le confiere el cargo de General en Jefe de los Ejércitos de operaciones, y que convencido como antes dice del sentir de la Corporación, tiene que (hacer) decir que España, nuestra querida España, está de ultrabue- na así como todos los Españoles, por el autodo nombramiento

Es a juicio de todos el hombre salvador de la nación, y seguimos que nos llevara al tráfimo definitivo de nuestros Ejércitos.

La Corporación por unanimidad, acuerda consignar en esta Acta el entusiasmo de la Corporación por el nombramiento del General grande, noble y justiciero. Que se felicite a los verdaderos entu- siasmados a nuestro Gobierno de Burgos por el feliz suceso, Vi- va el General Franco, Viva España, Viva el Ejército

Acto seguido se acuerda, que es muy conveniente que los agua que en tiempo de lluvias corren por las calles de Calderon de la Barca y otras se les dé salida, para que por esta misma calle salgan a la carre- tera, y que los gastos puesto que son de poca importancia, se paguen con cargo al capítulo de obras públicas, y que se promida de las formalidades de subasta

Seguidamente se acuerda poner gran interés en cuanto a la ex- ecución agraria, y en la colocación de los Juntos que tienen derecho a dis- putar de los trabajos realizados al amparo de los Decretos de 3 y 14 de Mayo, puesto que es cuestión inculmada a la Comisión Gestora de conformidad a las circulares 1.ª y 5.ª de octubre y Decreto n.º 128 del Go- bierno de Burgos

Acto seguido se dio cuenta de una petición de Jacoba Vega Gomez, solicitando se le conceda una subvención para ayudar a la manutención de sus hijos, porque es pobre completamente, care- ce de toda clase de bienes y no cuenta con medios de ninguna clase



para su sostenimiento y el de sus hijos, la corporación por su pro-
pio sentir y teniendo en cuenta las disposiciones del ilustre Coman-
dante militar de Badajoz, acuerda por unanimidad; que se le conceda
una subvención mensual de diez puntas, principiando a cobrarla desde el
mes de Noviembre, y por el tiempo que el ayuntamiento lo crea con-
veniente

Después se dio cuenta de otra petición del vecino Esteban Luengo
solicitando también se le conceda una subvención de bastancia para
bastar un niño que ha tenido su mujer, que carece de leche para
criarlo, enterada la corporación por unanimidad, acuerda; que se le con-
ceda la subvención de diez puntas mensuales, por el tiempo que el a-
yuntamiento acuerde, y a cobrar desde el mes de Noviembre

Seguidamente se acordó otorgar con cargo al capítulo de
Imprevistos, la limosna de cinco puntas, un kilo de morcilla y otro
kilo de tocino, a unos obreros transeuntes

Y sus otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que fir-
man todos los señores asistentes a las doce, que firman todos los señores asis-
tentes, de que así fue

Francisco Martínez

Vicente Garcia

Celedonio Pinilla

José Carreto

Joaquín Rodríguez

Domingo Sánchez

Embudo

Señor del día veinte y nueve de octubre de mil novecientos treinta y seis: abierta
a las diez en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este ayunta-
miento bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Martí-
nez Duran, los señores don Vicente Garcia Luengo, don Joaquín Rodri-
guez Bravo, don Celedonio Pinilla Latorre, don José Carreto y don
Domingo Sánchez y otros, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se le-
yó el acta anterior y quedó aprobada, existe también el dictamen

Don Emilio Lopez

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion

Artº seguido, se dio cuenta de las nuevas disposiciones para llevar a efecto la reforma agraria en cuanto se refiere a los terrenos llamados de "hacienda" de cultivo, y que despues de arreglado lo correspondiente a la finca Las Encinas y La Primavera, y en parte cubillana, queda como dudosa su pertenencia la de La Plata, que es una finca que se puede perjudicar con los labores, por lo cual el dueno se opone terminantemente, convendria que se nombrara una comision que mita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que con conocimiento del asunto, disponga lo que crea mas oportuno a la ley teniendose los terrenos acordados, que desde luego se nombra la comision para que vaya a Badajoz, la cual la componga el Sr. alcalde y el Sr. Don Joaquin Rodriguez Bravo, los cuales daran cuenta de su resultado: los gastos del viaje se abonaran con cargo al capitulo 18, Imprevisto.

Despues acordaron que el Domingo 8 de Noviembre y hora de las once a las doce, se celebre la subasta de los aprovechamientos de invierno de las Heras del Monte y la Dehesa de la Jarilla, la prima sea el tipo de 150 puntas y la fanega en 250 puntas, sin otras condiciones mas, que el aprovechamiento tiene de vigencia desde el dia dicho mencionado hasta que se de principio a la siega de los mies, que puede fijarse en la fecha del dia de Mayo

Artº seguido se aprobaron los pagos siguientes:

- capitº 18. por gastos de viaje a Badajoz pagado a Juan Tandu Rodriguez, 50 puntas, libramiento nº 117
- capitº 6. artº 1º. pagado a Jose Carreto por un viaje a Badajoz, once puntas, libramiento nº 119
- Capitº 18 artº unico, pagado a Antonio Morales, por varios conceptos, veinte y cinco puntas 5 nº 125
- Capitº 11. artº 2º y 3º. a Juan Gower por la esportillas n. 125 - cinco puntas libramiento. 130
- capitº 18 artº unico a Juan Tandu por un viaje a Badajoz, medida 16 puntas libramiento 131
- capitº 18 artº unico al mismo viaje a Calamonte 10 puntas - - - ul 132
- capitº 18 artº unico al mismo ul 10. 50 ul - - - ul - 133
- Capitº 8 artº 1º que se de a Don Pedro Villarín Duran, a cuenta de su haber, cuando se pague



la mancomunidad sanitaria, los devolva, sea cantidad de cincuenta pesetas

Captº 10. nº 2 - Que se abone a Juana Frigo y otra mujer por 9 jornales a 3.50, limpiando las escuelas treinta y dos pesetas libramiento nº 135

Captº 11. nº 2 y 3 - Que se abone a Pedro González Grajera por rito de la liquidación de los frates. por del poro, la cantidad de ochenta y cinco pesetas libramiento 136

Captº 18. artículo único - se abone a Antonio Montero, por un viaje a Badajoz al alcalde y secretario la cantidad de 75 pesetas, libramiento nº 137

Captº 6. artículo 1º - se abone a Antonio Montero Domínguez por tres ramos de picos 9 pesetas libro nº 138

Captº 18 artículo único: He da cuenta de que al regresar a esta villa los guardias civiles para constituir el puesto de esta villa, después de lo ocurrido con motivo de las actuales circunstancias, han venido cuatro o cinco tres guardias y el cabo, que no son de los que constituyen este puesto se encuentran sus familias y por tanto están a pupilo en la casa de don Alonso Arnes, este solicita que por el ayuntamiento se abone la parte de los pupilos, que asciende a 450 pesetas prosumiendo a los señores Concejales por mancomunidades ayuntamiento; que aunque el presupuesto municipal no es suficiente para atender a todos los gastos del mismo, teniendo en cuenta los servicios prestados y que con tanta lealtad presta a la patria tan humilde cuerpo, cuanto sacrificio haga el ayuntamiento por él, son bien hechos, se paguen de momento 262 pesetas y el resto se pague después

Captº 18 artículo único - se abone a Antonio Montero, para pagar viaje a Badajoz del Sr. Contador y el Concejale don Domingo Simón, que han ido para tratar del asunto de la Reforma agraria, sumo por los pesetas libramiento nº 140

Captº 18 artículo único - que se abone a don Alonso Arnes 227 pesetas por el rito del pupilo de los guardias en casa de don Alonso Arnes, libramiento nº 143

Tan otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres que firman todos los señores, de que certifica

Francisco Martínez

Vicente García

Domingo Sánchez

Celedonio Pinilla

Joaquín Rodríguez

Emilio López



Sesión Extraordinaria del día treinta de octubre de mil novecientos treinta y seis
 En la villa de La Granja a treinta de octubre de mil novecientos treinta y seis
 para y especial convocatoria en cumplimiento del acuerdo de tratar se reunieron
 en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde
 don Francisco Martín Dman, los señores D. Joaquín Rodríguez Bravo, don Vicente
 García Luengo, don José Caneto Lomer, D. Celedonio Pinilla Solís y don Domingo San-
 ches Alcon, que componen la Comisión Gestora de este ayuntamiento y el licen-
 ciado don Emilio Lozano y Cambas



Llegada la hora de la día señalada para esta sesión, por el Sr. Pre-
 sidente se leyó y leída el acta anterior fue aprobada y firmada y se
 manifestó que como consta en las cédulas de citación, el objeto es para dar-
 les a conocer el artículo 5 del Decreto número 142 de nuestro Gobierno de Burgos
 que fue leído por el secretario de este ayuntamiento, enterados los señores de
 la Comisión Gestora, por unanimidad, acordaron nombrar a los señores don
 Basilio Peres Ceres, don Alonso Rodríguez Cruzar, don José Delgado
 Cantaneda y don Juan Pinilla Solís para que constituyan, presidida
 por esta Alcaldía, la Junta Inspectora, para la debida limitación de la
 concesión de arrendamiento, que solicitan los labradores y pequeños propietarios,
 así como fiscalización de las obligaciones que se imponen a los beneficia-
 rios de los mismos, notificándose a los expresados señores este nombra-
 miento, para que constituyan la expresada Comisión a los fines para que
 se ha creado. Pongase en el expediente que se instruye para constitu-
 ción de esta Junta Inspectora, copia de este acuerdo, dándose cuenta
 a la Sección Agronómica de esta provincia. Y en otros asuntos de
 que tratar se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores
 asistentes, de que certifico

[Handwritten mark]

Joaquín Rodríguez
 Domingo Sánchez
 Celedonio Pinilla
 José Caneto
 Emilio Lozano y Cambas
 Licente García

Sesión ordinaria del día tres de noviembre de mil novecientos treinta y seis
 a las diez en punto se reunieron en el Salón de Sesiones de este
 ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Francisco
 Martín Dman, los señores Concejales don Vicente García Luengo

don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Carrero Gómez, don Cildonio Pina,
don Baltasar y don Domingo Sánchez Alvar, y el letrado de este ayun-
tamiento don Emilio Lozano y Cambes, con el fin de aliviar su im-
portancia se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinaria
asuntos de despacho y aprobados que fueron, acordaron se les siga su más puntual aten-
ción ordinaria

Acto seguido se dio cuenta de que los aprovechamientos de inver-
nadero de la Jarilla, propiedad de estos señores, han sido cedidos
a don Benito José Fernández Blanco, y los de las bras del monte
propiedad de este ayuntamiento al mismo en doscientos cincuenta
pesetas la primera y la segunda en ciento cincuenta pesetas.

Seguidamente, el ayuntamiento acordó: que se realicen obras
en la Calle de Calderón de la Borna, en la de Menéndez Pelayo y
en la de Moreno Nieto, y que los gastos que se realicen en las
obras de dicha Calle, se anticipen a cuenta de la decima sobre
las contribuciones para atender al personal obrero, de cuyos gastos se
reembolsará el ayuntamiento cuando se recaude el importe de
dicha decima.

Seguidamente se aprobaron los pagos siguientes:

- Capit. 11. art. 2.º 1.º Pagado a Antonio Montiel, la cantidad de cinco setenta y cuatro pesetas y
veinte y cinco céntimos, importe de 54 pesetas, de braminato 144
- Capit. 18 art. unico al mismo cuarenta y ocho pesetas, por un viaje, comida, y por sus rasos por
libramiento n.º 145
- Capit. 18 art. unico Pagado a Ana Catallero de la Cruz, para una subvención lactancia para un niño
mes de octubre, diez pesetas, n.º 146
- Capit. 1.º art. 1.º 2.º Pagado 2.º trimestre contribucion Jarilla, libramiento n.º 147
- Capit. 18 art. unico: Pagado a Antonio Montiel por gastos de un viaje, libramiento n.º 153 setenta
y cuatro pesetas
- Capit. 18 art. unico: Pagado a Julio Pardo Gómez, por artículos de su comercio para hacer ropa para
mucho plorioso lejato cinco veinte y nueve pesetas y veinte y cinco cénti-
mos, libramiento n.º 156
- Capit. 8.º art. 1.º Para el resto del 1.º trimestre ya cuenta del 2.º del Instituto Provincial de Higiene
con recargos municipal de las 16 céntimas cinco milésimas y una peseta

y noventa y dos centimos, ultramonto n.º 154

Y así otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, de que entiendo siendo las doce

Joaquín Rodríguez

Domingo Sánchez

Vicente García

Jose Carrero

Celedonio Pizilla

Emilio Logano

Sesión ordinaria del día veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a las diez en punto se reunió en el local de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Martín Durán, los señores Concejales don Vicente García Lango; don Joaquín Rodríguez Bravo; don José Camilo Gómez; don Celedonio Pizilla Solís y don Domingo Sánchez Alon y el secretario de este Ayuntamiento don Emilio Logano y Cambas, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordando se les siga prestando su más puntual atención.

Acto seguido, por el señor Presidente, se manifestó que el objeto de la sesión es para estudiar el presupuesto ordinario para el año de mil novecientos treinta y siete.

Enterados los señores Concejales, acordaron proceder al estudio del proyecto de presupuesto, presentado por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, y las necesidades de esta localidad, promeramente, manifestaron algunos señores Concejales, se debe proceder al estudio de los gastos y después acordar los ingresos para atender a los pagos, y las modificaciones que se enagen de necesidad, comparadas con el aprobado para el año próximo pasado de 1935.

Examinado y estudiado el de 1936, en relación con las necesidades de la localidad, acordaron por unanimidad, que del capítulo 1.º queda modificado y se consigna la cantidad de 11.855 pesetas y 78 centimos, y se economiza la cantidad de 853 pesetas 95 centimos.

El capítulo 4.º queda en la cantidad de 3337 pesetas y 42 centimos igual a la cantidad que figuraba en el año de 1936.

En el capítulo 5.º se modifica y se reduce a dos pesetas y cincuenta y una economías de 530 pesetas.



El capítulo 6º se modifica en el sentido de que su consignación para 1937, será de 7.615 pesetas, obteniéndose una economía de 817 pesetas y 50 centimos, por suprimirse la plaza de auxiliar de la secretaría

En el capítulo 7º se aumentan 50 pesetas, siendo por tanto la consignación para 1937 de 1030 pesetas

En el capítulo 8º no se introducen modificaciones y queda su consignación de 9164 pesetas

En el capítulo 9º no se introducen modificaciones y queda su consignación en 15 pesetas

En capítulo 10, no se introducen modificaciones y queda su consignación en 250 pesetas igual a 1936

En el capítulo 11: se modifica y se aumenta en 700 pesetas siendo su consignación para 1937, de 1000 pesetas

En el capítulo 18, se introducen modificaciones, se aumenta en 400 pesetas y queda su consignación en 2000 pesetas

Siendo el total de gastos para 1937, la cantidad de 36.467 pesetas y 20 centimos = habiendo tenido un aumento de 1950 pesetas y 43 centimos, resultando una economía total de 1052 pesetas y 43 centimos, según queda demostrado en el expuesto presupuesto de Gastos

Examinados los Ingresos, el Ayuntamiento, acuerda

En el capítulo 1º se examina y se reduce los ingresos en 349 pesetas, quedando la consignación en 10.236 pesetas

En el capítulo 9º se modifica y en los ramos municipales se aumenta en 392 pesetas quedando la consignación en 3467 pesetas

En el capítulo 10, se introducen modificaciones, y se reduce la consignación a 22.764 pesetas y 20 centimos, por consecuencia de las economías

Las principales Economías en los Gastos, son en la consignación para Recaudación: Supresión del sueldo para el auxiliar y en la rebaja de la renta del préstamo del Cuartel

Acordando que el expuesto proyecto de modificaciones queda aprobado por unanimidad y que se exponga al público y en el Boletín oficial de la provincia por el plazo de ocho días

para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y las entidades interesadas

Capit^o 6^o artículo 1^o = seguidamente se dio cuenta de los siguientes pagos por los mampues y efectos traídos y suministrados por la imprenta La Minerva Extremeña, quedando a probado el Ramunto n^o 158

Capit^o 18 art^o unico = seguidamente se dio cuenta del pago cinco sesenta y ocho pesetas y sesenta y cinco cuartos, por gastos entre los que figuran los cristales para las puertas y ventanas del cuartel y otros efectos acordando aprobarlos, a condición de enterarse de la Comisión de si los cristales corresponde pagarlos el contratista o al ayuntamiento el Ramunto n^o 159 de cinco sesenta y seis pesetas

Capit^o 18 art^o unico = se dio cuenta de que para los comedores de caridad eran necesarias, dos cocinillas, que se habian comprado y cuyo corte es de cincuenta y siete pesetas y cincuenta cuartos, el Ramunto unico 160, acordando aprobar el pago

Seguidamente se dio cuenta de que el compromiso que adquirio el ayuntamiento de pagar a don Juan Gajardo el préstamo e intereses, que hizo para pagar la obra del Cuartel de la Guardia civil, construcción de dos patios, no se habia cumplido por parte de la Comisión Gestora marxista, pues la quita de esta Gestora no tubo en cuenta esta atencion, y era el Sr. Presidente que se debia principiar a cumplirla, debiendo principiar por abonar los intereses de 1931 a 1936 que importan mil doscientas pesetas, y despues a medida que se vaya cobrando ir pagando todo el resto del préstamo, hasta dejar terminado todo el compromiso, con el fin de que no se perjudiquen en sus intereses los bienes propietarios que garantizan el préstamo

Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesión a las once que firman, todos los señores, de que cubre Joaquín Rodríguez Juan Martínez Domingo Sánchez Vicente Garcia José Carrer Celedonio Pinilla Emilio Gómez

Préstamo se don Juan Gajardo





Sesion ordinaria del dia tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, atenta a las diecinueve en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Martin Duran, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento los señores Don Vicente Garcia Luengo, Don Vicente Ferrn Rodriguez Prados; don Jose Llamas Gomez, don Cildonio Pizalla Sotter y don Domingo Sanchez Aleman, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada, asistió tambien el secretario don Emilio Loraño y Cambesio.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de reparacion ordinaria y asuntos de despacho ordinario aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atencion.

Acto seguido acordaron aprobar los pagos siguientes

Capit.º 11 art.º 2º y 3º. Por trabajos realizados en obras municipales en cuenta y cinco puntas a Pedro Gomez Libramiento numero 164

Capit.º 18 art.º unico. Subvencion bastante de un mudo mes de Noviembre a una caballeria en la Enr. Si. Libramiento n.º 165 diez puntas

Capit.º 18 articulo unico = subvencion bastante de un mudo mes de Noviembre, diez puntas a Esteban Luengo abroner, Libramiento n.º 166

Capit.º 18 art.º unico = subvencion bastante de un mudo mes de Noviembre, diez puntas a Joseba Vega Pajuelo. Libramiento n.º 167

Capitulo 11. art.º 2º y 3º. a Don. queda sin efecto esta parte de asunto.

circulares sobre presupuesto

Acto continuo de orden del señor alcalde Presidente, se dió cuenta y lectura de la circular del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia, de fecha tres del actual, en la que llama la atencion de las Comisiones Gestoras, acerca de la confeccion de los presupuestos para el año proximo de mil novecientos treinta y siete. Como excelente representante de nuestro Gobierno de Burgos hace un llamamiento para que la confeccion de los presupuestos se realice con austeridad y sin dejar dotados los servicios que corren a cargo de las corporaciones. Previendoles de que no sean o respondan a necesidades generales recibidas por el vecindario y mejoramiento de los intereses de la localidad, previniendo de toda obra que parezca injusta.

Y en cambio recomienda, que debe cuidarse que las obligaciones de Beneficencia y asistencia social tengan dotacion adecuada, tan como



Como consultan los medios economicos en relacion con la importancia de la localidad, para que la entidad publica, la proteccion a la informacion devalida y el amparo a los mejor deben ser objeto de preferente atencion por parte de las Corporaciones a quienes niennete realizar esta labor de ensaio y consuelo; univados los turnos asistentes por unanimidad, acuerdan, que se han univado con gran interes de la expresada circular y que con gran interes, se tenga en cuenta la expresada circular = Se aplica en principio la transferencia que ha sido leida, expongan al publico por 15 dias, y en las reclamaciones, sea leida al ayuntamiento. En otros asuntos de que tratar se leuanto la sesion a las doce que por unan todos los turnos, de que certifico

Transmision



Francisco Martin

Domingo Sanchez

José Carro
Joaquín Rodríguez

Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete a las diez en punto, se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Martin Duran, los turnos Concejales don Vicente Garcia Luengo don Joaquin Rodriguez Bravo y don José Carro Gomez, don Celsorio Perilla Latorre y don Domingo Leon Torres, y el secretario don Emilio Lozano; Camarero, con el fin de celebrarse sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando la mas puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1937, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal de Hacienda, habiendose llamado las demas formalidades legales. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el Sr. Presidente secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de los partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho presupuesto, se detallan cuyos creditos fueron discutidos.

Capitulo 1º = Otras Rentas, fue aprobado con figura con diez mil doscientas treinta y seis pesetas, asi sucesivamente y con el debido determiniento cada uno de los articulos y relaciones que comprenden dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad, conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion

ción municipal, así como con los recursos de la totalidad, que se estatuyen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, púntele su aprobación y fuese en su consecuencia, fijados el total de Ingresos

	Pesetas	cts
1.º Otras Rentas	10.236	..
9.º Cuotas recargos y participaciones en tributos raciones	3.467	
10. Imposición municipal = Carnes de cerda, lanas y cabros y vacunos	4.007	
10. Reparto de Utilidades	18.757	20
Total de Ingresos		36.467 20
- Gastos -		
1.º Obligaciones Generales	11.855	78
2.º Policía urbana y Rural	3.337	42
5.º Recaudación	2.200	
6.º Personal y material de oficinas	7.615	
7.º Salubridad e Higiene	1.030	
8.º Beneficencia	9.164	
9.º Asistencia Social	15	
10. Instrucción Pública	250	
11. Obras Públicas	1.000	
18. Imprevistos	2.000	
Total de Gastos		36.467 20

acordando seguidamente, se exponga al público por término de quince días y que con su copia se remita al Ilustre Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se da por terminado el expresado presupuesto.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión del día trece del actual.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público y no se ha formulado reclamación, de ninguna clase.

Resultando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicados al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha formulado reclamación de ninguna clase en contra del expediente de transferencia

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año

El Ayuntamiento acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

Expediente	Artículo	Comisión que remite		Deducción por transferencia		Queda		Capitales	Arreos	Comisión que tiene		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs			Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs
1	8	208	..	100	..	108	..	4	5	1277	50	90	..	1367	50
	10	73	73	73	73	6	1	730	..	90	..	820	..
4	7	5	18	..	2000	..	1645	78	3645	78
7	8	300	..	300								
8	1	400	..	263	..	137	..			4007	50	1825	78	5833	28
9	7	15	..	15								
10	2	250	00	230	75	19	25								
11	2.1	1800	00	838	30	161	70								
				1825	78										

asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia



Los otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, que firman todos los Sres. ref. a los boes, de que cubren

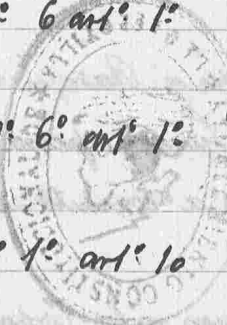
José Carrero
 Joaquín Rodríguez
 Domingo Sánchez
 Emilio Lozano

Sesión Extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. En la villa de La Granvilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, previa y especial convocatoria, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Martín Amador, los Sres. Concejales don Vicente García Luengo don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Carrero Gómez, don Eulovonio Pineda Sotillo y don Domingo Sánchez Alami, y el secretario del Ayuntamiento Sr. Emilio Lozano y Campos.

Llegada la hora de las once señalada para esta sesión por el Sr. Alcalde se declaró abierta, y se manifestó que el objeto de la sesión es para darle cuenta de los papeles recibidos, y examinados por la Comisión Gestora, fueron aprobados los siguientes

- Capit.º 11 art.º 2.º y 3.º: material para la compra del pago, veinte y dos puntas y cincuenta y cinco centavos a Sr. Antonio Jimenez Gomez, libramiento n.º 171
- Capit.º art.º 1.º: dos puntas, por dos sacos de picon a Ventura Collado Alvarez, libramiento n.º 172
- Capit.º 18 art.º unico: diez puntas por subvención lactancia de un niño mes de Diciembre, a ama Gabi. llo de la Cruz, libramiento n.º 173
- Capit.º 18 art.º unico: diez puntas por subvención lactancia de un niño mes de Diciembre, a Esteban Luengo Alvarez, libramiento 174
- Capit.º 18 art.º unico: Diez puntas por subvención lactancia de un niño mes de Diciembre a Jacinta Vega Pejuelo, libramiento n.º 177
- Capitulo 11 art.º 2.º y 3.º: diez y ocho puntas y treinta y cinco a Juan Martin Cidacha, por 3.º ladrillos para arreglar el patio, libramiento n.º 181
- Capit.º 6.º art.º 1.º: Cuatro puntas por dos sacos de picon para la oficina a Sebastian Gomez Ceros libramiento n.º 182
- Capit.º 11 art.º 2.º y 3.º: cincuenta puntas, a Emilio Luengo Soriano, a cuenta de los tratam. hechos en los muel. las para las habitaciones del Jefe de la Guardia Civil en el Cuartel, libramiento n.º 184
- Capit.º 18 art.º unico: cuatro puntas a Ventura Collado Alvarez, por dos sacos de picon para la oficina libramiento n.º 185
- Capit.º 18 art.º unico: doscientos o ciento y cuatro puntas y cincuenta centavos a José Carrero Gomez por los gastos imprimitos que se expresan en los 8 justificantes que se unen al librami. unto n.º 184
- Capit.º 8 art.º 1.º: Ciento cuarenta puntas a D. Pedro Varillo Comiso, a cuenta de su haber como Proce. ticante, para que mande sobre de la mancomunidad, libramiento n.º 185
- Capit.º 11 art.º 2.º y 3.º: Ciento veinte y dos puntas y treinta y cinco, por las obras publicas realizadas re. gimi se justifica debidamente, libramiento n.º 186
- Capit.º 11 art.º 2.º y 3.º: veinte y cinco puntas, empleadas en obras publicas del 6 al 11 de D. de 72 sacos de picon libramiento n.º 189
- Capit.º 6.º art.º 1.º: cincuenta puntas, a don Emilio Logano por un viaje a Badajoz del mes de Agosto pa. ra enterarse de la situación en Badajoz por haber estado enfermo el agente
- Capit.º 22.º art.º un: noventa y tres y cincuenta centavos, gastados en obras publicas los dias 5 al 15 de Diciembre, libramiento n.º 191

- Caplº 1º artículo 1º Pagado doscientos dieciséis pesetas y cincuenta y siete centimos por 1º, 2º y 3º trimestre utilidades de empleados 1936, libramiento número 192
- Caplº 8º artº 1º cien pesetas a D. Pedro Villarin Duran, a cuenta de su haber como Veterinario, libramiento nº 193
- Caplº 18 artº unico trescientas sesenta y cinco pesetas para la inscripción nacional para nuestro Ejército glorioso que este Ayuntamiento acuerda por unanimidad contribuir, libramiento nº 194
- Caplº 2º artº unico a Antonio Morote ciento doce pesetas, gastadas en obras públicas del 12 al 31 de Diciembre, libramiento nº 195
- Caplº 8º artº unico once pesetas y seis centimos, al Antonio Morote, para 27 litros de leche para los niños de beneficencia, libramiento número 196
- Caplº 18 artº unico siete pesetas a Antonio Morote, para gastos imprenta, libramiento nº 197
- Capítulo 1º artº 6º mil novecientas dieciséis pesetas y dieciséis centimos, por aportación municipal de 1936, que se han pagado en distintas fechas y se formalizan hoy, libramiento nº 198 con recargos municipales
- Caplº 6º artº 1º matrocientas cuarenta y cinco pesetas y noventa y tres centimos, gastos de oficina pagados por el Ayuntamiento, libramiento nº 199
- Caplº 6º artº 1º Pagado gastos de oficina matrocientas cuarenta y ocho pesetas y cuarenta centimos pagados por el ayuntamiento, gastos maraca: libramiento nº 200
- Caplº 1º artº 1º Ciento treinta y cinco pesetas y noventa y siete centimos, 1.º y 2.º por 9.º trimestre 1935 y 1.º, 2.º y 3.º de 1936, libramiento nº 201
- Caplº 1º artº 8 mil suscripciones nuevas B.O. 1935 y 1936, Gaceta de Madrid y Revista Administración Práctica, doscientas setenta y siete pesetas y sesenta centimos, libramiento nº 202
- Caplº 1º artº 6º treinta y nueve pesetas por contingente provincial de 1931, libramiento 203
- Caplº 8º artº 1º Para atenciones del Instituto provincial de Higiene 3º trimestre ya cuenta del 3º de 1936 libramiento nº 204 pesetas ciento cincuenta y una con noventa centimos



Antes de continuar la relación de los pagos realizados, para que el Ayuntamiento estudie y apruebe los que sean aceptables y cumplan las condiciones exigidas por la ley de contabilidad, por el secretario se dio cuenta de la documentación, que falta del archivo, y que ha desaparecido en el tiempo en que ha faltado maraca o las maras obras van de la llave de la oficina, o sea desde el 18 de Julio hasta el 21 de agosto, en que fue tomado este punto por los militares de Vesp. local el movimiento de nuestro glorioso Ejército

Del libro de actas faltan los folios treinta y nueve y cuarenta y

los cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres y otros
Quintas = Expedientes de quintas de los reemplazos de 1932 y 1933
Puntos = libro de actas = balances mensuales = libro de obligaciones = de cartas
de pago = de libramientos y de relación de reducciones y repedici-
de repuntos desde hace muchos años, de punto

Impuesto de Ganadería por exportación de ganado en vivo = Cuaderno de guías = libro
de estadística, y de operaciones de venta - El cuaderno de recibos desde
el primer folio hasta el 2731 y desde el 2791 hasta el 2800, es-
ta deteriorado y sin = documentación de partes mensuales, y de
inscripción faltan muchos ejemplares

Libros administrativos, el de colocación de rama y otros

Esto es lo que se ha notado hasta hoy, sin perjuicio de que a
medida que se vayan recuperando, se observen otras faltas, de las que
se dará cuenta de ellas en su debido tiempo

Después se aprobaron los pagos siguientes

Capítulo 18, artículo único = cinco cincuenta puntos, por cuatro raras a Badajoz rea-
lizados por el Fermín alcalde don Vicente Ferrer Luengo, para am-
parar a los mozos de varios reemplazos llamados a concentración
se aprueba por unanimidad, el libramiento n.º 205

Acto seguido por el Sr. alcalde se informó a la Corporación
que en su opinión, debía cubrir el déficit del presupuesto utilizando
el repartimiento general que determina el Estatuto municipal de 8 de mayo
de 1924, en sus artículos 161 y siguientes, pues si bien es más fácil
y sencillo el sistema de donaciones voluntarias, para la vía ejecutiva es
más honerosa para los contribuyentes puesto que el límite legal para
hacer efectiva las cuotas es el de la vía ordinaria; enterada la Comi-
sión Gestora, abundando en las consideraciones del Sr. Presidente
acuerdan por unanimidad, redactar en esta misma sesión los or-
dendos, puesto que estando impreso puede hacerse, procediendo
a verificarlo en la forma que queda redactada y por el plazo
de tres años; leída íntegramente sin observación de ninguna clase
fue aprobado íntegramente

Y al propio tiempo y como complemento de los ingresos que
deben de figurar en el presupuesto municipal, de común acuerdo



se aprueban los ordenanzas del arbitrio sobre las carnes de cordero, embutidos salazonados y todos clases de preparadas con las mismas y sus productos, por el plazo de tres años, y en las carnes de cordero y demas, en vivo se pagara diez centimos por kilo, y en los embutidos y preparadas una peseta y diez centimos, cada cinco kilos y medio

Carnes de trabajo de ganado lanar cabrio y vacuno: seis centimos el kilo Estaran sujetos a este impuesto los particulares suaves personal se dirigen a la venta y fabrica de dichos productos, con arreglo a las disposiciones de las ordenanzas aprobadas por unanimidad, y que con el presente se remitan las ordenanzas al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las cuatro que firmaron todos los señores, asistentes, de que cubre

Juan Martin

Vicente Garcia

Joaquin Rodriguez

Celedonio Parilla

Emilio Lopez

José Carro

Manuel

Emilio Lopez



[Faint, illegible handwriting covering most of the page]

7



Año de 1937

69

Diligencia de Apertura

La ponga yo el Secretario de este Ayuntamiento, para acreditar en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior diligencia de Aprobación de las sesiones del año de 1936, que se utilicen los folios restantes de este libro principiando por el 69; y para que conste, pongo la presente que firmo con el Visto Bueno del señor Alcalde y sello de la Alcaldía de La Gornosilla a primos de Enero de mil novecientos treinta y siete

Y. O. P.^o

El Alcalde

[Firma]

El tno

Emilio Lozano

[Firma]



Sesión ordinaria del día doce de Enero de mil novecientos treinta y siete, abierta a las diez y cinco minutos se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Montuñán Durán, los señores don Juan Quini Rodríguez Ordoño, don Vicente García Luengo, don José Canuto González, don Celdonio Pineda Soltero y don Domingo Sánchez León, que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, y el Secretario don Emilio Lozano, también, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Asuntos resueltos

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les dio la debida y puntual atención.

Acto seguido acordaron por unanimidad, que el día catorce del actual y hora de las diez, se reúna la Corporación para celebrar el acta del alistamiento de los mozos, para el remplazo del año actual.

Después se dio cuenta de la situación en que queda la administración de este Ayuntamiento al terminar el año de 1937, por el Sr. Alcalde se manifestó que

A más de la triste situación a que nos han llevado los nefastos marxistas con sus intentos malvados, el año agrícola ha sido tan malo como no se ha conocido otro en este pueblo, son causas más que suficientes para que la situación sea en 31 de Diciembre poco alentadora; El Estado no ha pagado los intereses de inscripciones, deja de pagar la participación en la patente nacional de automóviles, y los arbitrios locales están sin recaudar en una cantidad de más o sea mil pesetas. Como es natural en un presupuesto liquidado y cobrado, sobre el que se presentaban



gastos inevitables y de inmediato pago, como son las concentraciones de mozo para el servicio a los que tienen que acudir la comisión calificadora compuesta de un factor, un falangeta y una panja de la Guardia civil; medicinas para la beneficencia municipal, que se muestra a más de docientos obreros, además de que el rendimiento de la escuela de la familia cedidos por los vecinos dueños de la misma para atender a las necesidades de la misma, hacen que en la actualidad se deba bastante a la mancomunidad comitativa: con el del partido y otras atenciones. Pero esta alcaldía tiene la alta quencia esperanza de que con el concurso de toda la corporación, poniendo gran empeño en el cobro de lo que al ayuntamiento se debe, se llegará a resolver todo esto y se llegará a una sana y desembarazada situación, que permita al ayuntamiento vivir en paz con toda sus atenciones.

Pero en cambio de la situación administrativa, existe una razón para sentirse felices todos los Españoles

Señores Gestores el 17 de Julio una familia, una mata familiar, que me cuesta trabajo llamar Española, pretende entregar a nuestra querida España a los Soviet. de moscu. Entonces un Español, españolísimo, grande, noble y esforzado, recordado por otros ilustres Generales, se opone terminantemente a que nuestra querida patria deje de ser España y martela la bandera legal y principia la reconquista de este bello querido. Que esforzados Generales, que Generalísimo más bueno, que grande, que heroico mi igual, me tenor un trozo de terreno, dote con pinasas mita y palmo a palmo conquista provincias, regiones enteras, que desde luego se ponen a su parte y hoy podemos contar con la mayor parte de España libre. Este esfuerzo lo consigue así mi igual, consigue el trino glorioso por el esfuerzo de un Ejército aguerrido y heroico, dirigido por Generales tan grandes como los muertos y por la sabia técnica del Generalísimo insigne; Concejales Viva España Viva El Ejército Glorioso Viva nuestros Generales Viva Nuestro Generalísimo Viva España. Estos vivas fueron contestados con gran entusiasmo no por los señores Concejales, y después se guardaron en un



minutos de dilacion, por nuestros hermanos caidos en la guerra por la salvacion de España

Despues se hicieron fervientes votos por el triunfo definitivo de nuestro Glorioso Ejercito, y porque dentro del año proximo, quede constituida la España verdadera la verdadera España del Generalissimo Franco

Encargado del Rolo

Acordaron nombrar encargado del reloj a don Jose Carrizo Gomez, con el haber de 150 pesetas

Tras otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce, que firman todos los señores asistentes, como acostumbra, de que certifica entre paréntesis - comunique solo no vale Celedonio Piñilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Vicente Garcia, Joaquín Rodríguez, Emilio Lozano, Domingo Sanchez]



Sesion ordinaria del dia del dia veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete; abierta a las diez en punto se reunieron en el Salon de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martinez Duran, los señores Concejales Don Vicente Garcia Luengo, D. Joaquin Rodriguez Arayo, D. Jose Carrizo Gomez, D. Celedonio Piñilla Soltero y D. Domingo Sanchez y alcon, que componen la Comision Gestora, con asistencia del Secretario Don Emilio Lozano y Cambero, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Amplia autorizacion al Sr. alcalde para viajes

Acto seguido fue acordado por unanimidad, autorizar al Sr. alcalde para que personalmente, o persona que autorice, hagan los viajes que sean necesarios a Badajoz, para asuntos administrativos, en Comision para la Calificacion de los mozos que sean llamados a servir a la patria, asuntos del plato unico y otros, sin necesidad de tener que tomar acuerdo esta corporacion, puesto que queda autorizado plenamente con el voto de confianza

Despues se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha en la forma siguiente - - - - - Puestas cuels

Capit° 1° artículo 10 - Sin subvenciones de lactancia - - - - - 60 - - -

	Suma anterior	Ptas Cents
	Suma anterior	60.-
Capítulo 4º artículo 5º = Para el haber del Guardia municipal		108.50
6º " 1º sueldo del Secretario		458-33
" " 1º idem del Depositario		31.-
" " 1º idem del Alguacil		62.-
" " 1º idem del Celof		12.50
7º - 3º idem Encargado del Cementerio		62.-
8º - 1º idem Médico asistencia pública		208-33
" " 1º Hon Farmaceutico us		125.25
" " 1º Hon Practicante us		62.-
" " 1º Hon Veterinario us		110.85
	<u>Total</u>	<u>1.300-76</u>

Distribucion de fondos

Que se publique la anterior distribucion en la tablilla de anuncios
 Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores asistentes como se acostumbra. De que certifico a las once



Francisco Martín
 Joaquín Rodríguez
 José Carrillo
 Domingo Lozano

Sesion ordinaria del día once de febrero de mil novecientos treinta y siete, abierta a las diez en punto se reunió en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del honor Alcalde don Francisco Martín Durán, los señores Concejales don Vicente García Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Camilo Gomez, don Celedonio Pinilla Sotero y don Domingo Alvar Sotero, que componen la Comisión Gestora de este ayuntamiento asistidos del secretario del ayuntamiento don Emilio Lozano y Cambuso, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Asimismo despachó en la sesion siguiente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron, se leyó y se acordó en sus puntos y en sus

Acto seguido se dio cuenta de los incidencias del alistamiento y de que el día catorce ha de reunirse el ayuntamiento para el efecto de nombrar alabados y de nombrar al secretario del alistamiento y que como el día siguiente es la

clarificación y declaración de soldadof. que como el Médico Titular Don Antonio
 Quidor Sindico por Rodrigue Gonzalez esta supremo se nombra al medico Lila Don Juan Luis Vi-
 ra las operaciones, ente, para que realice el reconocimiento de mojos del actual reemplazo y ano
 de Quintos anteriores, que se nombra tallador a D. Federico Villarín Collado, que rume con-
 diciones para ellos y por ultimo Regidor Sindico para los efectos de las ope-
 raciones del reemplazo al Concejal D. Jose Carrato Genur, y que a cada uno
 de los nombrados se les comunique la designacion que de ellos haen esta Cer-
 juracion

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce, que firmen
 todos los señores asistentes, de que jo el secretario, ante

Francisco Lopez Vicente Garcia Celedonio Pinilla

Joaquin Rodriguez Jose Carrato Genur
Domingo Sanchez



ordinaria del día veinte y seis de febrero de mil novecientos treinta y siete
 abierta a las diez en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento
 ante la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martner Duran, los
 señores Concejales, don Vicente Garcia Luengo D. Joaquin Rodriguez Bravo, D. Jose
 Carrato Genur, don Celedonio Pinilla Soltero y don Domingo Sanchez Alcan, que
 componen la Comisión Gestora de este ayuntamiento, asistidos del secretario don
 Emilio Lozano y Cambaerof, con el fin de celebrar sesion ordinaria de ley y esta
 anterior y quedó aprobada

Asuntos de des-
 pacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y
 aprobados que fueron, acordaron se les uoja prestando su miaj puntual aten-
 cion

Acto seguido acordaron aprobar los pagos, siguientes

Capitulo 11 articulo 2, 3º, a Emilio Luengo por trabajos hechos en los muelles para la rehabilitación que
 en el Cuartel de la Guardia Civil, se destina para cuando permitan los jefes oficiales
 en cuenta puestas, libramiento n.º 1.º de fecha 13 de Enero 1937

Capitulo 18 art. unico: a Ventura Collado alvaran por trabajos de picos para la oficina, cuatro
 puestas, libramiento n.º 2.º de fecha 14 Enero 1937

Capitulo 18 art. unico: a Antonio Manuel Domínguez por un círculo de lavillas para el atmo y

un saco de picon siete puntas y cincuenta centinos, libramiento no 3 de fecha 16 de Enero

Capitulo 18 artº unico = a Francisco Gomez Melara, por dos sacos de picon para la oficina, cuatro puntas, libramiento nº 4 de fecha 4 de Enero

Capitulo 18 artº unico = a Eulalio Luengo 10000 de puntas por subvencion lactansea de un mes de Enero, libramiento nº 5 de fecha 4 de Enero 1937

Capitulo 18 artº unico = a Jacinto Vega Pajuelo, diez puntas por subvencion lactansea de un mes de Enero, libramiento nº 6 de fecha 5 de Enero 1937

Capitulo 6 artº 1º a Don Juan Luis Vicente, medico libre, por reconocimiento de los mojos del remplazo actual y provisiones anteriores, (nombrado por acuerdo del dia 11) libramiento nº 10 de fecha 21 de Enero

Capitulo 6 artº 1º a Don Federico Villarín Collado la cantidad de siete puntas, por sus honorarios como tallador de los mojos del actual remplazo y años anteriores libramiento nº 11 de fecha 21 de Enero 1937

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once que firman todos los señores asistentes, de que es fe

Francisco Martínez
Vicente Garcia Celidonio Pinilla
Joaquín Rodríguez Embudo y
Domingo Sanchez

Sesion Extraordinaria del dia unico de marzo de mil novecientos treinta y siete, para y especial convocatoria, segun dispone el articulo 128 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Martinez Moran, los señores Concejales don Vicente Garcia Luengo, don Joaquin Rodriguez Bravo, don Jose Carrero Gomez, don Celidonio Pinilla Lopez y don Domingo Sanchez Alcon, que componen la Comision Gestora, asistidos del secretario del ayuntamiento don Emilio Lozano y Cambas.

Llegada la hora de los dias señalada para esta sesion en las cédulas de convocatoria por el Señor Presidente se leyó abierta, y leida el Acta anterior fue aprobada y firmada

Seguidamente por el señor alcalde se manifestó que los señores



de caridad que el Ayuntamiento concedió que se establecieran en la planta baja de estas Casas Consistoriales, se había solicitado por el Sr. Delegado de la C^a Comana de auxilio de Fomento, que los expresados comedores de caridad se denominaran comedores de falange, y que esta se encargara de sostenerlos y ampliar los fines benéficos en todas las circunstancias lo permitieran; uti curia la Corporación; por unanimidad acuerda: que no hay inconveniente en que tenga esta transformación, pero siempre con la expresa condición de que el local donde hoy están instalados los comedores como de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento se dispondrá siempre en entera libertad sin que nadie pueda menoscabar estos derechos, ni fundados en tiempo de posesion ni de ninguna otra forma, y por tanto no comprometo tiempo ni forma, teniendo en cuenta falange de que en cuanto le sea necesario al Ayuntamiento utilizar este local para otro asunto, será desalojado sin más trámite que el de avisarsele concurriéndole un tiempo prudencial para que se le libre y expedito los mismos, sin que pueda alegarse la razon de no existir otro local que reuna las condiciones necesarias, ni ninguno otro motivo.

Comedores de Caridad o de falange

Bajo estas forma el Ayuntamiento permitira la extencion de planos y otros detalles del local, que le sean necesarios para la marcha y traccion del Comedor. Que se notifique asi por medio de comunicacion



En otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las tres, que terminan todos los dias, asistiendo, de que entiendo

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Martin Garcia, Celestino Pinilla, Joaquin Rodriguez, Jose Carreto, Domingo Sandoz, Emilio Rodriguez]

Sesion extraordinaria del dia seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete en la sala de La Granonilla a seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martin Duran los Sres. Concejales, anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y seis formada por la Secretaria del Ayuntamiento para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, este orden: del Sr. Presidente, vice yo, el infrascripto Secretario, y terminada que fue


Señores
 Vicente Garcia Sandoz
 Joaquin Rodriguez
 Jose Carreto Sandoz
 Celestino Pinilla Sandoz
 Domingo Sandoz

la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, por varios Se-
ñores Concejales se hizo uso de la palabra, para hacer algunas observa-
ciones y después de varias explicaciones quedaron perfectamente con-
formes y no habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto la
liquidación primitiva quedó aprobada de esta forma - Obligacio-
nes pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1936

Créditos pendientes de cobro en igual fecha

Existencias para el ejercicio de mil novecientos treinta y siete

Y así otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce que
firman todos los señores, de que certifico


Francisco Martín Presidente
Vicente García Lugo
Joaquín Rodríguez Bravo
José Carrito Lamer
Domingo Lander Alon
Eulio Lozano y Canchur

Sesión ordinaria del día trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete: abierta
a las diez en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Martín Martín, los Seño-
res Concejales don Vicente García Lugo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don
Aprobando esta anterior José Carrito Lamer, don Eulio Lozano y Canchur y don Domingo Lander Alon
que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistiendo el Saca-
tario del Ayuntamiento don Eulio Lozano y Canchur, con el fin de celebrar
sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Despacho ordi-
nario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y a-
probados que fueron acordaron, se les siga puntando en más puntual a-
tención

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes

Capítulo 18 artículo único: a Santiago Clemente Vozales, 5285 pesetas y cincuenta centi-
mos importe de tres cuartas de lana grana 2- para la bandera nacional del
Cuartel de la Guardia Civil, libramiento n.º 12 de fecha 1.º marzo



- Capitulo 13 art.º 2.º, 3.º: a Pedro Gonzalez Graña cincuenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos por obras realizadas en el labrio de sesiones del ayuntamiento, cilo raso, y colocación de cristales en la ventana; libramiento n.º 13 de fecha 1.º marzo 1937
- Cap.º 8 art.º 1.º: El ayuntamiento acuerda, conceder al Inspector Veterinario Don Pedro Vistarrin don un anticipo de cinco veinte y cinco pesetas, que devolviera después que cobe de la mancomunidad sanitaria; libramiento n.º 15, de fecha 2 marzo 1937
- Cap.º 18 art.º unico: a Anselmo Gomez Rodriguez, diez pesetas, por subvención lactancia de un niño mes de febrero, libramiento n.º 19, de fecha 5 marzo 1937
- Cap.º 19 art.º unico: a Eduardo Sanchez Gonzalez, diez pesetas, por dos sacos de picon, libramiento n.º 20, de fecha 6 marzo 1937
- Cap.º 20 art.º unico a Jose Dominguez Vaquero, veintinueve pesetas, por trabajos en obras municipales los dias 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6 y 7 de marzo, libramiento n.º 23, de fecha 11 marzo 1937
- Cap.º 18, art.º unico ad fusio Pardo Gomez, ochenta y siete pesetas y noventa centimos, por efectos vendidos de su Comercio para el ayuntamiento, libramiento n.º 23 de fecha 12 marzo 1937
- Cap.º 1. art.º 10: a D. Julio Pardo Gomez, cuarenta y ocho pesetas, por el retiro obras obligatorias de los meses de Junio a Diciembre de 1936 y Enero de 1937; libramiento n.º 24, de fecha 12 marzo 1937

Después se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales en general y en particular a las que afecta a esta Corporación, acordando se le de puntual cumplimiento

En otros asuntos de que tratar se tuvo en sesión a las doce que firmaron todos los señores, como acostumbra, de que cuenta




Juan Martin
 Viente Garcia Celestino Pinilla
 Joaquín Rodríguez
 Domingo Sanchez

Sesión Extraordinaria del día catorce de marzo de mil novecientos treinta y siete: En la villa de La Granonilla a catorce de marzo de mil novecientos treinta y siete: por la parte judicial convocatoria se reunió en el labrio de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Martínez Duran, los señores Concejales D. Vicente Garcia Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Antonio Gomez, don Celestino Pinilla Vilas y don Domingo Sanchez alon, y asiste el letrado D. Emilio Lopez Camacho Llegada la hora de las diez reunida para esta sesión, por el Sr. alcalde se

declaro abierta, y leida el acta anterior fue firmada y aprobada, y por el mismo
honor Presidente se manifestó, que el objeto de la sesión como consta en las c
dulas de convocatoria, es para darles cuenta, de que la Junta Maestra de
Comedores de Falange la Escuela Nacional de niñas de esta villa, digna directora y sostenedora de
los Comedores de Caridad, solicita permiso para poner en el edificio de este
Ayuntamiento donde estan establecidos dichos comedores un letrero, que
diga "Comedores de Falange" y pintar el expresado Comedor: La Comi
sion Gestora, por unanimidad, acuerda, conceder a la Junta Maestra
lo que solicita y quiere hacer constar, que a esta digna Junta que ani
mo de molestia, hoy que conunde todo porque es mercedora a todo
por su labor constante y digna.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once que
firman todos los señores, como acostumbra, de que es


~~Juanis Martin~~ Vicente Garcia Celedonio Pinilla
José Carretero
Joaquín Rodríguez Domingo Sánchez

Sesión Extraordinaria del día veintidós de marzo de mil novecientos treinta y siete

Aprobación acta

Junta y especial convocatoria se remiten en el talon de sesiones a este
Ayuntamiento, bajo la presidencia del honor alcalde don Francisco Martín
Almon, los señores Concejales D. Vicente Garcia Luengo, don Joaquín Rodríguez
Vosador José Carretero Gomar, don Celedonio Pinilla Sotillo y don Domingo Sa
nchez Almon, asistidos del secretario del Ayuntamiento don Emilio Franco y
Cantabro

Variación Calles

Llegada la hora de los once señalada en las cédulas de convocatoria po
ra esta sesión, por el honor Presidente se declaró abierta, y se manifestó que
el objeto de la misma, es para si los señores Concejales lo estiman con
veniente, se varien los nombres de algunas calles, haciendo figurar los
nombres de los Generales y Jefes, de nuestro Ejército glorioso, que a su
juicio deban estar siempre en la memoria de todos los buenos es
pañoles y ningún medio poner que puedan estar siempre viviendo
en nuestra memoria como túmulos a la vida constantemente, que

Señalado mueren; los señores Gestores acogieron con gran entusiasmo la propuesta del Sr. presidente, y en su consecuencia, por unanimidad, acuerdan la siguiente variación

- La Plaza del ayuntamiento, ^{antes} se denominará = Plaza del Generalísimo Franco
- Calle de Calle de la Plaza ^{hasta la casa de Huelado y libro} se denominará = General Quijote de La Mancha
- La Plaza del Comercio de Clemente -- se denominará = Plaza de Calvo Sotelo
- Calle Calvario Plaza, desde la casa de ^{don Juan} se denominará = Calle del General Vando
- Desde el conato de Joaquín hasta ^{la vía} se denominará = Fuente Coronel Castijón
- Calle Frailes López de ayala -- se denominará = General Moscardó
- Calle Manuel Peláez -- se denominará = General Mola
- Calle Espronceda -- se denominará = General Milán astray
- Calle Alfonso IX -- se denominará = José Antonio Primo de Rivera
- Calle Echegaray -- se denominará = General Sanjurjo
- Calle Hernán Cortés -- se denominará = Conde Duque
- Calle de Moruo Nieto -- se denominará = General Cabanellas
- Calle de Los Silos -- se denominará = General Aranda
- Calle de los Silos saliente se denominará = Almirante Moriano Carei
- Calle de los Silos Poniente -- se denominará = General Margu
- Eraseras de la Iglesia -- se denominará = General Cascajo



Progo Reyes Católicos en principio de la calle -- se denominará = Milicias de Vigo

que de esta variación se da cuenta al Excmo Sr. Gobernador civil después acuerdan que se solicite al Sr. Gobernador civil autorización para celebrar la fiesta cívico-religiosa, a mucha honra de la asunción o de los Canidos

seguidamente, que se arregle la bomba, con cargo al capítulo de obras públicas

En otros asuntos de que trata el Sr. presidente se levantó la sesión a las tres, que firman todos los señores, como acostumbra, de que certifica

Manuel Vicente García Ceballos Pinilla

Joaquín Rodríguez
Bernardo Santos
Eduardo López

Sesión ordinaria del día veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete: abierta a las diez en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martín Duran, los Señores Concejales Don Vicente García Luengo, don Joaquín Rodríguez Arco y don José Cameto Gomez, don Celedonio Pineda Sotillo y don Domingo Sanchez Alcon, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Emilio Lozano y Cambres, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos de despacho ordinario seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Acto seguido acordaron aprobar los pagos siguientes:

Capítulo 18 artículo unico = a Juan Jimenez Gomez, cinco veinte y tres pesetas y setenta centimos, importe de varios objetos traídos de su comercio; libramiento n.º 27 de fecha 17 de Marzo de 1937

Capítulo 19 artículo unico = a Antonio Jimenez Gomez, trescientas setenta pesetas, por los conceptos siguientes, pagado reforma del reloj, y pagado coches para traer la Guardia civil; libramiento n.º 28, fecha 17 marzo de 1937

Capítulo 18 artículo unico = a Francis Gomez Duran cincuenta y cinco pesetas y sesenta centimos, por arreglo un Camion del Ejercito, marca Ford, matricula Cam. 2.795 y arreglo de la bomba y caudales, libramiento n.º 29 de fecha 17 marzo 1937

Capítulo 20 artículo unico = a Joaquín Juan Rodríguez, por trabajos en obras municipales los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de y 2, 3, 4 y 5 Julio moruno = que importan cuarenta pesetas; libramiento número 31 de fecha 21 de Marzo de 1937

Capítulo 8 artículo 1.º = que se anticipa cinco pesetas a D. Pedro Villarin, que representara cuando este de la mancomunidad sanitaria, como Veterinario municipal, libramiento n.º 32 de fecha 21 marzo 1937

Capítulo 20 artículo unico = cuatro pesetas a José Domínguez Vaqueo, por su jornal en las obras publicas el día 10 del actual. Libramiento n.º 33, fecha 25 marzo 1937

Capítulo 20 artículo unico = tres pesetas y cincuenta centimos a Pedro Moreno Ben por su jornal en obras publicas el día 24. libramiento n.º 34, fecha 25 marzo 1937
fueron aprobados los expresados pagos, acordando se relacionen y se formalicen en forma rotunda.

Y así otros asuntos de que tratar se levantó la sesión



a las once, que firmaron todos los señores como acostumbra, de que
cubra

Domingo Sancho

Vicente Garcia Celedonia Pinilla

Joaquín Rodríguez José Carrero

Sesión Extraordinaria del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete
En la villa de La Granovilla a cuatro de abril de mil novecientos treinta y siete,
previa y especial convocatoria según previene el Estatuto municipal de 8 de
Marzo de 1924, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del honor acaudalado don Francisco Martián Durán los señores
Concejales don Vicente Garcia Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don
José Carrero Gomer, don Celedonio Pinilla Peláez y don Domingo Sancho
alcalde, y el secretario del Ayuntamiento don Emilio Lozano Cambas.

Llegada la hora de las once, señalada para esta sesión, por el honor
Alcalde se declaró abierta y se manifestó, que como por el Ilustrísimo Sr.
Delegado de Hacienda de esta provincia, se había requerido al pago de lo que se
adunda por la Mancomunidad Sanitaria, se ha ingresado de 314 pesetas 70 ª
pesetas y otras 70 ª que se ingresarán en día de otro, y que habiendo se manifiesto
así al Sr. Delegado, está satisfecho porque son pocos los Ayuntamientos
que como este responden al requerimiento.

Después se dio cuenta de una Circular de 1.º del actual del Sr. Presidente
de la Compañía Diputación Provincial, en que se dice: que si este Ayuntamiento
paga el 50 por ciento de los deudas dentro de este mes dispensaría
por el resto que podrá pagarse dentro del año, un abono de un género de
la Corporación amanda; se da luego aceptar la invitación y conforme a lo
propuesto, ofrecer verificar los pagos del importe del 50 por 100 dentro
del presente mes. Y que para determinarlo se le pida a la Diputación
cuenta del importe de lo adundado.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once que firmaron todos los señores
de que cubra

Domingo Sancho Vicente Garcia Celedonia Pinilla
Joaquín Rodríguez José Carrero

Emilio Lozano



Sesión del día doce de abril de mil novecientos treinta y siete, abierta a las diez en punto, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martiner Pineda, los Sres. Concejales Don Vicente García Luengo, Don Joaquín Rodríguez Bravo, Don José Carrizo Gómez, Don Celedonio Pineda Nieto y Don Domingo Sánchez Alcaraz, que componen la Comisión Guberna, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Emilio Lozano y Corubero, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

aprobada el acta
asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les signa puntando su más puntual atención.

Acto seguido la Corporación, acuerda por unanimidad: Que existiendo una cantidad de más de cinco mil pesetas en descubiertos por arbitrios municipales, habiendo agotado todos los medios persuasivos para conseguir recaudar esos descubiertos, ^{en período reglamentario} y no habiéndolo obtenido, se nombra Alcaide Ejecutivo para el efecto a Don Luis Justo Gómara, vecino del Montijo a quien se le entregará inmediatamente el cargo, para que proceda (inmediatamente) a hacer efectivos esos descubiertos por la vía de apremios. A este mismo Sr. se le hará cargo de los descubiertos de los contribuyentes forasteros, dándole todas las facultades y facilidades y auxilios que le sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. Que se le comunique este nombramiento y se le facilite la credencial correspondiente si la cree necesaria. Que por su persona de reconocida rectitud y abnegación se le releve de la prestación de fianza, por el momento, no sin perjuicio de exigírselo después si la Corporación lo estimara conveniente.

Después acuerda la Corporación la distribución de fondos para el mes de la fecha, en la forma siguiente

		Ptas. cont.
capit. 1º	artículo 1º. Sus subvenciones de lactancia	60 - -
4º	" - 5º Para el haber del Guardia Juan Sánchez Rodríguez	105 - -
6º	" 1º Para el idem del Secretario del Ayuntamiento	458 - 33
6º	" 1º Para el idem del Depositario de ...	30 - -
6º	" 1º Para el idem del Alcaide	60 - -
	Suma y sigue	713 - 33

Suma anterior Ptas. cs

Capítulo 6 artículo 1º Para el encargado del reloj - - - - - 713- 33
12- 50

Capitº 7 artículo 3º Para el vidon del encargado del cementerio - - - - - 60 -

capitº 8 artículo 1º idem us para el medico Titular - - - - - 208- 33

8 - - - 1º idem us para el farmacéutico Titular - - - - - 125- 25

8 - - - 1º idem us para el practicante asistencia publica - - - - - 60 - -

8 - - - 1º idem us para el Veterinario municipal - - - - - 110- 85

Total - - - - - 1290- 26

Que se publique la anterior distribución en la tablilla de anuncios...

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes

Capítulo 18 artículo Unico = diez puntas a Ana Caballero, subvención lactancia, mes de marzo. Libramiento número 40, de fecha 6 de abril de 1937

Capítulo 18 artículo Unico = doce puntas a Magdalena Sanchez Lopez por quince litros de leche a Doña María, hasta el día 6 del actual. El Ayuntamiento acordó abonar a esta individuo medio litro de leche diario, en razón a que habiendo quedado viuda, con siete hijos niños pequeños y uno en estado de lactancia, pueda ayudar con ello a criarlos, libramiento n.º 41, de fecha 7 de abril de 1937



Capítulo 18 artículo Unico = cincuenta y nueve puntas a José Carrero Gomez, por el importe de dos viajes a Badajoz, como quito que formó parte de la Comisión calificadora de los mozos llamados a incorporarse y dos sacos de picon, libramiento n.º 43, de fecha 7 de abril de 1937

Capitº 20 artículo Unico = ochenta y ocho puntas a Antonio Montero para pagar los jornales empleados en obras municipales los días 22, 25 y 25 de febrero, libramiento n.º 44 de fecha 7 de abril

Capítulo 18. artº unico = Diez puntas a Mariano Sanchez Jimenez por quince litros de leche a María Sanchez Lopez; libramiento n.º 45 de fecha 9 Abril 1937

Capitº 20 artículo Unico = diez y seis puntas a Enrique Silva Sanchez por trabajos en la verja del patio libramiento n.º 47 de fecha 12 abril de 1937

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, que firmaron

[Handwritten signatures]
José Carrero
Vicente Garcia
Joaquín Rodríguez
Seminario Sanchez

Sesión ordinaria del día veintidós de abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el local de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martínez Duran, los señores Concejales D. Vicente Lariva Luengo, don Joaquín Rodríguez Ortaño, D. José Camilo Gómez, don Celedonio Pinilla Lottier y don Domingo Sánchez alcon, que componen la Comisión Gestora de este ayuntamiento y el secretario del ayuntamiento don Emilio Lozano y Calabero, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Ante referido acordaron la aprobación de los siguientes pagos
 capitulo 18 artículo número: Pagado a Manuel Cruz Duran, nueve puntas por 15 litros de leche a la noche Juana Robles.

capitulo 20 artículo número: Pagado a Tomás Juana Duran anglo bomba y una trampa para la Puerta del Cuartel, se cuenta puntas

Seguidamente, se dio cuenta al ayuntamiento, de que las veintidós hijas de esta villa, Juana Vega Pajuelo, Juana Robles Acibedo - Ana Gabaldón Cruz - Magdalena Sanchez Lopez, y María Sanchez Lopez, que sus maridos han desaparecido, con motivo del movimiento del glorioso Ejército nacional durante sus hijos pequeños en periodo de lactancia, y solicitan se les facilite alguna medida para lactar a sus hijos: enterados los señores Gestores, acordaron por unanimidad; que la situación del ayuntamiento no permite hacer gastos, pues más bien procede restringirlos, pues ya es conocido que los intereses de inscripciones no se cobran, ni arbitrios de participación de autoverges ni otros recargos municipales, pero no obstante estas razones también, se creyó justo que se les socorra con la subvención de diez puntas mensuales. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, que firmaron todos los señores, de que culespa

Francisco Martínez

Vicente Lariva

Joaquín Rodríguez

José Camilo Gómez

Sánchez

Celedonio Pinilla

Emilio Lozano



77
Sesión ordinaria del día doce de mayo de mil novecientos treinta y siete. Abierta a las diez en punto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martín Duran, los señores Concejales Don Vicente García Luengo, Don Joaquín Rodríguez Arroyo, Don José Carmo Gomer, Don Felidonio Pinilla Sotelo y Don Domingo Sanjurjo Alora, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y el Secretario del Ayuntamiento Don Emilio Lozano Curbelo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Acto seguido se dio cuenta de varias Circulares publicadas en los Boletines oficiales de esta provincia, por el Sr. Delegado Provincial de Badajoz, y por último la de 8 de mayo actual, publicada en el Boletín Oficial número 94 de fecha 12 del mismo, por la que se ordena a los Ayuntamientos, la necesidad de hacer la designación de los Vocales del Regimiento de Colocación obreros que lo deben componer un Vocal Patrono y otro obrero prescindiendo por el momento y que ha de funcionar en todos los Ayuntamientos de esta provincia y nombrados por el Sr. Delegado Provincial de Badajoz; interados los señores Concejales, por unanimidad acuerdan, proponer a Don Juan Jiménez Gomer como Vocal Patrono y a Don Francisco Jiménez Duran, como Vocal obrero, y que se ponga inmediatamente, esta designación en conocimiento del Sr. Delegado Provincial de Badajoz, por si tiene a bien aprobarla, constituir con urgencia el Regimiento Local de Colocación obreros, teniendo en cuenta la necesidad de ellos, puesto que pronto se terminará la siega y habrá algún paro obrero.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las tres, que firman todos los señores, de que cubre

Francisco Martín Duran
Vicente García Luengo
Joaquín Rodríguez Arroyo
José Carmo Gomer
Felidonio Pinilla Sotelo
Domingo Sanjurjo Alora
Emilio Lozano Curbelo



Señal ordinaria del día veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete: a las diez en punto se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martínez Duran, don Vicente García Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Cavero Gómez, don Celonio Prieta Lote y don Domingo Sandoz Alcon, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

nombramiento as-
sistido Secretario de pre-
alabon y alabon

Seguidamente, por el Sr. alcalde se manifestó, que a su juicio debería nombrar un auxiliar de esta Secretaría, pues si el Secretario tuviera que ausentarse o conyuga enfermo no hubiera quien lo suplantara por el tiempo que durara la ausencia de él mismo, y como se ha acumulado sobre las Secretarías de Ayuntamiento un exceso de trabajo, que se necesita bastante personal para llevarlo a efecto, los señores Gutores estuvieron conformes con lo expuesto por el Sr. alcalde, y que se nombre a don José Alabon de Alabon, con el haber de dos puestas diarias que se abonaran con cargo al capítulo de Imprenta y por medio de la correspondiente transferencia de crédito.

Del mismo modo los señores Gutores, acordaron aumentar en cincuenta centimos diarios al Aguacil Antonio Montano Domínguez y al Guardia Juan Sancha Rodríguez, pues aumentados los artículos de primera necesidad de unos morales exorbitante, se impone necesario el aumento, y que se pudiese poner a cobrar desde el primero de Julio próximo, y por medio de transferencia de crédito.

Seguidamente se aprobaron los pagos siguientes:

Capítulo 1.º art. 10.º - a Jacinta Vega Pajuelo, dos puestas subvención bastanera; día 4 de mayo, libramiento nº 58

Capítulo 1.º art. 10.º - a Eulalia Luengo, dos puestas, subvención bastanera; día 4 de mayo, libramiento nº 59

Cap. 6.º art. 1.º, al Secretario, veinticinco puestas, cincuenta centimos, por gastos de viaje a Badajoz, para quintas; día 12 de mayo, libramiento nº 61

Cap. 6.º art. 1.º Por gastos de viaje a Badajoz, para cobrar la cuenta, libramiento nº 63

Cap. 6.º art. 1.º Por vi.º a Antonio Montano, viaje quintas mayo 1931, treinta puestas,



- Capit° 6.º an° 1.º - Gastos de viaje, para llevar al Gobierno civil ropas recogidas para mis
dos hermanos de Madrid, cincuenta puestas, libramiento n° 64
- Capit° 6.º an° 1.º al Ayuntamiento veinte puestas gastos de viaje a Badajoz, clasificación mrosol 1.º
Tramite 1938, y 1.º Trámite 1934 y 1936; libramiento n° 65
- Capit° 11 an° 2.º, 3.º, a Pedro González Graña, cincuenta puestas, gastos y trabajos en los recibos
de la calle, libramiento n° 67
- Capit° 11 an° 2.º, 3.º a Emilio Salgado torero, cincuenta puestas, por trabajos en los recibos del
cuartel de la Guardia civil
- Capit° 18 an° unico - cuatro puestas por dos sacos de picon para la oficina el 14 de Enero
libramiento n° 68
- Capit° 18 an° unico - a Juan° González Melara, tres sacos de picon para la oficina fecha 4 Julio
libramiento n° 69
- Capit° 1.º an° 10.º a Anselmo González Rodríguez diez puestas, lactancia de un niño libramiento n° 68
- Capit° 1.º an° 10.º a Fernanda Sanchez Galan n° n° n° 69
- Capit° 1 an° 10.º a Jeronimo Casilla Bravo n° n° n° 70
- Capit° 18 an° unico - a Antonio Montuor, por gastos de viaje a Badajoz, el Cuinente alcalde
para formar parte de la Comisión Calificadora, para entregar unos de
varios años, adquirir el Retrato del jefe del Estado, que son José Antonio Pri
mo de Rivera, para el ayunt° y el Cuartel de la Guardia civil, cinco puestas
libramiento n° 71
- Capit° 6.º an° 1.º Pagado a Antonio Montuor, por gastos de viaje a Badajoz, el Sr. Jefe, para
la Comisión Calificadora para unirse marzo 1937, n° 72, cincuenta puestas
- Capit° 18 an° unico - a Antonio Montuor por 34 días de economo al detenido José Jimenez, adqui
sición de la Bandera nacional y otros gastos, noventa y cinco puestas y cincuenta
centimos, libramiento n° 73
- Capit° 20.º an° unico - a Juan Sanchez Rodriguez por 7 jornales en obras publicas, con la cenusa: librami
ento n° 76
- Capitulo 1.º an° 10.º - a Ana Espinosa diez puestas subvencion lactancia mes de abril - n° 77
- Capit° 18.º an° unico - a Juan Sanchez Rodriguez, para la suscripción Nacional para adquirir un
Banco de Guerra, para nuestra marina - 125 puestas: Para media cama para el Pa
tronato Nacional antituberculoso - 125 puestas - libramiento n° 77 bis
- Capit° 18 an° unico - a Ricardo Sanchez Jimenez por 15 libros gremios de leche para la pobre Maria
Sanchez Lopez desde el día 8 al 22: seis puestas, libramiento n° 81
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión

a las tres, que firman todos los señores asistentes como asistieron
de que culto

Francisco Martínez *Nicente García Joaquín Rodríguez*
José G. Arredondo
D. Andrés *Celedonio Pinilla* *Enlío Lozano*

Señal ordinaria del día once de Junio de mil novecientos treinta y siete a las diez en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Martínez Durán, los señores Concejales don Nicente García Junco, don Joaquín Rodríguez Bravo - don José Benito Guzmán don Celedonio Pinilla Leiva y don Domingo Sánchez Alcaraz, y el secretario de este ayuntamiento don Enlío Lozano y Camba, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la fecha por capítulos y artículos.

Seguidamente por el señor alcalde se manifestó, que todos los proyectos de la Corporación, en rubricar los gastos en todo lo posible se ven defraudados pues a más de los aumentos ocasionados por el nombramiento del auxiliar, y aumento de los empuentes continuos al alguacil y el guarda se acrecientan mucho más con los viajes a Badajoz para las reuniones de los meses de los meses anteriores y entrega de los meses que son nombrados a filas, con la Comisión calificadora, y además el hábito adquirido ya de tiempo, en que la lista de la beneficencia en cuanto al suministro de medicamento y asistencia facultativa gratuita se hace interminable puesto que todos los señores obreros se conceptúan con derecho a ello y el gasto en la farmacia es inmensamente grande; claro que todo esto se hace en virtud de una ley nueva que nuestro glorioso Ejército guido por nuestro Yunque Realismo, nos va conquistando a fuerza de la sangre noble, heroica y generosa de nuestros hermanos caídos en la lucha entablada por la España nacional a la que todos pertenecemos) para conseguir la una, Grande y libre



los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan dar un voto de censura al Sr. Alcalde Presidente pora que cuantas veces sea necesario ir a Badajoz, para las operaciones de las quintas, en necesidad de asuntos del Ayuntamiento, designe la persona que vaya a las operaciones, uno puede ir el, y los gastos, sean siempre aprobados por esta Corporacion

acto seguido se aprobaron los gastos siguientes

- Capit. 6 art. 1.º Pagado a don Juan firmado Gomez por impresos a la Imprenta la minuta Extraordinaria que se dio de abril, cinco de seis puntas y treinta centimos, libramiento n.º 86
- Capit. 18 art. 1.º miso = a Eugenia Montano, lactancia de un niño mes de mayo = diez puntas = libramiento 88
- Capit. 18 art. 1.º miso = a Antonio Montan, imparte de leche para varias familias = veintidos puntas y cinco centimos, libramiento n.º 89
- Capitulo, 6.º a Joaquin Rodriguez setecientos ochenta y ocho puntas, para pagar subsidio por combatierte que se recababa en cuenta de la hacienda de Badajoz: nueve de abril - libramiento 98
- Capit. 18 art. 1.º miso = a Juan Sanchez Dominguez, por viaje a Badajoz y Montijo = a Montijo cinco puntas a Badajoz quinta 2.ª treinta y tres = veintiocho puntas = libramiento n.º 93
- Capit. 18 art. 1.º miso = al Sr. Alcalde para ir a Badajoz con objeto de llevar dicho inscripción del Barro = Plazo miso y con comision calificadora, gastos de impresos, veintidos y gastos, cinco puntas libramiento 94



Y son otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores a las doce, de que entran

Expone: *Martín*
Sanchez
 Sr. Juan Garcia
 Sr. Joaquin Rodriguez
 Sr. Celedonio Pinilla
 Sr. Emilio Logans

Sesion ordinaria del dia veintidos de junio de mil novecientos treinta y siete: abierta a las diez en punto se reunió en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Martiñu Duran, los señores Concejales don Vicente Garcia Luengo, don Joaquin Rodriguez Araro, don José Corrujo Gomez don Celedonio Pinilla Botino y don Domingo Sanchez alon y el Secretario del Ayuntamiento don Emilio Logans y Lambert, con el fin de celebrer sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quido aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de presupuesto ordinario y aprobados que fueron acordados y se sigue presiendo en una puntual atencion

Esto aguido se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Juan Lopez Fiburao, pidiendo se le conceda subvencion para lactar un niño de dos que ha tenido su mujer con ~~Don~~ Dondequiera Gonzalez, entrada la Corporacion, teniendo en cuenta que el solicitante es obrero agricola, y que de esta se finé lactar los dos niños, por unanimidad absoluta, acordando concederle la subvencion de diez pesetas mensuales, que cobrará desde el mes de Julio

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes

Capit^o 18 art^o unico = Pagado a Antonio Montoro, para un viaje a Badajoz con Comision calificadora de los mosos del recuento de 1933, y llevar dicho por a la mencionada Junta de cuentas, libramiento n^o 104

Capit^o 18 art^o unico - a don Jose Alarcon por su haber como auxiliar de la mencionada Junta de cuentas de mayo, libramiento n^o 105

Capit^o 18 unico - a Jose Jimenez Ramirez detenido en la Carcel dias 22, 23, sus pesetas libramiento n^o 106

Capit^o 6 art^o 1^o - a Antonio Montoro viaje a Badajoz llevar cobrado 1^o, 2 trimestre 1928, Comision calificadora, sus pesetas, libramiento n^o 107

Capit^o 18 art^o unico - al detenido Jose Jimenez Ramirez dias 25, 26, sus pesetas libramiento n^o 108

Y en estos asuntos de que tratar se levantó la cuenta que firman a las doce de todo los señores de que cubre

Francisco Martin

Vicente Garcia Joaquin Rodriguez

Jose Carrero

Sanchez

Celedonio Pinilla

Emilio Lozano

Señor del día once de Julio de mil novecientos treinta y siete; abierta a las diez en punto se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martin Duran, con asistencia de los señores Concejales don Vicente Garcia Luengo, don Joaquin Rodriguez Bravo - don Jose Camilo Gomez don Celedonio Pinilla Leturio y don Domingo Sanchez Alvar, con asistencia del secretario don Emilio Lozano y Canales, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de los partidos ormanos y aprobados que fueron acordaron se les siga pagando en sus mensual

actuación

Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la fecha
seguidamente se acordaron los pagos siguientes:

Capit° 18 art° 1º mudo: Pagado al detenido José Jimeno Barrera meses días 27 y 28, tres pesetas libramiento n° 109
Capit° 18 art° mudo a Antonio Martín por lo recaudado para el homenaje al Generalísimo, para migrado en el
Gobierno civil cinco setenta y cinco pesetas, libramiento n° 110

acordaron que recibido el dinero de auxilio procombatalente de Badajoz, cum-
lar esta partida de setecientas ochenta y ocho pesetas, libramiento n° 98

Capit° 18 art° mudo: al detenido José Jimeno Barrera, meses días 29, 30, tres pesetas, libramiento n° 111

Capit° 18 art° mudo a Julio Benjo Gómez, por efectos de su comercio, recueta y nueve pesetas y ochenta y
cinco centavos, libramiento n° 112

Capit° 18 art° mudo - al detenido José Jimeno Barrera, los días 1 y 2 del actual, tres pesetas, libramiento n° 113

Capit° 18 art° mudo al mismo, días 3 y 4, tres pesetas, libramiento n° 114

Capit° 18 art° mudo, al mismo días 5 y 6 tres pesetas, libramiento 115

Capit° 6. art° 1º a. d. José Alaman por 15 sellos morales 0.25 y 15 provinciales, recueta y ochenta y cinco pesetas
3º trimestre 1938 y revisiones 1936, 1934, cuatro pesetas y cincuenta centavos libramiento 117

Capit° 18 art° mudo al detenido José Jimeno Barrera días 7 y 8, tres pesetas, libramiento 120

Capit° 20 art° mudo a Manuel García Pina, gastos impresos para Cuartel Guardia civil veinte pesetas = 119

Capit° 18 art° mudo al detenido José Jimeno Barrera, meses días 9 y 10, tres pesetas libramiento n° 121

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, según firmaron
todos los señores asistentes, como acostumbra, de que estos



Francisco Martín

Viente Jesús Joaquín Rodríguez

Sanchez

Celedonio Benito

José Ernesto

Emilio Gómez

Sección del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. Sesión pública abierta a las diez en punto
se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. alcalde
Don Francisco Martín Durán, los señores Concejales Don Viente García Luengo, Sr.
Joaquín Rodríguez Bravo, Don José Carrizo Gómez, Don Celedonio Benito de Benito y
Don Domingo Sánchez Alvar y el secretario Don Emilio Luengo, con el fin de celebrar sesión
ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despesas ordinarias y extraordinarias que fueron acordadas se les sigue prestando su más puntual abastecimiento

Acto seguido por el Sr. alcalde se manifestó, que sona convenientemente se extraeran los atrasos de consumo, jamilla y uinos, antes de principiar el cohó del consumo corriente; interados los Sres. Concejales, acordaron que se nombre alguna Ejecutivos y se le entregue los recibidos, por haber fallecido don Luis Justo

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes

Capit^o 18. an^o milio - al detenido Sr. Jimeno Ramon, como de los días 11 y 12, tres puntas, libramiento n^o 122

capit^o 18 an^o milio a Magdalena Laurel Lopez, subvención bastonera, may y junio veinte puntas - 123

capit^o 18 an^o milio al detenido Sr. Jimeno días 15 y 16, tres puntas, libramiento n^o 123

capit^o 18 an^o milio al mismo días 19 y 20, tres puntas, libramiento n^o 124

Y sin otros asuntos, de que tratar se levantó la sesión a las doce que firman todos los señores, como acostumbra, de que es f

Juanico Martínez

Vicente Garcia Joaquín Rodríguez

Manoel

Celedonio Pinilla

Emilio Logano

Señor ordinaria del día veintidós de agosto de mil novecientos treinta y siete a las diez en punto se reunieron en el teatro de señores de este Ayuntamiento, con la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Manuel Duran, los señores Concejales don Vicente Gorná Lugo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don Sr. Conde Jimeno, don Celedonio Pinilla Latorre y don Domingo Manuel Alvar y el secretario don Emilio Logano y Cambas, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despesas ordinarias y extraordinarias que fueron acordadas se les sigue prestando su más puntual abastecimiento

Acto seguido se acordaron los pagos siguientes

Capit^o 18 an^o milio - al detenido Sr. Jimeno Ramon, como días 22 y 23, tres puntas libramiento n^o 124

Capit^o 18 an^o milio al mismo, como días 24 y 25, Julio, tres puntas libramiento n^o 125

Capit^o 18 an^o milio al mismo como días 26 y 27 Julio, tres puntas libramiento n^o 126



- Capit. 18 art. unico - al detenido Jori Jimenez Ramon dias 31 Julio, 1.º agosto, tres puntas, libramiento n.º 139
- Capit. 18 art. unico - al mismo dias 2, 3, tres puntas, libramiento n.º 130
- Capit. 18 art. unico - al mismo dias 4, 5, tres puntas us 131
- Capit. 18 art. unico - al mismo dias 6 y 7 tres puntas us 132
- Capit. 18 art. unico - al mismo dias 8 y 9 tres puntas us 133

Capit. 6.º art. 1.º - a Antonio Montolio, gastos viaje a Badajoz, mensual 1938 y agregados 1936, 1934, el 16 mayo treinta y siete puntas y cincuenta centimos, libramiento n.º 134

Capit. 6.º art. 1.º - a Emilio Logano, viaje a Badajoz revision mayo 2.º trimestre 1938, ^{agregados} record y reintegros el 29 mayo treinta y siete puntas y cincuenta centimos, libramiento n.º 135

Capit. 6.º art. 1.º - al mismo revision 3.º trimestre 1938, reintegros y record, el 20 de junio, treinta y siete puntas y cincuenta centimos, libramiento n.º 136

Capit. 6.º art. 1.º - al mismo, revision 4.º trimestre 1938, reintegros y record el 18 junio cincuenta puntas, libramiento n.º 137

Capit. 6.º art. 1.º - al mismo revision 1.º trimestre remplazo 1939, agregados, reintegros, record dos dias de estancia el 29 de julio, libramiento n.º 138

Capit. 6.º art. 1.º - a don Jori de Alarcon, revision nueva remplazo 1.º trimestre 1939 y agregados que no han sido recibidos el dia 29 julio

Capit. 6.º art. 1.º - al Secretario Emilio Logano, revision mayo 2.º trimestre remplazo 1939 reintegros y record y estancia de dos dias 8, libramiento n.º 139, cincuenta puntas

Capit. 6.º art. 1.º - a Antonio Montolio dominiquin, gastos viaje a Badajoz con comision calificadora, rebaja mayo, 1.º 2.º y 3.º trimestre 1930, libramiento n.º 140

Capit. 6.º art. 1.º - Pagado al mismo gastos viaje (Cajal de Camilo presentador en la Caja nueva del 1938) treinta y siete puntas y cincuenta centimos, libramiento n.º 141

Capit. 18 art. unico - al detenido Jori Jimenez dias 13, 14, tres puntas, libramiento 142

Capit. 6.º art. unico - a Antonio Montolio, por los gastos viaje a Badajoz, la Junta Calificadora, para presentador en mayo 4.º trimestre 1930, accidentes de cuerpo y enfermedad 1.ª y 2.ª clas, libramiento n.º 143

Capit. 6.º art. unico - al mismo, gastos viaje a Badajoz, el alcalde y llevar dinero, plato unico, record y estancia, treinta y siete puntas y cincuenta centimos, libramiento n.º 144

Capit. 1.º art. 10 - a Juan Sanchez Rodriguez viaje a Madrid pagar contribucion 2.º trimestre de la casa familia, propiedad de estos reunidos, cinco puntas, libramiento n.º 145

Capit. 18 art. unico - al mismo viaje a Madrid buscar un lugar para casa el dia 25, y a Montip a pagar importe mblemal honorario al Genl Quispe Llano, diez puntas libramiento n.º 146

Capit. 18 art. unico - al mismo viaje a Montip llevar 4 camas Hospital sangre. 5 pl. lib. n.º 147



capit^o 18^o as^o miso, aldetenido Jori Jimeno, dias 10/11, sus puntas. libramiento n^o 147

Y eni otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las cuatro que firman todos los señores, como acostumbra, de que cubre

J. Sanchez
Francisco Martin
José María *Diego Garcia* *Joaquín Rodríguez*
J. Sánchez *Celedonio Pinilla* *Emilio Lora*

Asi como del dia antecedido se agrego de mis noticias treinta y siete: abiendo a las diez en punto se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martin Duran, los Sres Concejales don Vicente Garcia Luengo, don Joaquin Rodriguez Bravo, don Jori Amato Jimeno, don Celedonio Pinilla Telmo y don Domingo Sanchez Alcaraz, y asistencia del Secretario don Emilio Lora con el fin de ultimar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada segundamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Arto seguido por el Sr. alcalde, se manifestó que, terminado el reparto de censos, debe providarse a la recaudacion del comunio y jarrillas, de los tres trimestres vencidos, punto que hay muchas atenciones pendientes de pago; interado los señores Concejales, acordaron que desde luego se pwarda al cargo de dichos conceptos, y que la recaudacion la haga el auxiliar don Jori Alcaraz

Segundamente se acuerda los papeos siguientes

Capit^o 18^o as^o miso = aldetenido Jori Jimeno Barrera, dias 14/15, sus puntas libramiento 151

Capit^o 18^o as^o miso = al mismo dias 16/17 sus puntas, libramiento n^o 152

Capit^o 18^o as^o miso - al mismo dias 18/19. sus puntas libramiento n^o 153


Capit^o 18^o as^o miso, al mismo dias 20/21 sus puntas libramiento n^o 154

Capit^o 18^o as^o miso. al mismo dias 22/23 sus puntas libramiento n^o 155

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales.

Y eni otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que



 firman todos los señores, asistentes como acostumbran, de qui cubre
 español Francisco Martín
 Vicente Garcia Joaquin Rodriguez
 D. Sanchez Celedonio Pinilla
 Jose Carrero Emulo Lozano

Sesion ordinaria del dia nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, abierta a las
 diez en punto se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Martín Duran, los señores Concejales
 don Vicente Garcia Luengo, don Joaquin Rodriguez Bravo, don Jose Camilo
 Gomez, don Celedonio Pinilla Lallua y don Domingo Sanchez alora, con asisten-
 cia del Secretario don Emilio Lozano y Cambas, con el fin de celebrar sesion ordina-
 ria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

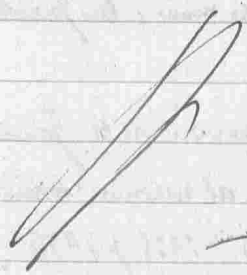


Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados
 que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

acto seguido acordaron los siguientes pagos

- Capit 18 miso: al detenido José Jimenez Barua - seeros días 25 y 26, tres puntas, litramiento n 157
- Capit 18 ant'miso - al mismo seeros días 27 y 28, tres puntas litramientos n 158

Y sui otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce, que
 firman todos los asistentes, de qui cubre

 español Francisco Martín
 Vicente Garcia Joaquin Rodriguez
 D. Sanchez Jose Carrero
 Celedonio Pinilla Emulo Lozano

Sesion ordinaria del dia venticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, abierta
 a las diez en punto, se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Martín Duran, los señores
 Concejales don Vicente Garcia Luengo, don Joaquin Rodriguez Bravo, don Jose Camilo
 Gomez, don Celedonio Pinilla Lallua y don Domingo Sanchez alora y el Secre-
 tario de este ayuntamiento don Emilio Lozano y Cambas, con el fin de celebrar
 sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Capit. 1.º art. 1.º = Pagado veinte puntas a Magdalena Samblen Lopez, salvadora lactancia Julio y agosto
libramiento n.º 159

Capit. 18.º miso = Pagado a Jacoba Vega Sajoledo, salvadora, Junio, Julio y agosto, treinta puntas, libramiento
número 160

Capit. 18.º miso a Eugenia Montalvo Moros, salvadora lactancia Junio y 15 de Julio que falleció el
miso, libramiento n.º 161

Capit. 18.º miso a Ana Caballero, salvadora lactancia, Junio, Julio, agosto, treinta puntas, libramiento n.º 162

Capit. 18.º miso al detenido José Jimenez, secesos días 29 y 30 y 31 agosto, veinte puntas cincuenta centimos
libramiento n.º 163

Capit. 18.º miso a María Samblen Lopez, lactancia Junio, Julio y agosto, treinta puntas, n.º 165

Capit. 18.º miso al detenido José Jimenez, secesos 1.º 2 y 3, veinte puntas cincuenta centimos n.º 169

Capit. 18.º miso a José Alanor, en haber auxiliar, de una ^{sección} sanatoria, Junio, Julio y agosto, cinco ochenta
puntas, libramiento n.º 174

Capit. 18.º miso a Ana Rodriguez, lactancia Julio y agosto, veinte puntas, libramiento n.º 175

Capit. 6.º art. 1.º = a Juan Jimenez Gomez, por gastos de escuela 306-30, libramiento n.º 177

Capit. 6.º art. 1.º a Antonio Montero Dominguez, gastos viaje a Badajoz, revision meses reemplazo
de 1937, secesos y remiteño y gastos, noventa y cinco puntas, libramiento n.º 179

Capit. 10.º art. 2.º a Antonio Montero, escuela niñas, once puntas y setenta y cinco centimos
libramiento n.º 180

Capit. 5.º art. 2.º = a José Carnte, como premio recondicion actividad, septi, octubre, Noviembre y Diciembre 1936 y
Enero, Febrero, marzo y abril y mayo, doscientas quince puntas, libramiento n.º 181

Capit. 20.º miso, a ^{atamario} Antonio Caserío Cona, un pinal para limpiar canal escuela niñas, tres puntas,
libramiento n.º 184

Capitulo 10.º art. 1.º El ayuntamiento, acuerda, que en virtud de reclamación de la Junta
del Patronato de Formación Profesional, este ayuntamiento debe al mismo tomados
de 1930- 166 puntas 1.º art., 1931- 333 ptas - 1932- 333 pts y 1933- 1938 y 1936
y que sin tener en cuenta los años que se expresan, se pague todo y que
como de momento no se puede pagar todo, se haga de los años que
se les figura la cantidad, y el resto se haga con la mayor brevedad, pa
ra no ser apresurado, libramiento n.º 185

Capit. 6.º art. 1.º a Antonio Montero Dominguez, viaje a Badajoz, revision meses reem
plazo de 1936 y que se repale a Juan Luis Morera y Antonio Rodriguez, por
trabajo en la oficina, cinco ochenta puntas, libramiento n.º 188

Capit. 10.º art. 2.º a Julio Parajo, familia de gastos escuela niñas, siete puntas y cincuenta



Continuo, libramiento n° 189

Capítulo 2o del mismo - a Antonio Genu Rodriguez, por jornales en obras publicas los dias 22 y 23
ocho puntas, libramiento n° 190

Capítulo 2o del mismo a Antonio Martin, veinte y seis puntas, para cinco jornales, en reparar
irramiuntal, libramiento n° 190

Capítulo 1o del 1o al mismo para pagar a la diputacion a cuenta de lo que se acordó en el
Presupuesto ochenta y seis puntas, libramiento n° 191



Y sui otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las Calorie
que firman todos los señores, de que es este

Francisco Martin
Vicente Garcia
Joaquin Rodriguez
Jose Carro
D. Sanchez
Celedonio Pinilla Embodrogano

Señor Extraordinaria del día martes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

En la villa de La Gomorita a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y
siete, previa y especial convocatoria, en la forma provuida por el Estatuto
Municipal y la vigente Ley municipal, se reunieron en el Salon de sesiones de
este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Marti-
nez Idman, los señores Concejales don Vicente Garcia Largo, don Joaquin
Rodriguez Bravo, don Jose Carro Genu, don Celedonio Pinilla Lottos y don
Domingo Sanz Leon y el Secretario de la Corporacion don Emilio Loran, como
nos

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión, por el Sr. Presidente
se declaró abierta y se manifestó, que como consta en la convocatoria el objeto
de la misma, es para que se acuerde la situación del Pónto de esta villa, ya que el
dono de muchos Generalismos, es que como todo, la vida administrativa este en
canceles legales, ya que la dominación de los nefames marxistas lo pertur-
ban todo cuando asaltan los ayuntamientos desde el mes de febrero, y antes
con el dominio que tenían sobre todas las Corporaciones y organismos, puesto
que las autoridades superiores resolvían siempre de acuerdo con las actuales
pretensiones de las Casas del pueblo. En el tiempo en que se apoderaron de los

ayuntamientos hicieron desaparecer, libros y documentación entre otras las del Pozo, pero pudo salvarse de este, las garantías de los fructuarios y una relación de las cantidades que cada uno adeudaba, ocultando estos documentos de menor volumen entre papeles viejos y sin importancia y opino a este asunto.

Pero ya que gracias a Dios nuestro glorioso Gerente, querido por nuestro Generalísimo, este pueblo queda bien a retaguardia y vitamos seguros del triunfo de nuestra España nacional, no ofrece peligro la normalización del Pozo por la seguridad de que no pueden los marxistas, volver a destruirnos la documentación ni garantías; es llegado el momento de que la Corporación, se preocupe con verdadera urgencia de este asunto con el interés que ello merece, de todo lo cual

Resulta, que el capital en poder de dueños es de - - - - -	12912-88
Intereses del año 1935 a 36 al 5 por %	645-64
Intereses del año 1936 a 1937 al 5 por %	677-92
En la Caja local	467-77
Suma total del capital del Pozo	14.704-21

De esto hay que satisfacer a la Comisión de agricultura y Trabajo agrícola de la Junta Femenina del Estado cinco novenas y tres puntas y novena y dos centavos por Centinquito de 1935 a 1936; además es necesario para reponer la contabilidad adquirir un libro partes mensuales por puntas 5.80 centavos; otro de obligaciones por puntas 4.30 y otro cartas de pago por puntas 2.60 La Corporación, se persiga armonía con lo expuesto por el Sr. Presidente, amurda; que desde luego se normalice la situación del Pozo, por estar seguros de que no volvera la fauna marxista, y por tanto es tiempo de ir a la normalidad, pero cree la Corporación; que teniendo en cuenta que el año agrícola de 1935 a 1936 fue muy malo y que además los marxistas perjudicando la recolección con jornales excesivos, y sin dar el rendimiento de trabajo debido ni mucho menos, con los propósitos que siempre les animaba de destruir la riqueza y que el año de 1936 a 1937, en esta región ha sido también bastante malo. Los agricultores están en una situación económica bastante apurada, debiendo rentas atrasadas y otras atenciones inaplazables como por ejemplo al médico, farmacia, apuros, préstamos que necesitan en



estos años que no han podido satisfacer, se hace necesario que esta Corporación obiate del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión ^{agropecuaria} del Trabajo agrícola, de la Junta Fernica de Burgo, conceda la moratoria de un año del capital e intereses que terminará en el mes de agosto, puesto que los gastos naturales del Pósito, como contingente y demás pueden satisfacerse con las existencias en caja y con esta moratoria, sin causar perjuicios a los tratatarios con ejecuciones y gastos, si intran en la completa normalidad. Con esta moratoria no se causan perjuicios a ningún vecino, puesto que los tratatarios actuales son vari los únicos que venen en condiciones para tomar el dinero del Pósito.

Que se exponga este asunto al público por el plazo de un mes en el fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y puedan ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y puedan intercalar las reclamaciones que crean conveniente a su derecho, y si no se presentan reclamaciones de ninguna clase, se remita copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo, Junta Fernica de Burgo, suplicando se digna conceder la moratoria de un año que terminará en agosto de mil novecientos treinta y ocho, para satisfacer los préstamos e intereses que tienen recibidos del Pósito de esta villa, formalizando las correspondientes obligaciones.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la Sesión, a las diez, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.



Francisco Martín

Vicente Garcia Domingo Sanchez

Jose Carrete

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del día veinte de octubre de mil novecientos treinta y siete abierta a las diez en punto se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martín Izam, los señores Concejales don Vicente Garcia Lugo, don Joaquin Rodriguez Bravo, don Jose Carrete Gomez, don Eledonio Pinilla Solter y don Domingo Sanchez Alcon y el secretario de este ayuntamiento de

Consejo Lozano y Comandante, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de Respaldo ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual asistencia

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha por Capítulos y artículos

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente que el asunto siguiente, para tratar en la presente sesión es el estudio de los presupuestos para el año de mil novecientos treinta y ocho; y conforme todo lo suscitado y acordado, que se trajera el presupuesto aprobado para el año anterior de mil novecientos treinta y siete y después de examinado, se dio cuenta y se examinó el proyecto de presupuesto formado por el Secretario del Ayuntamiento, y como en el mismo se consignaron las cantidades de rubricantes, para atender a los servicios y necesidades de la población, fue aprobado, y acordaron se publique en el Boletín Oficial de esta municipalidad

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes

Capit. 1º art. 1º = pagado a don Manuel Alvarez Ortega, agente ejecutivo nombrado, para hacer efectivos los descubiertos que tiene este Ayuntamiento, a cuenta del 20 por 100 gastos, que han incurrido en la Casa, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas libramiento n.º 192

Capit. 2º art. único = a Juan Sanchez Rodriguez, sesenta y cuatro pesetas maravedíes continuos por 12 jornales en obras publicas los dias 25, 26 y 27 de Septiembre, libramiento n.º 193

Capit. 1º art. 1º = cincuenta pesetas a don Manuel Alvarez Ortega, por cuenta del 20 por 100 y costas de los descubiertos que obra en ejecución, libramiento de 28 Septiembre, n.º 194

Capit. 2º artículo único = veintiseis pesetas y treinta centimos por jornales en obras publicas los dias 26, 27 y 28 y medio jornal el 27 y un jornal el día 28 en obras, libramiento n.º 195

Capit. 2º artículo único = sesenta y dos pesetas y veinte centimos a Martin Rodriguez por 12 jornales en obras publicas los dias 27 y 28, libramiento n.º 196

Capit. 2º art. único = treinta y una pesetas y veinte centimos, a Antonio Martin Rodriguez por seis jornales en obras publicas, libramiento n.º 197

Capit. 2º art. único = diez pesetas sesenta centimos a Julio Moras, dos jornales el día 30 Septiembre libramiento número 198

Capit. 2º art. único = veintiseis pesetas a Martin Rodriguez, jornales en obras publicas, libramiento n.º 199

Captº 1º artº 1º = mil once puntas a don movente caballero, por cuenta de lo que se le abuda por la contrata del Cuartel, y gastos de misa. Libramiento nº 200

Captº 1.º artº 1º = a don Manuel Alvarez Ortega a cuenta del 20 por 100 y costas, de lo recaudado en la cultura, retorta y misa puntas, libramiento nº 201

Captº 6.º artº 1º = ventinueve puntas al Concejil D. Domingo Sanchez alon, para cubrir los misos del recuento de 1937-38 y 39 en la caja de reduta, y gastos. libramiento nº 202

Captº 18.º misa = a don Jori de Almon, cuenta puntas, por su haber del mes de septiembre, como auxiliar de esta heretomab. libramiento nº del libramiento 203

Captº 5.º artº 1º = treinta y cinco puntas y cincuenta continos, a don Manuel Alvarez Ortega, por ruto del 20 por 100 y costas, que habian ingrado en la Caja, por lo recaudado en Gijentia, libramiento nº 204

Captº 20 misa = a Julio Moreno Mariscal, veintiocho puntas y treinta y cinco continos, por pinceladas publicas el 3 y en pinalur los dias 3, 4 y 5, libramiento nº 208

Captº 20, artº misa = cuatro puntas y quince continos jornal el dia 4, trabajado en obras publicas, obra 209

Captº 18 artº misa = cuatro puntas y noventa y cinco continos, a Juan Sanchez Rodriguez, por gastos en Espanagalejo, el dia 4 del actual que estuvo cobrando el consumo libramiento nº 211

Captº 6 artº 1º = cinco puntas y setenta continos a Fabian Rodriguez Fernandez, socorro y gastos del billete del Tren, para regresar de Badajoz, donde requirió de observacion, libramiento nº 212

Captº 20 artº misa = a Feliciano Lopez Andujar jornal y misa el dia 6 obras municipales libramiento nº 214

Captº 20 artº misa = a Aquilino Casas Sanchez, trabajo municipal misa de septiembre, libramiento nº 215

Captº 20 artº misa = a Feliciano Lopez Andujar 2 jornales en obras publicas, ocho puntas treinta continos y libramiento nº 216

Captº 6 artº misa = diez y siete puntas y cincuenta continos, a Jose Canuto por llevar a Badajoz misa del 3º trimestre, recuento 1939, libramiento nº 217

Captº 18 artº misa = diez puntas a Ana Rodriguez Gonzalez, subvencion lactancia mes de septiembre libramiento nº 218

Captº 20 artº misa = ocho puntas y treinta continos a Feliciano Lopez Andujar dia 8. libramiento nº 219

Captº 5.º artº 1º = quince puntas y cuarenta continos a don Manuel Alvarez Ortega, por devolución de los talares comunes del contribuyente de Espanagalejo Alonso Molina Fernandez que no fue encontrado para cobrar. libramiento nº 220

Captº 20 artº misa = diez y ocho puntas y cincuenta continos por 210 hojas, necesitadas para obras publicas. libramiento nº 222

Captº 1º artº 1º = diez puntas a Ana Caballero de la Cruz, por subvencion lactancia de un miso mes de septiembre, libramiento nº 223

Y para que conste que no hay más asuntos de que tratar



se levanto la sesion a las cuatro, que firman todos los Señores asistentes que firman como acostumbrado, de que culepro

escribiendo Martinez Vicente Garcia
José Carrero Domingo Sanchez
Emilio Lora

Sesion ordinaria del día miércoles de octubre de mil novecientos treinta y siete: abierta a las diez en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martín Duran, los señores Concejales don Vicente Garcia Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Camilo Ferrer don Celedonio Pinilla Lottus y don Domingo Sanchez Alcon, con asistencia del Secretario de este ayuntamiento don Emilio Lora y Cambas, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Transferencia de credito

" se acepta en principio la propuesta de transformacion que ha sido hecha: expóngase al publico por el plazo de quince dias, y cumplido, con las ^{de} reclamaciones que se hayan formulado convocase al ayuntamiento y se haca cuenta

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó, que como por la Hacienda a nutancia de este ayuntamiento, se tiene acordado la devolución de cuatro mil cinco ptaos y setenta y seis centimos, por el 20 por % de Propios que cobran individualmente y dos mil seiscientos setenta y seis ptaos y cuarenta y seis centimos por el 10 por % de aprovechamientos forestales, que tambien cobran individualmente por los miembros de la familia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Haciendas municipales de 23 de agosto de 1924 conviene acordar la habilitacion de credito, para reforzar el capítulo 8 artículo 1º del Presupuesto municipal, requiriendo por un insuficiente el credito consignado, intervino los señores señores, la Comisión de Hacienda acordo hacer suya la propuesta, acordando se exponga al publico por el plazo de quince dias al objeto de las reclamaciones que eran conuinis a los reclamantes

Seguidamente, acordaron los pagos siguientes

- Capit° 18 art° unico - once pesetas y sesenta centimos, por devolucion de la cuota de José Llano Jimena de Espanagalipi, con sumos, que pago duplicado, libramiento n° 228
- Capitulo 20 articulo Unico - diez y seis pesetas y sesenta centimos el dia 11 por jornales y el dia 14 por jornales, libramiento numero 226, a Feliciano Gago Andujar
- Capit° 20 art° unico = doce pesetas y cincuenta y cinco centimos por sus jornales en obras publicas a Feliciano Gago Andujar, libramiento numero 227
- Capit° 6° art° 1° a Antonio Montan Dominguez sesenta pesetas por viaje a Badajoz los dias 4 y 11 del actual, con otros gastos para asistir al juicio de excoñacion libram° 228
- Capit° 6° art° 1° a Juan Sanchez Rodriguez, veinticinco pesetas, para incorporacion morosa remu- plados de 1935 y 1936, libramiento n°
- Capit° 20 art° unico = veinticuatro pesetas y noventa centimos a Juan Sanchez Rodriguez, gastos de viaje para incorporacion a filas 1935 y 1936, queda anulada esta partida por se- cuita equivocada
- Capit° 20 art° unico veinticuatro pesetas y noventa centimos, a Feliciano Gago Andujar por 6 jornales en obras publicas los dias 14 y 16, libramiento n° 231
- Capit° 20 art° unico - veinticuatro pesetas y noventa centimos, al mismo por 6 jornales en obras publicas li- bramiento numero 232
- Capit° 20 art° unico a Manuel Marmi Picard cincuenta y ocho pesetas y dos centimos, por catorce jornales en obras publicas, libramiento numero 233
- Capit° 2° art° unico, treinta y tres pesetas y veinte centimos a Feliciano Gago Andujar por 8 jornales en obras publicas, libramiento numero 234
- Capit° 20 art° unico = cuarenta y cinco pesetas y sesenta y cinco centimos al mismo por 11 jornales en obras publicas libramiento n° 235
- Capit° 6° art° 1° = a José Alarcon y Alarcon, gastos viaje a Badajoz a entregar mapas 2° trimestre de 1928, libramiento numero 236

Seguidamente se hace constar que no se habia conseguido en la sesion del dia once de Septiembre anterior, que el Ayuntamiento acuerda que para para atender al paro obrero que por falta de trabajo se ocure, con el dinero del dia por cinco afuera el paro obrero sobre las contribuciones, que hay en la caja del Municipio, depositada por no estar nombrada la Comision Guberna para la admi- nistracion de la misma se invita a limpiar la Calle Ricardo Aparicio hasta su terminacion y la nueva Calle Excmo Coronel Castejon; hacer las cu- netas y preparar la Franquia de la Calle de Ricardo Aparicio a la D. S. y



de ayala, y arreglar la carretera que partiendo del Camino vecinal de Montijo a Mérida va al Cuncunero, y que el jornal que a le paguen sea de cuatro puestas y quince centimos, según está dispuesto por el tenor de la orden provincial de Gratabo, por estar deducido el 20 por 100 del jornal que figura en las bases de trabajo vigente

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes, a las doce, de que cubre

Francisco Martínez

Vicente Garcia

Domingo Lopez

Jose Carretero

Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; abierta a las diez en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde don Francisco Martínez de Lara, los señores Concejales don Vicente Yama Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Canuto Genu, don Eledonio Pimilla Lottor y don Domingo Sanku Alcon, con asistencia del Sr. D. no de la Corporación don Emilio Lozano y Canduro. Con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga pagando su más puntual atención.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes de la forma por Capítulos y artículos, y que se exponga en la tabla de anexos.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

Capítulo 20 artículo único = cuarenta y tres puestas y veintinueve centimos, a Feliciano Grijó andujar por cuatro jornales en obras públicas, libramiento n.º 237

Capítulo 1º artículo 10 = a Antonio Montoro cincuenta y cuatro puestas y treinta y cinco centimos, a la Hacienda por derechos reales, 1936, libramiento n.º 238


Capítulo 20 artículo único = ochenta y siete puestas y quince centimos por veintinueve jornales en obras públicas días 26, 27 y 28, libramiento número 240

Capítulo 20 artículo único = al mismo doce jornales en obras públicas, cincuenta y dos puestas libramiento n.º 241

Capítulo 6 artículo 1º = a Domingo Grijó andujar por los rasos de peiron para la oficina de pesados libramiento número 242

- Caplº 2º artº unico = veinte puntas y setenta y cinco centimos a Tiberiano Cepi dibujar por 5 pinales en otras publicas, libramiento numero 243
- Caplº 2º artº unico al mismo veinticuatro puntas y noventa centimos por 6 pinales en otras publicas, libramiento numero 244
- Caplº 2º artº unico al mismo cuarenta y cinco puntas y noventa centimos diez pinales en otras publicas, libramiento numero 245
- Caplº 2º artº unico = al mismo cuarenta y siete puntas y noventa centimos, once pinales de otras publicas, libramiento numero 246
- Caplº 1º artº 1º = aª Ana Espinosa manco lactancia, agosto, Septiembre y octubre, libramiento nº 247
- Caplº 18 artº unico = aª Ana Rodriguez Gonzalez, lactancia, mes de octubre, libramiento nº 248, diez puntas
- Caplº 2º artº unico = aª Juan Francisco Collado = por dos pinales otras publicas, cuatro puntas y treinta centimos. Libramiento numero 249

Y sin más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce que firman todos los señores dicho acostumbrado, de que entes



Francisco Martin

Vicente Garcia

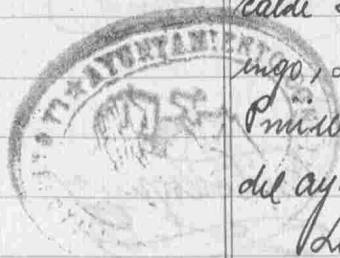
Domingo Sanchez

Jose Carrero

Emilio Leano

Sesion Extraordinaria del dia veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y siete en la villa de La Granjilla a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; previa y especial convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, en la forma prevista por las leyes, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martin Duran, los señores Concejales don Vicente Garcia Luengo, don Joaquin Rodriguez Bravo, don Jose Carrero Gomez, don Cildonio Pineda Sotelo y don Domingo Sanchez Alvar y con la asistencia del secretario del Ayuntamiento don Emilio Leano y Canales

Llegada la hora de las once, suspendida para esta sesion por el Sr. Presidente se declaro abierta, y leida el acta anterior, fue aprobada y firmada. Seguidamente por el mismo Sr. alcalde se manifesto que el objeto de la sesion es para manifestarle a los señores Guitores que habian solicitado varios recibos de las autoridades para que puedan construir en las Heras del Monte



y lo ponía en conocimiento de la Corporación, para que acuerde lo que era
mas justo y conveniente: acordado los señores tutores, por unanimidad, acuer-
dan, que consultado en esta misma sesión al parecer del médico titular
este manifiesta que cree no hay inconveniente en que se construya edificios
en las Huelgas del monte, para casa donde habitar, si estas se construyen del camino real para el Me-
diódial y hasta llegar al pozo: que estas construcciones se pueden autori-
zar, siempre que cumplan las condiciones de higiene y ventilacion necesarias
y en la forma prevenida por la fiscalia de Vivienda de esta provincia, en
las distintas circulares y disposiciones; debiendo presentarse antes de dar
comienzo a construir los planos y memoria, de la obra

Que el precio del metro que se utilice será de cincuen-
ta centimos, y el importe en conjunto de los metros que se hayan de
construir será satisfecho al agotamiento antes de dar principio a la obra

En el plazo de un año tienen que estar recogidas las aguas
de cada urbanización y como lo hiciera pudiera el dueño, en que pueda
exigir la devolución de la cantidad satisfecha por el solar, y el ayun-
tamiento pasado este plazo, que será contado desde el día en que se
el importe del mismo no haya cargo del solar y lo edificado, que podrá
darlo a otro vecino

Acordando tambien se cobren todos los solares de lo edificios constru-
dos que no tengan satisfecho el importe del terreno ocupado

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez que
firman todos los señores asistentes, que que comparen en las Huelgas del

Monte: ~~vece~~
procurador D. ~~...~~

Vicente Garcia.

Domingo Sanchez

José Oarretto

Enricho Lopez

Señalada ordinaria del día veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte y siete:
abierta a las diez en punto se reunió en el solar de sesiones de este
ayuntamiento, bajo la Presidencia del honor alcalde don Francisco Mar-
tín Domán, los señores Concejales don Vicente García Luengo, don Juan

quien Rodriqun Bravo, don Jose Canuto Pinar, don Geronimo Penilla Lallio y don dominigo Sanchez Alon, asiste el secretario de la Corporacion don Emilio Logano y Cambus, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y queda aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fuerun acordaron se les siga fructando en sus respectivos abonos

Arto seguido fuerun aprobados los siguientes pagos

- Capit^o 20 art^o 1^o - Pagado a Julianno Ego Andujar 6 jornales obras publicas, ^{24 pes. 76 cent.} libramiento n^o 250
- Capit^o 20 art^o 1^o - Pagado a Julianno Ego Andujar 5 jornales, en obras publicas, 20 pesetas 75 centimos libramiento n^o 251
- Capit^o 1^o art^o 10. a Ana Catalina Cruz, subvencion lactancia mes de octubre, diez pesetas libramiento n^o 252
- Capit^o 18 art^o unico - a Jose Alvaron y Alvaron, su haber como auxiliar de este ayuntamiento 60 pesetas, libramiento n^o 253
- Capit^o 20 art^o unico - a Manuel Manu Dominguez 6 jornales obras publicas 24.90 libramiento n^o 254
- Capit^o 18, unico - a Antonio Monter, a la Hacienda, 5 por 10 de su. 34 - 6.20 - fructos y sus intereses y retenta censales, y viaje a Badajoz, mayor clasificado, 1^o de junio 1930 dia 4 - 38 pesetas. total 59.70, libramiento n^o 256
- Capit^o 6 - art^o 1^o - a Jose Canuto, subvencion mensual año 1929; dia 9 y 10 = pesetas 35, libramiento n^o 257
- Capit^o 20 art^o unico - a Olegario Corral, por trabajos municipales, 30 pesetas libramiento n^o 259
- Capit^o 18, art^o unico - Juan Sanchez Rodriqun, por viaje a Mérida, poner un teleograma para decir su dimision, motivo acuse - cinco pesetas, libramiento n^o 263, y por un viaje a Badajoz regreso mayor, 1930 a 1934 pesetas 23.40
- Capit^o 20 art^o unico - a Manuel Manu, nueve jornales, en obras publicas, 37 pes. 35 cent. libramiento n^o 264
- Capit^o 1. art^o 10, a Ana Concepcion 6 dias como como detenida en la cárcel 9 pesetas libramiento 266
- Capit^o 20 art^o 20 a Manuel Manu Dominguez, 13 jornales jornales en obras publicas 27 pesetas 30 centimos, libramiento n^o 267
- Capit^o 20 art^o 20 a Eduardo Sanchez Gonzalez, un saco picon, para la oficina 4 pes. libramiento n^o 268
- Capit^o 20 art^o 20 a Manuel Manu Dominguez, once jornales obras publicas 45 pesetas 65 centimos libramiento n^o 269
- Capit^o 20 art^o 20 a Jose Ferran, por pintar el libro = 300 por la feria, en el cuartel de la Guardia civil, doce pesetas, libramiento n^o 272
- Capit^o 20 art^o mi a Manuel Manu Dominguez, diez y ocho jornales en obras publicas 44 pesetas y cuatro centimos y retenta censales libramiento numero 279

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que por
man todos los buros a las doce, que firmen, de que así

Francisco Martínez

Vicente Garcia

José Carrero

Joaquín Rodríguez

Celedonio Pinilla

Domingo Sánchez

Emilio Lozano

Sesión Extraordinaria del día veintidós de Noviembre de mil novecientos Trece
y siete; pública y especial convocatoria, se reunió en el Salón de la
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Francisco Martínez Duran, los Señores Concejales don Vicente Gamaliel
García, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Carrero Gómez, don Celedonio
Pinilla Torres y don Domingo Sánchez Alcon, con asistencia del
Secretario de este Ayuntamiento Sr. Emilio Lozano y Cambas

Allegada la hora de las diez señalada para esta sesión, por el Sr.
alcalde se declaró abierta, y se dio cuenta de la disposición del administrador
i. Huete Generalísimo de que se abra una suscripción nacional
para el aguinaldo del soldado, y era que el Ayuntamiento se con-
tribuir a la misma, puesto que toda disposición de nuestro General
ísimo es justa y humana, esto está reconocido por todo buen Español
y también que nuestros hermanos los que luchan por la salvación
de vida y hacienda de todos los que vivimos en la España nacional
conquistada por el apoyo valiente del Honroso Quinto, merece que nos
sacrificemos todos los que estamos a su guarda; mirados todos los
señores señores; acordaron contribuir con la cantidad de setenta
y cinco pesetas, y que se haga público esta suscripción y que se in-
terese contribuir a la misma

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las doce, de que así

Francisco Martínez

Domingo Sánchez

José Carrero

Joaquín Rodríguez

Vicente Garcia

Celedonio Pinilla



Sección Extraordinaria del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete Provincia y especial convocatoria, con sujeción al artículo del asunto a tratar, según dispone la Ley, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Martín Durán, los señores Concejales don Vicente García Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don Eulodio Prieta Sotillo, don José Caroto Gomer y don Domingo Sánchez León, se reunieron con arreglo a lo dispuesto, al objeto de proceder a la discusión y votación para la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1938. cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal de Hacienda, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales - Abierta oficialmente la sesión por el Señor Presidente, y el Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho presupuesto, se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y aprobados en la forma, siguiente

	Plas	cts
1.ª Otras Rentas	6551	'
2.ª Contribuciones especiales	3539	'
3.ª Cotas recargos y participaciones en tributos nacionales	3267	'
10.ª Imposición Municipal = comes de venta, sanar caballos, veneno - 4007		
4.ª Aniverso de bebidas de todas clases, alcohol, hierros y esencias	23007	'
9.ª Repartimiento de utilidades 19000		
Total de Ingresos	36364	'
Gastos		
1.ª Obligaciones Generales	11860	78
2.ª Policía Urbana y Rural	3519	92
5.ª Recaudación	200	'
6.ª Personal y material de oficinas	7777	50
7.ª Salubridad e Higiene	830	'
8.ª Beneficencia	9624	16
9.ª Asistencia Social	866	'
10.ª Instrucción Pública	0660	'
11.ª Obras Públicas	400	'
12.ª Imprevistos	2026	69
Total de Gastos	36364	00

acordando seguidamente, se exponga al público por término de quince días y que su copia se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, a los

efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal se ha por
terminado el expresado presupuesto. Tami otros asuntos de que tratar e limitar la re-
sion que firman todos los señores asistentes, a las catorce, de que entien-

Todo lo enmendado - vale
Francisco Martin

Domingo Sanchez

José Carrero

Celedonio Pinilla

Joaquín Rodríguez

Emilio Lozano

Señor Extraordinaria del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece
ta y siete, se convoca con el carácter de urgencia y como suplente
a los de este mismo día, se reunieron previa convocatoria en el Salon de
sesiones de este Ayuntamiento a las diez y nueve de este día, bajo la presiden-
cia del señor alcalde don Francisco Martiñu Duran, los señores Concejales
don Vicente Garcia Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Emilio
Gomez, don Celedonio Pinilla Telleria y don Domingo Alvaro Sanchez

Abierta la sesion de orden del señor alcalde, a la hora de las diez y
nueve, leida el acta anterior y quedó aprobada; de orden del Sr. Presidente
se dio cuenta y lectura de las circulares del Ilustrisimo Sr. Delegado de
Hacienda de esta provincia de fecha diez y ocho del presente mes, en la que se
dan las normas para que las Corporaciones, formen sus presupuestos munici-
cipales, sin que en la parte de Ingresos, figure la partida correspondiente
a los intereses de Inscripciones, porque de momento no puede contarse con estos

anuncio de los ingresos; enterada la corporacion, por unanimidad absoluta de todos los
señores Concejales, se acuerda, que el medio más equo y eficaz para la mi-
nistracion Annulacion del Presupuesto, es acudir al anuncio del arbitrio sobre el consumo
del hectolitro de vino y la multa de todas las bebidas espirituosas, aguardiente, vinagre, al-
coholes y licores y bebidas espumosas contengan o no alcohol de todas las
graduaciones, por el plazo de tres años. Tipo se subasta 3,339 pesetas

Para ello, se solicita al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de esta
provincia, autorizacion para anular los derechos del arbitrio sobre el
vino de todas clases, excepto los medicinales, hasta diez pesetas por
hectolitro, por la razon de que es necesaria esta cantidad para la mi-
nistracion del presupuesto

aprobación orde
nanzas, pliego
de condiciones y
Tarifas

Seguidamente, se redactaron las ordenanzas, que ha de regir el arrendamiento de los cafés y fueron aprobadas, y después se aprobó también el pliego de condiciones, fijando la tarifa de los jornales que han de servir de tipo para el cobro del arbitrio objeto del remate, en la forma siguiente - Plas 45

Vinos y bebidas espirituosas, a diez centimos litro, hectolitro	10 -
Aguuardiente y alcoholes, litro veinte centimos, el hectolitro	20 -
Cerveza y toda clase de uvas y bebidas gaseosas, tengan o no alcohol a diez centimos litro, el hectolitro	10 -
Viñagre de todas clases y composiciones, el litro cinco centimos, Hectolitro	5 -

ordenando que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia, debiendo celebrarse la subasta a los veinte días después de publicado el correspondiente edicto en el boletín periódico oficial

Y sin otro asunto, de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres horas, todo lo que certifico

Juanico Martínez
 José Casero Caledonio Pinillos
 Santiago Sanchez Joaquín Rodríguez
 Emboscador

Sesion ordinaria del día catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y siete: abierta a las once en punto, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Juanico Martínez Duran, los señores Concejales don Vicente García Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Casero Pinillos don Caledonio Pinillos y don Domingo Sanchez Alcon, con el fin de celebrar sesión ordinaria y leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les siga presentando su más puntual Naturación

Acto seguido, el Ayuntamiento acordó hacer la distribución de fondos del mes de la fecha, realizando por capítulos y artículos y por otra parte del presupuesto vigente

Después y como tercer asunto de esta sesión por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura del bando del Excelentísimo Sr. General de la Segunda División Orgánica del Gerente del Sur de 23 de Diciembre de 1936, inserto en

el (Boletín), Boletín oficial de esta provincia de 8 de noviembre de 1937 que establece la exacción de Diez centimos por litro de aceite que se consume o se importe en este término, por reconocimiento sanitario del mismo, autorizados los señores Gueiros que componen la Corporación, acordaron, procediéndose a redactar las ordenanzas correspondientes, lo que se verificó, sin levantar mayor, y después de leída se aprueba en todas sus partes, consta de nueve artículos. Y después acordaron se publique en el Boletín oficial de esta provincia a los efectos de reclamación.

Vista la propuesta, de transferencia de cierto de mos a otro capítulo del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Ayuntamiento, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del 24 de Octubre anterior - Resultando: que en el periodo de 15 días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna. Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los recursos a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada obligación de pago alguna ni infracción de especial liquidación, idéntica por la que pueda tener primerio a pagar. Considerando: que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, para aprobar a la transferencia propuesta, que fuese en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Presupuesto primitivo	Presupuesto actual	Diferencia	Líquido		Capítulo anterior	Consignación que queda	Anexo por transferencia		Total		
					Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas
1	8	308	100	208	108	05	4	5	1277	50	90	1367	50
2	10	688	78	610	6459	05			430	"	90	820	"
3	1	333	300	33	3332	42	6	1	2000	"	1645	3645	78
4	5	300	263	37	9033	79	18	manca					
5	1	21	19	2	19	35			4007	50	1825	5823	28
6	3	100	838	738	167	70							

Y en otros capítulos forman los sumos, así como, de que cubren



Señor ordinaria del día veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete abrita a las once en punto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor alcalde don Francisco Martín Surro los señores Concejales don Vicente García Luengo, don Joaquín Rodríguez Borrero, don José Camilo Gomar, don Celedonio Pineda Lottos y don Domingo Landin alar que componen la Comisión Gueiros de este Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación don Emilio Lozano y Cambus, con el fin de celebrar Sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les siga prestando en más puntual, en el acto siguiente, la Corporación, teniendo en cuenta que en el Boletín oficial de la provincia de esta misma fecha, se publica el edicto de exposición al público de las ordenanzas y pliego de condiciones para el arrendamiento de

anexo subasta liquidación

los vinos de todas clases, excepto los mercuriales, licor de todas clases, aguardientes y vinagres, alcoholes de todas clases y graduacion y bebidas espumosas contengan o no alcohol, se reunirá el día veinte de Enero, para la celebracion de la subasta para dichos artículos, de once a doce del mismo con las condiciones que constan en el pliego aprobado en sesión del día veintinueve de noviembre de 1934

Seguros accidentes y muerte obreros municipales

Seguirá documente acordado, que para cumplir la orden ministerial de 8 de octubre de 1935, se solicite de la Caja nacional el seguro de accidentes de los obreros de este municipio, cuya consignación conste en el presupuesto municipal

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres, que firman todos los señores, de que certifico Domingo Sanchez

[Handwritten signature]

Juanes^{co} Martins
Celedonio Pinilla
Joaquín Rodríguez
Emilio Lorenzo

Sesión Extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete: previa y especial convocatoria, en la forma prevista en el último párrafo del artículo 58 de la Ley municipal, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Presidente, los señores señores Don Vicente García Luengo, don Joaquín Rodríguez Bravo, don José Camelo Gomer, don Celedonio Pinilla Soler y don Domingo Sanchez, que componen la totalidad de la Corporación y el secretario don Emilio Lorenzo y Cambas

Llegada la hora de las diez, señalada en la convocatoria, para esta sesión por el Sr. alcalde, se declaró abierta y leída el acta anterior, fue aprobada y firmada, y se manifestó que como consta en la citación el objeto de la sesión, es para dar cuenta de los pagos efectuados, por si los señores señores, tienen a bien aprobarlos, y los demás asuntos que constan en la convocatoria, los señores señores examinados que fueron los pagos, aprobaron los siguientes a Juan Gomer, cuarenta pesetas un euro de picon libramiento n.º 174 a Manuel Martín Domínguez 8 euros y cincuenta pesetas en otros picones el día 25 de noviembre de 1935, diez y seis pesetas y ochenta centavos

Aprobación pagos

cap.º 6 art.º 1.º
" 2.º art.º mismo

- Capítulo 18. art. único - a D. José Alarcón once puntas por un viaje a Mérida y otro al alcázar, día 26 Nobe, libramiento número 276
- Capítulo 1. art. 10 - pagado a Magdalena Sanchez Lopez, diez puntas subvención lactancia, octubre, libramiento número 277
- Capítulo 2o art. único a Manuel María Domínguez 8 jornales y medio en obras públicas día 27 Nobe, libramiento número 278 por salar 35 y 30 centimos.
- Capítulo 2o art. único a Juan Fernandez Lopez un saco picon cuatro puntas día 27 Nobe, libramiento número 279.
- Capítulo 2o art. único a Manuel María, jornales de Juan Galan Sanchez y Juan Collado y Collado, que no se consignaron en el libramiento 275, pesetas 8.30 centimos, libramiento número 280
- Capítulo 2o art. único Para el Contingente del Fomento 1936-1937 = libro obligaciones 4.30 = otros cantos a pago 2.60 por las puntas mensuales 5.80 total 206.62, libramiento número 281, día 28 Noviembre
- Capítulo 2o art. único a Manuel María Domínguez por diez jornales en obras públicas 41.50. día 29 Nobe, libramiento 282
- Capítulo 18 art. único a Antonio Montano, por liquidación con don Francisco Gonzalez Aguer 284 puntas incluido viaje a B. para para recoger subsidio Pro-combatiente, día 30 Nobe, libramiento número 282
- Capítulo 2o art. único a Manuel María Domínguez por diez jornales en obras públicas 41.50. día 3o. libramiento 283
- Capítulo 2o art. único a Atanasio Casimiro Coria por once jornales en obras públicas 45.65 puntas. día 1o. del libramiento 284
- Capítulo 2o art. único a Manuel María Domínguez diez jornales obras públicas 41.50 puntas día 3 Diciembre libramiento 285
- Capítulo 2o art. único al mismo diez jornales obras públicas 41.50 puntas día 4 Diciembre libramiento 286
- Capítulo 18 art. único a José Alarcón no haber auxilios mes de Nobe, 60 puntas día 5 del libramiento 290 -
- Capítulo 2o art. único a Joaquín Ferrán, trabajos en obras públicas 3.25 puntas, día 5 del libramiento 291 -
- Capítulo 6 art. 1mo a José Alarcón, gastos de oficina, 4.50 puntas día 7 del libramiento 295 -
- Capítulo 18 art. único a Antonio Montano, Retrato jefe del Estado 20 puntas, viaje Badajoz a Utrera 22 puntas total 42 puntas el día 11 de Diciembre, libramiento número 296 -
- Capítulo 6. art. 1o Viaje a Badajoz alcázar y hermanas el 18 Octubre, 50 puntas, libramiento número 297 -
- Capítulo 6 art. 1 a Sebastian Gonzalez Genes, dos sacos de picon 8 puntas, libramiento número 300, día 11 de Diciembre
- Capítulo 6 art. 1 a Juan Sanchez Rodriguez, viaje a Badajoz (o pa) asistir a juicio reunion, viaje a Montijo 5 puntas y un saco picon 4 puntas total, 59 puntas día 13 Diciembre libramiento número 301 -
- Capítulo 6 art. 1 a Juan Simón Gomez, gastos oficina impresos y otros 171.45 día 15 del libramiento número 302 -
- Capítulo 6 art. 1o a José Alarcón, gastos impresos 120 puntas viaje a Salamanca 10 pa total 130, día 15. libramiento 303
- Capítulo 18 art. único a Juan Sanchez Rodriguez, viaje a Badajoz pagar 545 puntas suscripción quinquenal del Combate día 18 Diciembre, 40 puntas, libramiento número 304 -
- Capítulo 18 art. único al mismo, 25 puntas cuota con que contribuye el ayuntamiento a la suscripción Pro-combatiente día 16 del 305
- Capítulo 18 art. único a Juana Robles, subvención lactancia, Gastos de Nobe 30 puntas, día 19 del libramiento número 306
- Capítulo 8 art. único a José Cerzo Rodriguez, importe de una formula, Guardia civil, enfermo 5.75 puntas el día 20 de Diciembre, libramiento número 307

Capítulo 6 artículo 1	Pagado a Anselmo Ferrer Rodríguez, mis sacos piron 4 puntas, día 28 de Dic., libramiento n.º 309	
Capítulo 6 .. 1	a Pedro abram Rodríguez, tus sacos de piron 12 puntas día 29 de Dic. .. n.º 310	
Capít.º 18 art.º único	a José abram, gastos comisionado de delegado de Hacienda, día 31 de Dic. libramiento n.º 311	
Capít.º 18 art.º único	a Antonio Montuor Domínguez, gastos viaje a Badajoz a negociar 2300 punt. mancomunadas Provincia provincial, el día 31 Diciembre .. libramiento n.º 314	
Capít.º 18 art.º único	a don Antonio Rodríguez Méndez Comandante Puerto Guardia civil, 35,45 puntas por Retrato Honroso conjetam Cortes honra de dependiente en la Diputación del Territorio de Badajoz, Maná de la Cabeza, el día 31 de Diciembre, libramiento n.º .. 315 -	
Capít.º 18 art.º único	a J.ª Salazar, su haber de obreros de esta Secretaría ^{6.º} 62 puntas día 31, libramiento 318	
Capít.º 6 art.º único	a Pedro abram Rodríguez 13,50 por sus sacos piron a 4,50, día 31 de Dic. libramiento - 319.	
Capít.º 6 art.º único	a Juan Jimenez Ferrer, gastos de oficina, impresos y otros, 127 puntas día 31 libramiento 321	
Capít.º 6 art.º único	a Antonio Montuor gastos quintos 3.º trimestre 1938 - 40 puntas, 4.º trimestre, 80 puntas, y gastos de incorporación de los mojos de dichos trimestres, 35 puntas, total 125, día 31, libramiento 322.	
Capít.º 18 art.º único	a Antonio Montuor suscripción muestros hermanos de la Tautader 125 puntas entregadas el día 31 de Septiembre, libramiento mismo .. 323	
Capít.º 18 art.º único	a José Jimenez Barma coronos días 15, 21 y 24 de Junio 1937, día 31 de Dic., libramiento 324	
Capít.º 20 art.º único	a Antonio Montuor, gastos otros públicos, para atender el pago de los días 26 Mayo, 12 de Septiembre y 9 Octubre de 1937, que se legalizan en esta fecha, por no haberse consignado por olvido, 41,80 día 31 Diciembre, libramiento mismo .. 325	
Capít.º 18 art.º único	a Antonio Montuor 7 litros de leche a Juana Robles recibida, facilitados, para lactancia de un niño en el mes de mayo de 1937, y que no se ha formulado, por haberse olvidado, 4,50 puntas, el día 31 de Dic., libramiento mismo .. 326.	
Capít.º 18 art.º único	al mismo, devolutivo para los comedores de la Ciudad el día 30 de Octubre, que se legaliza en esta fecha por ser legal, libramiento mismo, 50 puntas .. 327.	
Capít.º 1.º art.º 5.	al mismo, por pago al Boletín oficial del ayuntamiento - juzgado municipal y Junta municipal de Casos correspondiente al año 1937 - pagado el día 19 de Octubre, 104 puntas. libramiento n.º 328.	
Capít.º 1.º art.º 10.	a la H.ª pública 365,78, por Personal Judicial y apuntes de 18.29, total 384-07 correspondiente al año 1937, día 31 de Dic., libramiento mismo .. 329.	
Capít.º 18 art.º único	Pagado a don Miguel Duran sus honorarios como agente de este ayuntamiento en Badajoz 1.º trimestre del año 1937 que se legaliza en esta sesión. 25 puntas, libramiento 330	
Capít.º 18 art.º Único	Pagado al mismo por igual concepto 2.º trimestre 1937, día 31 de Dic. libramiento 331	
Capít.º 18 art.º Único	Pagado al mismo por igual concepto 3.º trimestre 1937, día 31 de Dic. libramiento 332	
Capít.º 18 art.º Único	Pagado al mismo por igual concepto 4.º trimestre 1937, día 31 de Dic. .. 333	
Capít.º 1.º art.º 10	a Antonio Montuor costas otros otros obligatorios a sus hijos a fin de Junio 1937 y Junio a Septiembre	



del mismo año, que se aprueba sin discusión, libramiento número 42 pd 334 -

- Capítulo 1. artº 6º a la Diputación, por aportación de 1936 y 1937, con cargos municipales pertenecientes a 1936 y 1937, cuyos pagos se han verificado en distintas fechas, se aprueban en esta sesión, 2158.25 pesetas libramiento 335
- Capítulo 6 artº 1º a Antonio Monter, gastos de oficina, como consta en los cuatro justificantes por el mismo concepto, pagados por el agente en Badajoz, en distintas fechas se aprueban, 355.50 pesetas, libramiento número 336
- Capítulo 1. artº 10 Pagado 1.20 por 90 de pagol. 155.38 pesetas, aunque pagado en distintas fechas quedará aprobado libramiento nº 337
- Capítulo 6 artº 1º Pagado a Antonio Monter, gastos de oficina de varias fechas según consta en 12 justificantes que se aprueban en esta sesión 206.35 pesetas, libramiento nº 338.
- Capítulo 18 artº único Pagado a Antonio Monter, por varios conceptos, en pequeñas cantidades, según se hace constar en los once justificantes, que examinados se aprueban en esta sesión, 48.95 pesetas libramiento número 339.
- Capítulo 18 artº Único a José Simener Barrueta, detenido en la cárcel varios días 22 de mayo a 22 junio años 1936 y 25 de junio y 14 y 19 y 30 de julio de 1937, que no se dieron entrada en los libros a pesar de estar pagados en sus fechas correspondientes, y que son aprobados 52.50 pesetas libramiento número 340
- Capítulo 6 artº 1º a Antonio Monter, por los conceptos que constan en los dos justificantes, que examinados se aprueban por la cantidad de 85.50 pesetas, libramiento nº 341
- Capítulo 20 artº único a Antonio Monter Domínguez por el concepto de jornales empleados en obras públicas los días 6 de Enero y 22 de mayo de 1937, pagados en sus respectivas fechas, y son aprobados en esta sesión después de examinados, por pesetas 21, libramiento número 342.
- Capítulo 6 artículo 1º a Antonio Monter, en valores satisfechos por el agente por gastos de oficina, en 30 de Septiembre de 1937 pesetas 175.- en 15 Noviembre 62.75 - en 30 Noviembre 53.70, total 291.45, examinados detenidamente, la Corporación los aprueba, libramiento número 345.
- Capítulo 18 artº único a don Joaquín Rodríguez Bravo, 70 pesetas importe de tres comidas a los meses que han venido por aquí en el año 1937, y que la Corporación las aprueba, libramiento número 347

Liquidamente se dio cuenta del segundo asunto de la sesión que es el nombramiento de la Comisión de Evaluación de la parte Real y Personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro 2º del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación



siguiente de sumas

- A. Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término municipal
- B. Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término
- C. Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- D. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- E. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendida de domiciliados dentro y fuera del término
- F. Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia única de este término

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento

- D. Fernando Perez Codes, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término
- D. Foribio Sanchez Codes, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término
- D. Juan Pilar y Pilar mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el término
- D. José Ramón Dur, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

No existen las entidades a que se refieren los apartados E, F y G. del art.º 483 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924

Vocales de gatos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

- Don Bartolomé Alonso Pera, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado
- Don Alonso Rodríguez Andujar, vec. por Urbano
- Don Juan Jimeno Gonder vec. por Industrial y Comercio

Para otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once, de que certifica

José María

José Manuel Celidonio Buitrago

Domingo Sanchez

Joaquín Rodríguez
Emilio Gómez











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



11

